

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

**IES EDUARDO JANEIRO
29011311
Curso 25-26**

ÍNDICE	Página
1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO	2
2. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO	6
3. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA	19
4. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL	25
5. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES	29
6. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO	33
7. LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO	80
8. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA	105
9. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL	109
10. PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS	125
11. PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA	127
12. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	139
13. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR	153
14. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA	155
15. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO	158
16. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS Y, EN SU CASO, EL PROYECTO INTEGRADO. EN EL CASO DEL BACHILLERATO, ADEMÁS, LOS CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS BLOQUES DE MATERIAS EN CADA UNA DE LAS MODALIDADES IMPARTIDAS	160
17. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS	162
18. PLANES ESTRATÉGICOS DESARROLLADOS EN EL INSTITUTO	165
ANEXO I. FOMENTO DEL RAZONAMIENTO MATEMÁTICO Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	182
ANEXO II. PLAN LECTOR DEL CENTRO	196
ANEXO III. REQUISITOS Y BAREMO PARA SELECCIÓN DEL ALUMNADO Y PROFESORADO PARA ERASMUS+	204

1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO

El **Instituto de Educación Secundaria Eduardo Janeiro** se encuentra en el **municipio malagueño de Fuengirola**, en la **barriada de Los Pacos**, concretamente en la **calle Enebros, 4 (C.P. 29640)**.

El centro está situado en la **zona oriental de Fuengirola**, junto a la autovía A-7 (Autovía del Mediterráneo), lo que facilita el acceso tanto desde el núcleo urbano como desde los municipios y urbanizaciones cercanas.

Su localización estratégica permite una comunicación directa con los barrios de **Los Boliches, Torreblanca y Carvajal**, que se encuentran a escasos minutos del centro, así como con otras áreas residenciales en expansión. Esto hace que a nuestro centro acuda alumnado que viven en estas áreas y accedan caminando, en transporte privado, patinetes y bicicletas y algunos, en transporte público.

Nuestro centro está rodeado de un entorno tranquilo y en constante crecimiento, el Instituto se beneficia de una ubicación que combina **buenas accesibilidades, proximidad a áreas residenciales y un ambiente propicio para la actividad educativa**.

En la misma barriada de Los Pacos, se ubican cuatro centros educativos, dos Colegios privados, el Colegio Salliver y la Escuela Finlandesa y los CEIP Valdelecrín y Syalis, de titularidad pública y adscritos estos dos últimos a nuestro Centro.

ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL

El contexto social de nuestro centro se caracteriza por su **heterogeneidad y dinamismo**. El área en la que nos encontramos ha pasado en los últimos años de ser un área pequeña y prácticamente rural, a una área con gran aumento de la población y por tanto de edificios tanto unifamiliares como bloques de hasta 3 plantas. La gran expansión de la zona refleja una gran diversidad de habitantes por lo que nos encontramos con una notable diversidad cultural y la convivencia de distintas nacionalidades.

Esta pluralidad se refleja en nuestro alumnado, que combina **raíces locales y una creciente presencia internacional**. Dicha diversidad constituye una fuente de riqueza que impulsa la educación en valores, la empatía y la apertura al mundo.

En el plano económico, coexisten familias con niveles socioeconómicos medios y medios-bajos, vinculadas principalmente a sectores de servicios y hostelería, junto a otras de perfil medio-alto con empleos estables en ámbitos empresariales o educativos. Esta realidad social influye en las necesidades formativas y en la orientación pedagógica del centro, fomentando un enfoque inclusivo, flexible y comprometido con la equidad.

COMUNIDAD EDUCATIVA Y PARTICIPACIÓN

El **IES Eduardo Janeiro** cuenta con una comunidad educativa, en la que profesorado, alumnado y familias comparten la responsabilidad de construir un entorno escolar respetuoso, participativo y orientado al desarrollo integral de cada estudiante.

Las familias suelen mostrar interés y preocupación por la educación de sus hijos e hijas. La comunicación con ellas se articula mediante herramientas ágiles como la vía telefónica, el correo electrónico y, sobre todo, la **plataforma IPASEN**, garantizando una relación fluida y bidireccional. El **AMPA** desempeña un papel esencial, participando en actividades, proyectos y celebraciones, y colaborando estrechamente con el profesorado y el equipo directivo.

INFRAESTRUCTURAS Y RECURSOS

Desde sus comienzos en 2009, con tres grupos de ESO, hasta el día de hoy con 26 entre ESO y Bachillerato, el centro ha contado con diversas reformas y ampliaciones para la adaptación a la cantidad de alumnado que hemos recibido y que ha pasado de 75 alumnos/as en el primer año hasta casi 750 actualmente. El centro dispone de unas **instalaciones amplias, funcionales y bien cuidadas**, que permiten el desarrollo de actividades académicas, científicas, tecnológicas, artísticas y deportivas. Entre sus espacios destacan la biblioteca, aulas de informática, laboratorio de ciencias, taller de tecnología, aula de música, aula específica y de apoyo, además de aulas multiusos y prefabricadas, gimnasio cubierto, pista polideportiva, comedor escolar, cocina y patio de recreo.

El mantenimiento y conservación de estas instalaciones es fruto del compromiso conjunto del personal del centro y de la implicación constante de toda la comunidad educativa.

IDENTIDAD PEDAGÓGICA Y PROYECTO LINGÜÍSTICO

Uno de los pilares fundamentales del IES Eduardo Janeiro es su **proyecto bilingüe e innovador**. Desde su incorporación en 2010 al Plan de Bilingüismo, el centro ha desarrollado un itinerario progresivo de enseñanza en inglés con materiales y metodologías adaptadas a la enseñanza integrada de contenidos y lenguas extranjeras (AICLE).

Esta apuesta por el plurilingüismo se complementa con la formación del profesorado, la colaboración con los centros adscritos bilingües (CEIP Valdelecrín y CEIP Syalis) y la promoción de proyectos europeos como **ERASMUS+** que fomentan la competencia comunicativa, la ciudadanía global y la apertura cultural.

El centro se compromete con una **innovación educativa continua**, basada en metodologías activas, el aprendizaje cooperativo, el uso de las tecnologías digitales y la personalización de la enseñanza.

EQUIPO HUMANO Y CLIMA DE CONVIVENCIA

El **Claustro de profesorado** se caracteriza por su juventud, dinamismo y compromiso con la mejora constante. A pesar de la movilidad docente que se produce anualmente, se mantiene un ambiente de trabajo colaborativo, donde el respeto, la tolerancia y la resolución pacífica de conflictos son principios fundamentales.

El centro cuenta además con **personal administrativo, de ordenanza y de servicios complementarios** (monitores/as y personal de limpieza y mantenimiento), que contribuyen activamente al buen funcionamiento del instituto.

Podemos concluir diciendo que nuestro centro es un **centro educativo moderno, diverso y comprometido**, que promueve una enseñanza inclusiva, innovadora y bilingüe, donde cada alumno y alumna puede desarrollar su potencial personal, académico y social.

Nuestro proyecto educativo se sustenta en tres ejes fundamentales:

- **La convivencia positiva**, basada en el respeto y la participación.
- **La innovación pedagógica**, orientada a la mejora continua.
- **La apertura al mundo**, a través del plurilingüismo y la cooperación internacional.

A través de la implicación de toda la comunidad educativa, el IES Eduardo Janeiro reafirma su compromiso con una educación de calidad, equitativa y transformadora.

2. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO

Referencias normativas:

- Artículo 1. Principios de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Artículo 2. Fines de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Artículo 4. Principios de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Anexo I. Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.
- Anexo I. Competencias clave en el Bachillerato del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.
- Artículo 2. Las etapas en el marco del sistema educativo del Decreto 102/2023, de 9 de mayo
- Artículo 2. Las etapas en el marco del sistema educativo del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 5. Objetivos de la etapa del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 5. Objetivos de la etapa del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.

Nuestros referentes han de ser los centros educativos eficaces descritos en la bibliografía didáctica, tanto nacional como internacional. En ella, y a modo de resumen, podemos encontrar las siguientes características:

- Las altas expectativas que el profesorado de dichos centros poseen y transmiten a su alumnado.
- El aprovechamiento óptimo del tiempo escolar de aprendizaje, entendiendo por tal el que corresponde a una activa implicación del alumnado en las tareas, siempre que éstas estén programadas para producir una notoria proporción de éxitos.
- El seguimiento continuo del trabajo de estudiantes, y la retroalimentación que el profesorado proporciona de las tareas realizadas, siempre desde la óptica de una valoración positiva, de una ayuda al progreso centrada en la evaluación formativa y formadora.
- Un ambiente ordenado y distendido de disciplina compartida, más próximo al clima de un centro de investigación que al de esas aulas en las que se percibe “una atmósfera de control que el profesorado mantiene con grandes y deliberados esfuerzos”, como corresponde a una situación de “trabajos forzados”.

Algunos de dichos factores, como el ambiente ordenado de trabajo, la autodisciplina compartida, etc., son igualmente válidos en lo que se refiere al

clima del centro, pero, como es lógico, éste tiene sus exigencias propias:

- La existencia de un proyecto de centro, elaborado con la participación de toda la comunidad educativa, así como de planes de mejora y una memoria de autoevaluación. Se trata de establecer un conjunto limitado de objetivos básicos, bien definidos y alcanzables, sobre los que se concentran los esfuerzos de toda la comunidad escolar.
- En estrecha relación con el punto anterior destaca la participación del profesorado de las escuelas eficaces en tareas de autoformación permanente y su implicación en innovaciones e investigaciones educativas. Los profesores y las profesoras adquirimos así las características de "investigadores e investigadoras en la acción" que realizamos un trabajo abierto, creativo y relevante, lo que permite superar el clima de frustración que en ocasiones acompaña a la actividad docente.

En el presente apartado no sólo recogemos nuestros propios objetivos para reforzar y mejorar el desarrollo personal, social y escolar de nuestro alumnado, sino también distintas estrategias para alcanzarlos, estableciendo en la memoria de autoevaluación los agentes implicados en su logro, su grado de consecución, en función de esto, las propuestas de mejora necesarias.

2.1 MEJORAR LOS LOGROS ESCOLARES EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS DEL CENTRO

Estrategias:

1. Establecer la evaluación inicial como medio para orientar y facilitar la labor docente, así como el conocimiento, la atención y ayuda al alumnado. Prestando una especial atención al tránsito entre las distintas etapas educativas.
2. Adaptar las programaciones didácticas generales al grupo clase, según los resultados de la evaluación inicial y los informes personales de cada alumno o alumna en curso anterior del alumnado, prestando especial atención al grado de adquisición de las competencias clave en ESO y Bachillerato y a los programas de refuerzo o profundización de cada estudiante si los tuviera.
3. Diagnosticar eficazmente las necesidades educativas para establecer en la mayor brevedad posible los apoyos didácticos necesarios bajo la guía de los principios y pautas del Diseño Universal de Aprendizaje.

4. Abordar tareas motivadoras y situaciones de aprendizaje similares a las que encontrará el alumnado en distintos escenarios, cotidianos o laborales, en los que pueda utilizar los conocimientos adquiridos en el currículo.
5. Concretar los criterios e instrumentos de evaluación en cada una de las unidades de programación de las distintas enseñanzas del centro y compartirlos con el alumnado, por el método más eficaz, para poder llevar a cabo una evaluación formativa y formadora.
6. Facilitar la formación del profesorado para dar respuesta a las necesidades encontradas, profundizando en metodologías más activas y el desarrollo de las nuevas tecnologías.

2.2 MEJORAR LA MOTIVACIÓN DEL ALUMNADO POR APRENDER

Ante la pregunta, ¿por qué no aprende el alumnado?, la respuesta no es simple, dada la enorme cantidad de factores que pueden influir en el aprendizaje. Basta para entender su complejidad atender a algunos de los motivos que solemos utilizar para justificar la falta de rendimientos de nuestro alumnado entre los que pueden estar:

- Tener un ambiente familiar que no sea motivante hacia el esfuerzo en el estudio.
- Aún teniendo un ambiente propicio no se esfuerza porque le falte motivación personal y las clases impartidas por el profesorado no les resultan motivantes.
- No tiene capacidad suficiente para el nivel que se le exige.
- No domina técnicas de aprendizaje y estudio.
- La influencia negativa de la televisión y, sobre todo, de las redes sociales.

Si nos centramos en la motivación, e intentamos buscar las fuentes de motivación, la investigación didáctica describe, entre otras, las siguientes:

- La personalidad del profesor o de la profesora: su presencia física, su voz, entusiasmo, dinamismo, liderazgo democrático.
- El método de trabajo empleado por el docente.
- La ordenación y secuenciación de contenidos de la materia de enseñanza de forma significativa para los intereses del alumnado.
- Las necesidades de cada persona.
- La aprobación social.
- El deseo de evitar los fracasos.

- El nivel de aspiraciones.

Dicho esto, procedemos a dar unas pinceladas de cómo intentar motivar a nuestro alumnado:

- Correlación con la realidad: establecer relación entre lo que se está enseñando y las experiencias de la vida del alumnado.
- Técnicas de participación.
- Técnicas de autosuperación.
- Técnicas diversificadas de utilización del material didáctico.
- Técnicas de experimentación y desarrollo de clases prácticas.
- Conocimiento de los objetivos a alcanzar y de los criterios de evaluación empleados, así como de los distintos niveles de logro para lograrlos.
- Mejora del clima del aula: aumento de factores positivos y reducción de los negativos.
- Relación con el alumnado (conversaciones, entrevistas...)
- Actitud del profesorado.

2.3 ESTABLECER ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA LLEVAR AL ALUMNADO A LOS PERFILES DE SALIDA COMPETENCIALES DE LAS DISTINTAS ETAPAS EDUCATIVAS

Estrategias:

Diseñar secuencias didácticas que permitan relacionar el aprendizaje con los retos del siglo XXI para así:

- Desarrollar una actitud responsable a partir de la toma de conciencia de la degradación del medioambiente y del maltrato animal basada en el conocimiento de las causas que los provocan, agravan o mejoran, desde una visión sistémica, tanto local como global.
- Identificar los diferentes aspectos relacionados con el consumo responsable, valorando sus repercusiones sobre el bien individual y el común, juzgando críticamente las necesidades y los excesos y ejerciendo un control social frente a la vulneración de sus derechos.
- Desarrollar estilos de vida saludable a partir de la comprensión del funcionamiento del organismo y la reflexión crítica sobre los factores internos y externos que inciden en ella, asumiendo la responsabilidad personal y social en el cuidado propio y en el cuidado de las demás personas, así como en la promoción de la salud pública.
- Desarrollar un espíritu crítico, empático y proactivo para detectar situaciones de inequidad y exclusión a partir de la comprensión de las

causas complejas que las originan.

- Entender los conflictos como elementos connaturales a la vida en sociedad que deben resolverse de manera pacífica.
- Analizar de manera crítica y aprovechar las oportunidades de todo tipo que ofrece la sociedad actual, en particular las de la cultura en la era digital, evaluando sus beneficios y riesgos y haciendo un uso ético y responsable que contribuya a la mejora de la calidad de vida personal y colectiva.
- Aceptar la incertidumbre como una oportunidad para articular respuestas más creativas, aprendiendo a manejar la ansiedad que puede llevar aparejada.
- Cooperar y convivir en sociedades abiertas y cambiantes, valorando la diversidad personal y cultural como fuente de riqueza e interesándose por otras lenguas y culturas.
- Sentirse parte de un proyecto colectivo, tanto en el ámbito local como en el global, desarrollando empatía y generosidad.
- Desarrollar las habilidades que le permitan seguir aprendiendo a lo largo de la vida, desde la confianza en el conocimiento como motor del desarrollo y la valoración crítica de los riesgos y beneficios de este último.

2.4 MEJORAR LA ADQUISICIÓN DE LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA

Estrategias:

1. Fomentarla desde todas las materias, atendiendo a sus especificidades, puesto que la lectura comprensiva y expresión escrita, unidas al habla y a la escucha, son requeridas tanto para la consecución de aprendizajes humanísticos, científicos o artísticos, así como para la vida cotidiana.
2. Alentar el carácter empático del habla, tomando conciencia de los valores y aspectos culturales y la versatilidad del lenguaje.
3. Impulsar el hábito lector (ver anexo II, **Plan Lector del Centro**), estimulando al alumnado con las ventajas y beneficios que le proporcionará y eligiendo textos amenos y próximos a los objetivos de cada asignatura que sean adecuados a este nivel educativo y al grado de madurez del alumnado.
4. Promover la lectura en horario extraescolar facilitando el préstamo de libros.

5. Elaborar trabajos de investigación. Conviene que desde todas las materias se potencie el trabajo de investigación conforme a diversas modalidades: búsqueda puntual u ocasional sobre los contenidos trabajados en las unidades didácticas, pequeño trabajo de indagación orientado a partir de preguntas guía, trabajo dirigido a partir de una bibliografía o webgrafía o el gran trabajo de investigación autónomo sin orientación bibliográfica.

2.5 TRABAJAR EN EL FOMENTO DE LA COMPETENCIA PLURILINGÜE

Estrategias:

1. Favorecer escenarios de aprendizaje y enseñanza que permitan mediar y hacer transferencias entre lenguas, incluidas las clásicas.
2. Integrar dimensiones históricas e interculturales orientadas a conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural de la sociedad para fomentar la convivencia democrática.
3. Seguir trabajando en todos los proyectos de internacionalización del Centro, como Erasmus+ o Etwinning, que motivan y favorecen la mejora en la comunicación en otra lengua.

2.6 MEJORAR LA ADQUISICIÓN DE LA COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA

Estrategias:

1. Hacer un uso interdisciplinar de las matemáticas proponiendo textos relacionados con la vida cotidiana que tengan un tratamiento numérico, para mejorar la lectura, el proceso de extracción de información y el análisis de datos.
2. Potenciar el cálculo mental para que el alumnado sea más ágil matemáticamente, adquiera seguridad y soltura en el manejo de operación aritméticas básicas y sea capaz de concentrarse.
3. Optimizar la comprensión e interpretación de los enunciados matemáticos como base fundamental para el planteamiento y resolución de los problemas seleccionando, en la medida de lo posible, situaciones de la vida cotidiana al alcance del alumnado.
4. Usar la lógica matemática, aplicar el sentido común y la intuición para visualizar mejor el problema, incluyendo en su caso, gráficas o cualquier otra representación.
5. Aplicar los conocimientos matemáticos y el razonamiento para dar una solución detallada y lógica (Ver Anexo I).

6. Inculcar el conocimiento, respeto, conservación y disfrute del medioambiente orientándolos hacia el consumo responsable y el reciclaje.
7. Estimular la curiosidad, así como desarrollar la metodología científica desde distintas materias, centrada en la observación detallada, la formulación de preguntas estimulantes como retos intelectuales, emisión de hipótesis y contrastación de las mismas y búsqueda de la mejor explicación posible.
8. Diseñar situaciones de aprendizaje centradas en la indagación científica para el fomento del razonamiento matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas.
9. Fomentar destrezas que permitan utilizar y manipular herramientas y máquinas tecnológicas.
10. Asumir criterios éticos asociados a la ciencia y a la tecnología, el interés por la ciencia, el apoyo a la investigación científica y la valoración del conocimiento científico.

2.7 MEJORAR EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y LA COMPETENCIA DIGITAL

Estrategias:

1. Seguir desarrollando el uso de los entornos colaborativos de enseñanza-aprendizaje, como la plataforma Google Classroom, tanto por la economía digital que suponen como por el amplio abanico de posibilidades que ofrecen.
2. Hacer un uso habitual de las TIC como instrumento de trabajo, tanto del profesorado como del alumnado.

2.8 MEJORAR LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS SOCIALES Y CÍVICAS Y LA COMPETENCIA CIUDADANA

Estrategias:

1. Entender el modo en que las personas pueden procurarse un estado de salud física y mental óptimo, tanto para ellas mismas como para su entorno social próximo, y saber cómo un estilo de vida saludable puede contribuir a ello.
2. Saber analizar de manera crítica los códigos de conducta y las reglas establecidas en el centro
3. Rechazar cualquier tipo de discriminación entre hombres y mujeres y entre diferentes grupos étnicos o culturales. Adquirir estas competencias supone ser capaz de ponerse en el lugar del otro, aceptar las diferencias,

ser tolerante y respetar los valores, las creencias, las culturas y la historia personal y colectiva de los otros.

4. Comunicarse de una manera constructiva en cualquier situación, mostrar tolerancia, expresar y comprender puntos de vista diferentes, negociar sabiendo inspirar confianza y sentir empatía.
5. Manifestar solidaridad e interés por resolver los problemas que afecten al entorno escolar y a la comunidad.
6. Fomentar la participación constructiva en las diferentes actividades organizadas desde el centro y, en particular, mediante el ejercicio del voto.

2.9 MEJORAR LA ADQUISICIÓN DE CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES

Estrategias:

1. Fomentar el interés por el mundo de la cultura y el arte, dándoles el sentido de identidad cultural y respeto a las formas de expresión de otras culturas.
2. Posibilitar distintas manifestaciones artísticas en las que el alumnado participe como espectador o expresándose a través de ellas.

2.10 MEJORAR LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS APRENDER A APRENDER Y SENTIDO DE INICIATIVA Y ESPÍRITU EMPRENDEDOR

Estrategias:

1. Conceder gran importancia a la exploración de las ideas previas del alumnado para ayudarles a tomar conciencia de lo que piensan y a saber modificar sus concepciones.
2. Facilitar la planificación de las tareas escolares haciendo explícitas las metas como condición indispensable para avanzar de forma reflexiva y los criterios de calidad de las mismas. Así el alumnado podrá reconocer si su tarea está o no bien resuelta y se le dará sentido al carácter formativo.
3. Generar en el alumnado una actitud de curiosidad, reflexión, búsqueda de información, seleccionando de modo sistemático los datos relevantes, construcción de argumentos, capacidad de interpretación de los hechos, pensamiento crítico y capacidad para enfrentarse a los nuevos conocimientos con una actitud y un manejo de estrategias que le permita transformar la información en conocimiento propio.
4. Procurar que la introducción de una nueva estrategia de aprendizaje transcurra desde el control externo llevado a cabo por el profesorado para

ir logrando poco a poco que sea el propio alumnado el que asuma el control y lo interiorice.

5. Fomentar el trabajo colaborativo para que el alumnado se ponga de acuerdo en cómo avanzar, pensar sobre las estrategias y pasos; detectar errores propios y ajenos, y dar explicaciones de por qué lo consideramos un error; llegar a una solución compartida, y explicar por qué ésa es la solución correcta.

6. Prestar gran atención al lenguaje oral y escrito como andamio del pensamiento para que el alumnado especifique lo más posible la relación entre las ideas que se expresan. La prioridad debería centrarse en realizar en todas las materias y a lo largo de todos los cursos resúmenes, mapas conceptuales, síntesis, comentarios de texto, reflexiones sobre el aprendizaje, en resumen tareas de lectura y escritura reflexiva.

7. Proporcionar un entorno seguro para que las personas puedan probar, equivocarse, realimentar, y volver a probar.

8. Fomentar la creatividad en el alumnado ayudándole a desarrollar confianza en sí mismo, alimentar su imaginación, ayudarle a expresarse, darle tiempo y permitir que se oiga su voz.

9. Desarrollar el sentimiento de competencia personal, redundando en la motivación, la autoestima, la confianza en uno mismo y el gusto por aprender.

10. Enseñar al alumnado a centrar la atención fundamentalmente en saber si el camino emprendido se adapta a los objetivos establecidos anteriormente y cómo podemos actuar en caso contrario.

11. Orientar en aquellas estrategias de trabajo intelectual, que no son específicas de ninguna de las áreas concretas del conocimiento pero que son básicas para todos los aprendizajes, como la planificación del trabajo, la lectura eficaz, las lecturas de estudio, los subrayados de textos, los esquemas, los resúmenes...

12. Supervisar los resultados, y especialmente, revisar el proceso de aprender para facilitar la reflexión sobre lo que se ha aprendido.

13. Ayudar a que el alumnado realice atribuciones adecuadas de sus éxitos o fracasos, prestando atención a la dimensión emocional.

2.11 IMPLICAR MÁS DIRECTAMENTE A LAS FAMILIAS EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DEL ALUMNADO A TRAVÉS DE LAS TUTORÍAS

Estrategias:

1. Salir al encuentro de iniciativas de aprendizaje que complementen la educación formal puesto que el desarrollo de las competencias no depende exclusivamente del aula, sino también del entorno donde se desarrollan.
2. Fomentar la participación de las familias en las actividades del centro.
3. Establecer reuniones informativas periódicas, incluyendo las demandadas por las familias.
4. Recoger información del alumnado a través de cuestionarios personales al principio de curso (Cuestionario Inicial) en los que consten sus hábitos de estudio, uso del ocio, etc.
5. Favorecer las entrevistas personales con las familias o representantes legales del alumnado, prestando especial atención al que presenta dificultades de aprendizaje, falta de habilidades sociales o de esfuerzo personal, así como absentismo, sin menoscabo del que muestra grandes aptitudes.
6. Usar documentos específicos para la comunicación eficaz de dificultades de aprendizaje, problemas de convivencia, absentismo, etc.
7. Recoger las aportaciones de las familias a las sesiones de evaluación a través de las tutorías.

2.12 MEJORAR LA CONVIVENCIA DEL CENTRO

Estrategias:

1. Implicar al alumnado en el ejercicio de sus derechos y deberes, potenciando el respeto mutuo mejor que el mandar-obedecer.
2. Favorecer la madurez y la autonomía moral del alumnado.
3. Valorar y ponderar las competencias sociales y cívicas en los procesos de evaluación.
4. Elaborar participativamente las normas de convivencia y los protocolos de intervención.
5. Seguir, asesorar y apoyar, en las reuniones de tutoría, la resolución de conflictos presentados en cada grupo.
6. Cuidar las sesiones de tutoría para que incidan en el crecimiento como grupo y en unas relaciones humanas más pacíficas y satisfactorias.
7. Establecer concursos y retos para fomentar la participación y la armonía en el centro.
8. Unificar criterios sobre las normas de convivencia entre todo el profesorado.

9. Difundir estas normas básicas, así como las razones de las mismas y las sanciones por su incumplimiento, tanto entre el alumnado como entre las familias.
10. Aplicar sanciones innovadoras, intentando favorecer un tipo de corrección que sea educativa: servicios a la comunidad o integración del alumnado de la ESO en cursos superiores durante un corto período de tiempo.
11. Hacer más eficaz el aula de convivencia con reflexiones en ella.
12. Celebrar asambleas de delegados y delegadas, así como de familias, para analizar situaciones y proponer mejoras.
13. Organizar equipos de mediación y tratamiento de conflictos.

2.13 DINAMIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS EDUCATIVOS PARA INTERCAMBIAR INFORMACIÓN Y ADOPTAR MEDIDAS

Estrategias:

1. Analizar los resultados de la evaluación inicial, elaboración del informe correspondiente por parte de quienes ejerzan la tutoría según los modelos aprobados por el ETCP y adaptaciones departamentales de las programaciones didácticas generales en para cada grupo.
2. Realizar reuniones de los Equipos Educativos a mediados de cada trimestre, si la problemática de un grupo lo requiera, y fomentar en las sesiones de evaluación el intercambio de información, realizar propuestas de mejora y el seguimiento de las medidas de mejora adoptadas de las que deberá quedar constancia en un acta escrita, según el modelo anteriormente citado.

2.14 FORTALECER LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD PARA ADAPTAR LAS RESPUESTAS A LAS NECESIDADES REALES DEL ALUMNADO

Estrategias:

1. Usar eficazmente el programa de tránsito y acogida del nuevo alumnado.
2. Contribuir a la detección temprana de dificultades de aprendizaje en el alumnado y adoptar las medidas educativas más adecuadas en cada caso.
3. Favorecer el máximo desarrollo de las capacidades personales, adquisición de competencias clave y de los objetivos del currículo para todo el alumnado, respetando los diferentes ritmos de aprendizaje de cada uno.

4. Adecuar metodológicamente las programaciones a las características del grupo clase, proponiendo unas actividades básicas para todos y otras de refuerzo o de ampliación, según las necesidades.
5. Establecer cauces de comunicación entre los equipos educativos para valorar y mejorar, en su caso, estas medidas de atención a la diversidad.
6. Coordinar la actuación de todo el profesorado que atiende al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
7. Defender las adaptaciones curriculares no significativas grupales en los primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria, introduciendo los cambios organizativos que las posibiliten.
8. Organizar pequeños grupos con el alumnado con más dificultades para que en las áreas instrumentales sean atendidos por otro u otra docente, según la disponibilidad del Centro.
9. Sistematizar los programas de recuperación de aprendizajes no adquiridos.
10. Atender adecuadamente al alumnado con una historia escolar repleta de fracasos y emprender actuaciones que le permitan disfrutar del aprendizaje, ver su utilidad y funcionalidad.
11. Crear en cada departamento un banco de recursos y materiales específicos para atender a la diversidad convenientemente clasificado por niveles y contenidos.
12. Aumentar la formación y capacitación del profesorado que permita llevar a cabo las innovaciones metodológicas para abordar este objetivo.
13. Diseñar efectivamente los planes de refuerzo y profundización para el alumnado que los precise.

2.15 MEJORAR LA INFORMACIÓN DEL ALUMNADO Y DE SUS FAMILIAS PARA FACILITAR LA CONTINUIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO

Estrategias:

1. Elaborar listados de alumnos y alumnas por tutoría con bajos rendimientos escolares y/o riesgo de abandono. Conocer las razones de esta situación y diseñar una estrategia de intervención adecuada.
2. Realizar entrevistas personales con el alumnado y/o sus familias para informarles de las posibilidades de continuación del sistema educativo.
3. Celebrar charlas informativas dirigidas a los grupos de cada uno de los niveles educativos del centro para informar sobre las distintas posibilidades de continuación en el sistema educativo.

2.16 IMPLICAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS INNOVADORES

1. Participar en la mayor cantidad posible de planes (Bilingüismo, Igualdad, Convivencia,...), programas (de distintos ámbitos: en comunicación lingüística, economía y emprendimiento, promoción de hábitos saludables) y proyectos (de investigación educativa, de innovación y desarrollo curricular, de elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos), convocados por la Consejería de Educación o proyectos internacionales como ERASMUS+, organizados por el SEPIE.
2. Fomentar la creación de planes propios innovadores.
3. Participar en planes y proyectos creados por otras instituciones, como el Plan Director.

2.17 FOMENTAR LA PRESENCIA DEL CENTRO EN EL MUNDO VIRTUAL

1. Habilitar herramientas de información y comunicación entre Centro/profesorado y alumnado/familias a través de medios digitales.
2. Gestionar eficazmente la identidad digital del Centro a través del dinamismo y funcionalidad de su página web.
3. Seguir fomentando la difusión en las redes sociales, como Instagram, para dar a conocer las actividades educativas llevadas a cabo en el Centro.
4. Colaborar con los medios de comunicación tanto para publicitar nuestras actividades como para participar en tantas iniciativas divulgadoras como seamos invitados.

3. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

Referencias normativas:

- Artículo 4. Principios de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Artículo 5. Objetivos de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Artículo 4. Principios generales de la etapa del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 4. Principios generales de la etapa del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 6. Principios pedagógicos del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 6. Principios pedagógicos del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 7. Situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 7. Situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.
- Anexo IV sobre situaciones de aprendizaje de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.
- Anexo IV sobre situaciones de aprendizaje de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023.

3.1 DEFINICIÓN DE LAS LÍNEAS PEDAGÓGICAS Y REFERENTES NORMATIVOS DE LAS MISMAS

Las líneas de actuación pedagógica constituyen el referente que orientará las decisiones del centro, y por tanto estarán encaminadas a la consecución del éxito escolar del alumnado, al pleno desarrollo de su personalidad, al respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales, de manera que le faculte para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento. En definitiva, deben conducir a la mejor atención educativa y a velar por el interés general.

Al definir las líneas de actuación pedagógica conviene tener presente:

- a) Los valores y principios constitucionales.

- b) Los principios y fines de la educación definidos en la LOMLOE.
- c) Los principios pedagógicos establecidos en la correspondiente regulación normativa de las múltiples enseñanzas que se imparten en nuestro centro.
- d) Los objetivos propios del centro y el modelo de organización que se pretende.
- e) Las líneas de actuación relacionadas con los planes y proyectos que tiene el centro.

Con todas estas consideraciones, las líneas pedagógicas del centro estarán fundamentadas en los siguientes principios y valores:

Principio de libertad:

- Exigencia de neutralidad ideológica.
- Respeto a la libertad de conciencia.
- Límites a libertad de cátedra establecidos claramente por las leyes mencionadas y por los Reales Decretos, Decretos, Órdenes e Instrucciones que las desarrollan.

Principio de igualdad:

- Equidad = igualdad de oportunidades.
- Inclusión educativa.
- No discriminación.
- Igualdad efectiva hombre/mujer.

Principio de dignidad:

- Respeto de los derechos del alumnado y a los de toda la comunidad educativa.
- Desarrollo de sus capacidades.
- Respeto a la diversidad.

Principio de participación:

- Funcionamiento democrático.
- Autonomía pedagógica y de gestión.

Otros valores, que sustentan la convivencia democrática y que son exigencia de una enseñanza de calidad:

- Responsabilidad.
- Respeto al otro.
- Respeto al medio.
- Tolerancia.
- Cultura de paz.
- Solidaridad.
- Compromiso.
- Ciudadanía democrática.

Además, hay otros aspectos contemplados en la normativa y que también pueden ser considerados en el momento de formular las líneas de actuación pedagógica. Entre ellos:

- El principio del esfuerzo, indispensable para lograr una educación de calidad, y que debe aplicarse a todos los miembros de la comunidad educativa, al alumnado como principal actor del proceso de enseñanza aprendizaje, a las familias en su colaboración con el profesorado y compromiso en el trabajo cotidiano de sus hijos, al centro y al profesorado en la construcción de entornos de aprendizaje ricos, motivadores y exigentes.
- La metodología abierta y flexible, centrada en el alumnado.
- El aprendizaje significativo, que se ajuste al nivel de desarrollo de cada caso concreto. Los contenidos educativos y las actividades de enseñanza deben estar planificados, relacionados con las experiencias y conocimientos que ya posea el alumnado y orientados a la consecución de aprendizajes relevantes.
- El clima de respeto y convivencia, que facilite el trabajo del alumnado y del profesorado, y que es imprescindible para desarrollar la tarea educativa.
- La participación en planes y programas que mejoren la labor educativa y aporten calidad a la enseñanza que ofrece el centro.
- El desarrollo de la autonomía que permite el marco normativo, entendida bajo los principios de participación, responsabilidad y rendición de cuentas.
- Cultura andaluza.

3.2 CONCRECIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO

Los principios pedagógicos del IES Eduardo Janeiro son las condiciones esenciales para la implementación del currículo, la transformación de la práctica docente, el logro de los aprendizajes y la mejora de la calidad educativa, por ello, sin menoscabo de los principios y valores considerados anteriormente, concretamos las siguientes líneas de actuación pedagógica generales y para los distintos niveles educativos:

3.2.1 PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS GENERALES

- La planificación docente y el trabajo colaborativo del profesorado son las piedras angulares para potenciar el aprendizaje y crear ambientes y materiales adecuados para el mismo.
- Todas las áreas y materias impartidos en el centro integrarán estrategias de aprendizaje, en la medida en la que los temarios lo permitan, para hacer posible la superación de los retos a los que se enfrenta la Humanidad en el siglo XXI.
- Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se promoverá el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos, la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la capacidad para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo, la capacidad para aplicar los métodos de investigación apropiados y la responsabilidad, así como el emprendimiento.
- Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, adecuados a las distintas materias, fomentando el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas.

La evaluación es el motor del aprendizaje y la regulación del proceso de enseñanza-aprendizaje. El error es útil para regular el aprendizaje, conviene estimular su expresión para que se pueda detectar, comprender y favorecer su regulación. Lo más importante es aprender a autoevaluarse. Para ello es necesario que el alumnado se apropie, dependiendo del nivel educativo considerado, de los objetivos de aprendizaje, del significado de las competencias clave o personales, profesionales y sociales, competencias específicas y perfil de salida, de las estrategias de pensamiento y de acción aplicables para dar respuesta a las tareas planteadas o situaciones de

aprendizaje, de los criterios de evaluación y, en su caso resultados de aprendizaje. Es necesario diversificar los instrumentos de evaluación para verificar la adquisición de aprendizajes competenciales. Dado que cualquier aprendizaje contempla diversos tipos de objetivos, es preciso que los instrumentos de recogida de información sean múltiples y variados. Y las estrategias para analizar los datos y promover la regulación deben favorecer la autonomía del alumnado. La función calificadora y seleccionadora de la evaluación también es importante y sus resultados dependen en buena parte de la calidad de la evaluación-regulación realizada a lo largo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

3.2.2 PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ESO

- Todas las propuestas pedagógicas realizadas para la ESO están hechas desde la consideración a la atención a la diversidad y al acceso de todo el alumnado a la educación bajo la guía del Diseño Universal de Aprendizaje. Se arbitran métodos didácticos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos y las alumnas, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.
- Se presta una atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias clave, al acercamiento del perfil de salida de la etapa y se fomentará la correcta expresión oral y escrita y el uso de las matemáticas.
- Para favorecer el tránsito desde la primaria, en los primeros cursos de la etapa, el profesorado con la debida cualificación impartirá, si es posible, más de una materia al mismo grupo de alumnos y alumnas.
- Constituye un elemento fundamental en esta etapa la tutoría personal del alumnado y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional, muy especialmente para quienes manifiesten dificultades especiales de aprendizaje o de integración en la actividad ordinaria de los centros, alta capacidad intelectual o algún tipo de discapacidad.
- El objetivo de todo proceso educativo es contribuir al desarrollo integral de las personas. Para lograrlo, el centro ha de ser un espacio abierto al diálogo, a la participación, a la creatividad y a la diversidad, es decir un centro emocionalmente inteligente, un entorno propicio para la construcción de una sana vida emocional en la que el alumnado aprenda a expresar sus emociones, a tomar conciencia de sus sentimientos y asumir actitudes de respeto hacia las emociones de los otros, a desarrollar la empatía, o la capacidad de ponerse cognitiva y sentimentalmente en el lugar del otro y percibir sus sentimientos.

- La educación emocional se reconoce como una estrategia de prevención primaria de la violencia escolar y de construcción de una cultura escolar armónica y positiva.
- En el proceso de aprendizaje de lengua extranjera, la lengua castellana sólo se utilizará como apoyo. Se priorizará la comprensión y expresión oral. Se establecerán medidas de flexibilización, si son posibles, y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la lengua extranjera para el alumnado con discapacidad, en especial para aquél que presenta dificultades en su expresión oral o escrita. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

3.2.4 PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS PARA EL BACHILLERATO

Matizamos algunos de los principios pedagógicos anteriores:

- Las actividades educativas en el bachillerato favorecerán la capacidad del alumnado para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para aplicar los métodos de investigación apropiados.
- En las distintas materias se desarrollarán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público.
- Se prestará especial atención a los alumnos y alumnas con necesidad específica de apoyo educativo.

4. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL

Referencias normativas:

- Artículo 8. Ordenación general del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 11. Enseñanza de Religión del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 12. Enseñanza de Religión del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 2. Elementos y estructura del currículo de la Orden de Educación Secundaria de 30 mayo.
- Artículo 2. Elementos y estructura del currículo de la Orden de Bachillerato de 30 mayo.
- Anexo curricular de la Orden correspondiente: Anexos II, III, IV y V de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023, Anexos II y III de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023.

4.1. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS

Corresponde a los Departamentos de coordinación didáctica la concreción de los contenidos curriculares establecidos en la legislación vigente, prestando especial atención a la educación en valores y a la cultura andaluza. Las programaciones didácticas se entregarán a **Jefatura de Estudios antes del 30 de octubre** por cada Departamento correspondiente, incorporando todas las materias o ámbitos que imparten durante el presente curso escolar. Las directrices generales para su elaboración serán competencia del Equipo Directivo, debiendo incluir, al menos los siguientes apartados:

- Descripción del departamento didáctico
- Marco legislativo
- Introducción: conceptualización y características de la materia, y su relación con el Plan de centro.

- Competencias específicas, saberes básicos y criterios de evaluación de la materia, adecuación temporal de los elementos curriculares a las características del centro y su entorno. Concreción curricular.
- Relación de la materia con las competencias clave a través de los descriptores operativos del perfil de salida y con los objetivos generales de la etapa.
- Principios pedagógicos de la materia.
- Orientaciones metodológicas y pautas para el diseño de situaciones de aprendizaje.
- La metodología que se va a aplicar.
- Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
- La evaluación inicial.
- Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
- Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen.
- Concreción de planes, programas y proyectos del centro vinculados al desarrollo del currículo de la materia.
- Evaluación de la programación didáctica.
- Las programaciones didácticas de todas las materias y ámbitos, en su caso incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral. Así mismo, facilitarán la realización, por parte del alumnado, de trabajos monográficos interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos de coordinación didáctica.
- Las programaciones se elaborarán en la plataforma SÉNECA de la Junta de Andalucía.

EDUCACIÓN EN VALORES

Con respecto a la educación en valores recibida por el alumnado que libremente escoge la Atención Educativa o Proyecto Transversal de Educación en Valores, se tendrán en cuenta los siguientes objetivos didácticos:

1. Reconocer los rasgos básicos de la moralidad humana en su dimensión individual y social, aceptando la propia identidad y valorando la dignidad y la libertad de las personas como elementos indispensables en su crecimiento y madurez.
2. Desarrollar y expresar los sentimientos y las emociones, así como las habilidades comunicativas y sociales que permiten participar en actividades de grupo con actitud solidaria y tolerante, utilizando el diálogo y la mediación para abordar los conflictos.
3. Desarrollar la iniciativa personal asumiendo responsabilidades y practicar formas de convivencia y participación basadas en el respeto activo, la cooperación, la solidaridad y el rechazo a la violencia que provocan ciertos estereotipos y prejuicios.
4. Conocer, asumir y valorar positivamente los derechos y obligaciones que se derivan de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de la Constitución Española, identificando los valores morales que los fundamentan, aceptándolos como criterios para valorar éticamente las conductas personales y colectivas y las realidades sociales.
5. Identificar la pluralidad de las sociedades actuales reconociendo la diversidad como enriquecedora de la convivencia y defender la igualdad de derechos y oportunidades de todas las personas, rechazando las situaciones de injusticia y las discriminaciones existentes por razón de sexo, origen, creencias, diferencias sociales, orientación afectivo-sexual o de cualquier otro tipo, como una vulneración de la dignidad humana y causa perturbadora de la convivencia.
6. Reconocer los derechos de las mujeres, valorar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos entre ellos.
7. Conocer y apreciar los fundamentos del modo de vida democrático, valorando su horizonte ético de búsqueda incesante de la justicia y aprender a obrar de acuerdo con ellos en los diferentes ámbitos de convivencia.
8. Conocer las causas que provocan la violación de los derechos humanos, la pobreza y la desigualdad, así como la relación entre los conflictos armados y el subdesarrollo, valorar las acciones encaminadas a la consecución de la paz y la seguridad y la participación activa y comprometida como medio para lograr un mundo más justo.
9. Mostrar respeto crítico por las costumbres y modos de vida de poblaciones distintas a la propia y manifestar comportamientos solidarios con las personas y colectivos desfavorecidos.

10. Reflexionar sobre las consecuencias sociales y morales que se derivan de los avances científico-tecnológicos y, en particular, de su repercusión sobre el medio ambiente y sobre la vida de las diferentes especies del planeta, y desarrollar una actitud cautelosa y crítica ante los medios de comunicación. Valorar críticamente los hábitos personales y sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
11. Desarrollar un pensamiento crítico, criterios propios de actuación fruto de una reflexión ética y habilidades para defender posiciones personales en el diálogo mediante una argumentación razonada y bien fundamentada.
12. Adquirir hábitos de disciplina, estudio y de trabajo individual y en equipo, desarrollando habilidades y actitudes que favorezcan la madurez individual y social. Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos y tomar un posicionamiento propio ante los hechos.
13. Fomentar la toma de conciencia sobre la postura ética personal a partir del análisis y reflexión sobre las principales teorías éticas.
14. Potenciar un autoconcepto y una autoestima positivos basados en la asunción de los valores democráticos y en el compromiso en la construcción de un mundo más justo.

5. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES

Tomando como referencia normativa el **Decreto 327/2010, de 13 de julio**, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los IES. Dicho Decreto contempla en su artículo 82 lo siguiente:

En los institutos de educación secundaria existirán los siguientes órganos de coordinación docente:

- **Equipos docentes** en las que sus funciones son planificar, coordinar y evaluar conjuntamente los procesos de enseñanza y aprendizaje, adaptando el currículo a las necesidades del alumnado, promoviendo metodologías activas e inclusivas, garantizando la atención a la diversidad, compartiendo estrategias de innovación educativa, y colaborando en el diseño y desarrollo de proyectos y actividades del centro para favorecer el progreso académico y personal de todos los estudiantes.
- **Áreas de competencias** que abarcan el desarrollo de capacidades cognitivas, sociales, emocionales y cívicas del alumnado, incluyendo la competencia en comunicación lingüística, competencia matemática y científica, competencia digital, competencia social y cívica, competencia cultural y artística, competencia para aprender a aprender, autonomía e iniciativa personal, y conciencia y expresiones de bienestar y sostenibilidad, orientando todas las enseñanzas y actividades del centro hacia la formación integral del estudiante.
- **Departamento de Orientación** tiene como función apoyar el desarrollo integral del alumnado, asesorar a los docentes en estrategias educativas, atender necesidades educativas especiales, orientar académica y profesionalmente al alumnado, y promover la participación de las familias en el proceso educativo.
- **Departamento de formación, evaluación e innovación** educativa tiene como función impulsar la formación del profesorado, promover la innovación educativa, coordinar proyectos pedagógicos y metodológicos,

y apoyar la mejora continua de la enseñanza y el aprendizaje del alumnado.

- **Equipo técnico de coordinación pedagógica**, con funciones generales y educativas como asesorar a los docentes, implementar proyectos, promover buenas prácticas pedagógicas.
- **Tutoría** con función de acompañar y orientar al alumnado en su proceso de aprendizaje y desarrollo personal, fomentando hábitos de estudio, promoviendo la convivencia y la gestión positiva de emociones, detectando y apoyando necesidades educativas especiales, guiando en la toma de decisiones académicas y profesionales, e implicando a las familias en el seguimiento del progreso del alumnado, contribuyendo así al logro de los objetivos educativos del centro.
- **Departamentos de coordinación didáctica** que se determinen y, en su caso, departamento de actividades complementarias y extraescolares, hasta un total de once en el supuesto de que el instituto imparta la educación secundaria obligatoria o de quince, si también imparte enseñanzas de Bachillerato

Para el presente curso escolar, 25-26, se establecen los siguientes departamentos:

- Filosofía
- Lengua y Literatura
- Geografía e Historia
- Idiomas
- Economía
- Tecnología
- Física y Química
- Matemáticas
- Biología y Geología
- Educación Plástica y Visual
- Educación Física
- Música
- Orientación
- Departamento de Actividades Extraescolares
- Formación, Evaluación e Innovación Educativa

Los departamentos están agrupados en las siguientes áreas de competencias:

Áreas	Departamentos
Social-lingüística	Lengua y Literatura, Idiomas, Geografía e Historia, Economía y Filosofía
Científico-tecnológica	Tecnología e Informática, Física y Química, Matemáticas y Biología y Geología
Artística	Música, Educación Física y Educación Plástica y Visual

CRITERIOS PARA LA ELECCIÓN DE LAS JEFATURAS DE LOS DEPARTAMENTOS

Los nombramientos de los responsables de los departamentos de coordinación didáctica atenderán a los siguientes criterios, **según el artículo 95 del Decreto 327/2010:**

1. La dirección de los institutos de Educación Secundaria, oído el Claustro de Profesorado, formulará a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación propuesta de nombramiento de las jefaturas de los departamentos, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el Centro. Las jefaturas de los departamentos desempeñarán su cargo durante dos cursos académicos, siempre que durante dicho periodo continúen prestando servicio en el instituto.
2. La propuesta procurará la participación equilibrada de hombres y mujeres en los órganos de coordinación docente de los centros en los términos que se recogen en el artículo 78.2.
3. El orden de preferencia para la elección de la jefatura de departamento será:
 - 1º Personal funcionario de carrera con destino definitivo en el centro durante más años seguidos.
 - 2º Personal funcionario de carrera con destino definitivo en el centro durante más años no seguidos.
 - 3º Personal funcionario de carrera sin destino definitivo en el centro durante más años seguidos.

4º Personal funcionario de carrera sin destino definitivo en el centro durante más años no seguidos.

5º Personal no funcionario de carrera sin destino definitivo en el centro durante más años seguidos.

6º Personal no funcionario de carrera sin destino definitivo en el centro durante más años no seguidos.

4. Una vez transcurrido el periodo de dos cursos académicos de la persona que ostenta la jefatura de departamento, el cargo podrá variar a otra persona, aunque esta se encuentre en un escalón inferior del orden de preferencia, a decisión del director, con el fin de evitar la perpetuación de los cargos de responsabilidad.

Las personas titulares de la jefatura de departamento se encargarán de informar al alumnado con su materia suspensa, en coordinación con los miembros del departamento, y de organizar la recuperación de dicha materia durante la semana designada cada trimestre para la recuperación de asignaturas pendientes por Jefatura de estudios.

CRITERIOS PARA LA ELECCIÓN DE LA COORDINACIÓN DE ÁREA

Según el **artículo 95 del Decreto 327/2010**, su designación corresponderá a la dirección del centro de entre las jefaturas de departamento de coordinación didáctica que pertenezcan al área.

Para la distribución del horario de dedicación de las personas responsables de estos órganos de coordinación, teniendo como objetivo fundamental el favorecer el desarrollo de las líneas prioritarias de actuación pedagógica propuestas en este proyecto educativo, se establecen dos horas de dedicación a la coordinación.

6. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO

Referencias normativas:

- Artículo 13 sobre evaluación del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 14 sobre evaluación del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 10. Carácter y referentes de la evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria.
- Artículo 12. Carácter y referentes de la evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Bachillerato.
- Artículo 11. Procedimientos e instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria.
- Artículo 13. Procedimientos e instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Bachillerato.
- Los criterios de evaluación de cada materia, vienen determinados en el anexo curricular correspondiente.
- Artículo 18. Promoción de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria.
- Artículo 19. Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria.
- Artículo 19. Promoción de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Bachillerato.
- Artículo 20. Título de Bachiller de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Bachillerato.

6.1 PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

En el presente proyecto educativo se especifican los procedimientos y criterios de evaluación comunes, que ayudan al profesorado a valorar el grado de adquisición de las competencias, así como la consecución de los objetivos generales de las diferentes etapas educativas impartidas en el centro. Por otra parte, en las programaciones didácticas están establecidos los parámetros para medir los criterios de evaluación de las distintas enseñanzas del centro que establecerán las notas obtenidas en competencias específicas de cada materia o ámbito o en cada resultado de aprendizaje de cada módulo.

6.1.1 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE NUESTRO CENTRO

Con el fin de garantizar el derecho que asiste al alumnado a la evaluación formativa y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, el profesorado informará al alumnado y en su caso al padre, madre o quien ejerza su tutoría legal a principios de curso, acerca de los objetivos, competencias, saberes básicos o contenidos, criterios de evaluación, resultados de aprendizaje, instrumentos de evaluación e indicadores de logro de cada una de las materias, módulos o ámbitos. A estos efectos, todos los Departamentos entregarán a la Jefatura de Estudios la programación didáctica correspondiente y ésta estará disponible para toda la comunidad educativa a través de la página web del centro.

Los referentes de todos los procesos de evaluación serán los objetivos de cada etapa y los perfiles de salida de ESO y Bachillerato. La información obtenida sobre la evolución del proceso de aprendizaje del alumnado nos permitirá decidir sobre las modificaciones necesarias para mejorar los resultados. Esta valoración se hace al final de cada trimestre a nivel de departamento, se generará un informe por parte de Jefatura de Estudios y a final de curso la Comisión de Autoevaluación incluirá las medidas oportunas en la Memoria Final. Igualmente, cada departamento evaluará la evolución de su programación didáctica y realizará las adaptaciones necesarias aportando a Jefatura de Estudios el acta correspondiente.

La normativa actual y la investigación didáctica están centradas en el logro educativo al atender las necesidades específicas de aprendizaje de cada uno de los estudiantes. En este contexto, el enfoque formativo de la evaluación se convierte en un aspecto de gran importancia para la mejora del proceso educativo.

Ahora bien, la evaluación de los aprendizajes es una de las tareas de mayor complejidad que realizan los y las docentes, tanto por el proceso que implica como por las consecuencias que tiene emitir juicios sobre los logros de aprendizaje del alumnado.

El hecho de que, al poco tiempo de haber sido evaluadas, muchas personas no recuerden gran parte de lo que parecían saber plantea el problema de hasta qué punto el haber sido capaz de recordar algo en el momento de la evaluación constituye un indicador válido de aprendizaje. En segundo lugar, el hecho de que muchos alumnos y alumnas, aún recordando principios y reglas, no sepan usar sus conocimientos cuando se encuentran en su vida cotidiana con situaciones en las que podrían serles útiles, muestra la inadecuación de equiparar recuerdo a saber, cuando lo que en el fondo se desea es que los

alumnos y las alumnas "sean capaces de hacer algo con aquello que recuerdan".

En tercer lugar, cuando se comprueba a través de las evaluaciones que los alumnos y las alumnas no saben algo, lo normal es decidir que sigan trabajando sobre ello. No obstante, a pesar de recibir "más de lo mismo" muchos no sólo no progresan, sino que su aversión hacia la materia o hacia las tareas en cuestión aumenta.

Esto pone de manifiesto otro hecho problemático, a saber, que con frecuencia la forma en que se evalúa al alumnado sólo permite saber si sabe algo o no, pero no a qué se debe su falta de progreso en caso de que no responda o no realice las tareas de evaluación adecuadamente.

A la luz de los hechos anteriores parece, pues, necesario desarrollar estrategias y modelos de evaluación que permitan al profesorado superar los problemas mencionados. Esto implica varias cosas:

Por un lado, la información proporcionada por la evaluación debe poner de manifiesto no sólo lo que un alumno o una alumna recuerda o sabe hacer mecánicamente sino el grado en que ha comprendido y asimilado unos conocimientos y en que el saber adquirido es funcional, esto es, es aplicado y utilizado espontáneamente en las situaciones adecuadas.

Por otro lado, la información obtenida debe sugerir qué ayudas dar al alumnado para que pueda progresar, para lo que es preciso que se le indique el origen de sus dificultades. Además, el planteamiento de la evaluación debe hacerse de modo que se evite la desmotivación que las formas tradicionales de evaluación y las decisiones que se toman en base a las mismas producen a menudo en el alumnado, para lo que es preciso que constituyan una oportunidad para aprender a partir de los propios errores y para interiorizar criterios que le permitan autoevaluarse. Finalmente, debe permitir la evaluación colegiada de las competencias que constituyen los objetivos de referencia hacia los que debe orientarse la enseñanza, de acuerdo con la normativa vigente.

En la actualidad, se insiste en la importancia de que el propósito de la evaluación en el aula sea mejorar el aprendizaje y desempeño del alumnado mediante la creación constante de mejores oportunidades para aprender, a partir de los resultados que se obtienen en cada una de las evaluaciones. Significa dejar atrás el papel sancionador y el carácter exclusivamente calificativo de la evaluación de aprendizajes, por uno más interesado en conocer por qué los alumnos y las alumnas se equivocan o tienen fallos para

que, una vez identificadas las causas, sea posible ayudarles a superarlas. En esto consiste la evaluación formativa.

La frase “evaluar para aprender” remite a la posibilidad de que todos los que participan en el proceso de evaluación aprendan de sus resultados. No sólo hace referencia al alumnado y sus aprendizajes, también se dirige a docentes quienes, con los procesos de evaluación, tienen la oportunidad de mejorar la enseñanza, al adecuarla a las necesidades de aprendizaje de su alumnado. En este sentido, la evaluación también es una herramienta para mejorar la práctica docente.

Tras estas premisas, el presente Proyecto Educativo pretende dar respuesta a las siguientes cuestiones:

¿QUÉ SIGNIFICA EVALUAR?

El objeto de estudio más difícil de evaluar es el desarrollo del ser humano, al tener éste la capacidad permanente de aprender, evolucionar, adaptarse y cambiar, por lo que evaluar en el terreno educativo, es decir, el aprendizaje convencional de las personas, se torna en una actividad aún más compleja.

Se define la evaluación de los aprendizajes del alumnado como el proceso que permite obtener evidencias, elaborar juicios y brindar retroalimentación sobre los logros de aprendizaje de los alumnos a lo largo de su formación; por tanto, es parte constitutiva de la enseñanza y del aprendizaje.

Para que dicha evaluación sea formativa es necesario considerar los siguientes aspectos:

- Que en la práctica se tiende a confundir con cierta facilidad conceptos como medición, calificación, estimación o acreditación. Sin embargo, existen diferencias epistemológicas o de origen, y metodológicas que es importante atender para clarificar su uso dentro del proceso de evaluación.

La medición en el contexto formativo de la evaluación se define como la asignación de un valor numérico a conocimientos, habilidades, valores o actitudes, logrados por los alumnos durante un periodo de corte, generalmente trimestral.

- Que la evaluación, al ser un proceso que busca información para tomar decisiones, demanda el uso de técnicas e instrumentos para recolectar información de corte cualitativo y cuantitativo con objeto de obtener evidencias y dar seguimiento a los aprendizajes de los alumnos a lo largo de su formación.

Cuando se evalúa, no basta con establecer una calificación, sino tomar decisiones sobre estas estimaciones. Las decisiones se refieren a la retroalimentación que debe darse al alumnado, a la mejora o adecuación de la práctica docente y, en consecuencia, a la creación de oportunidades de aprendizaje que permita a los alumnos y a las alumnas aprender más y mejor.

Por tanto, la evaluación no se limita ni reduce a alguno de los conceptos previamente descritos sino, al contrario, los incorpora de alguna otra forma como acciones indispensables que integran el proceso.

¿CUÁLES SON LOS MOMENTOS Y TIPOS DE EVALUACIÓN?

Tradicionalmente se señalan tres momentos de evaluación: inicial, de proceso y final. Estos momentos coinciden con los tipos de evaluación: diagnóstica, formativa y sumativa.

La evaluación diagnóstica se realiza de manera previa al desarrollo de un proceso educativo, cualquiera que sea, con la intención de explorar los conocimientos que ya posee el alumnado. Este tipo de evaluación es considerado por muchos teóricos como parte de la evaluación formativa, dado que su objetivo es establecer una línea base de aprendizajes comunes para diseñar las estrategias de intervención docente; por ello, la evaluación diagnóstica puede realizarse al inicio del ciclo escolar o de una situación o secuencia didáctica.

La evaluación formativa se realiza para valorar el avance en los aprendizajes y mejorar la enseñanza y el aprendizaje. Su función es mejorar una intervención en un momento determinado y, en concreto, permite valorar si la planificación se está realizando de acuerdo con lo planeado. Las modalidades de evaluación formativa que se emplean para regular el proceso de enseñanza y de aprendizaje son: interactiva, retroactiva y proactiva.

- Regulación **interactiva**. Son las evaluaciones que están completamente integradas al proceso de enseñanza. La regulación suele ser inmediata gracias a los intercambios frecuentes y sistemáticos entre docente y alumnado, a propósito de una actividad o tarea realizada en el aula. En estos casos, el o la docente utiliza la observación, el diálogo y la interpretación de lo que hacen y dicen sus alumnos y alumnas, para decidir qué apoyos necesita para hacer el seguimiento de los aprendizajes de su alumnado.
- Regulación **retroactiva**. Son las evaluaciones que permiten crear oportunidades de aprendizaje después de realizar una medición puntual

al término de una situación o secuencia didáctica; de esta forma, permiten reforzar lo que no se ha aprendido de manera apropiada. Existen varias opciones para desarrollar este tipo de regulaciones: a) explicar los resultados o argumentos de las actividades realizadas con el grupo de alumnos y alumnas; b) realizar el proceso de forma sencilla pero variando las tareas y actividades, y c) agrupar a alumnos y alumnas por el tipo de apoyo que requieren, para que elaboren ejercicios de manera diferenciada.

- Regulación **proactiva**. Son las evaluaciones que ayudan a hacer adaptaciones relacionadas con lo que se aprenderá en un futuro cercano. En el caso de alumnado que logró los aprendizajes propuestos, se pueden programar actividades para ampliar lo que aprendieron; y para quienes no lograron todos los aprendizajes se proponen actividades con menor grado de dificultad.

Por otra parte, la evaluación sumativa promueve que se obtenga un juicio global del grado de avance en el logro de los aprendizajes esperados de cada alumno o alumna, al concluir una secuencia didáctica o una situación didáctica. Para el caso de secundaria, también permite tomar decisiones relacionadas con la acreditación al final de un curso o ciclo escolar.

Asimismo, la evaluación sumativa se basa en la recolección de información acerca de los resultados de alumnos y alumnas, así como de los procesos, las estrategias y las actividades que ha utilizado el profesorado y le ha permitido llegar a dichos resultados.

En relación con los tres momentos de la evaluación, éstos son fundamentales para tomar decisiones respecto al desarrollo de la planificación en un aula en particular; por ello, es necesario evaluar durante todo el ciclo escolar.

En general, la evaluación inicial ocurre cuando comienza un ciclo escolar y en las primeras etapas del desarrollo de un periodo o bloque, y la final en las últimas etapas, mientras que la evaluación de proceso hace posible el aprendizaje. Generalmente, la evaluación final suele tener más atención por parte de los docentes que la del proceso

El enfoque formativo de la evaluación se puede detener y no permitir el aprendizaje significativo de varias maneras; por ejemplo:

- Si los exámenes y las tareas que se evalúan no comunican lo que es importante aprender o no se enfocan en los aprendizajes esperados; los alumnos y las alumnas no podrán mejorar sus aprendizajes.
- La asignación de calificaciones como premio o castigo puede reducir la

motivación del alumnado por aprender, así como la colaboración entre iguales.

- Si el alumnado percibe la obtención de una calificación como un logro fuera de su alcance, puede aminorar su esfuerzo y aumentar los distractores en el aprendizaje.

El éxito de la evaluación es que el profesorado mejore los procesos de enseñanza y de aprendizaje, en los cuales las evaluaciones finales se utilicen como momentos importantes de logro.

Desde el enfoque formativo, la evaluación debe centrarse en los aprendizajes para dar seguimiento al progreso de cada alumno o alumna y ofrecerle oportunidades para lograrlos; hacer hincapié en que asuman la responsabilidad de reflexionar su propio progreso en el aprendizaje; mejorar la práctica docente, y proporcionar información para la acreditación, la promoción y la certificación de estudios.

¿QUÉ SE EVALÚA?

El objeto de evaluación son los aprendizajes del alumnado. En secundaria, en cada bloque se establecen los aprendizajes esperados para las asignaturas, lo que significa que se cuenta con referentes de evaluación que permiten dar seguimiento y apoyo cercano a los aprendizajes de los estudiantes: son los estándares de aprendizaje en ESO y Bachillerato.

¿PARA QUÉ SE EVALÚA?

Toda evaluación que se lleve a cabo durante el ciclo escolar, independientemente de su momento (inicio, durante el proceso o al final del proceso), de su finalidad (acreditativa o no acreditativa), o de quienes intervengan en ella (docentes, alumnado), se hará desde el enfoque formativo de la evaluación; es decir, evaluar para aprender y en consecuencia mejorar los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

Así, a partir de las evidencias recolectadas a lo largo del proceso, se puede retroalimentar al alumnado para mejorar su desempeño y ampliar sus posibilidades de aprendizaje. Por ello, el profesorado brindará propuestas de mejora y creará oportunidades de aprendizaje para que el alumnado continúe aprendiendo.

Con esto, el profesorado comparte con su alumnado, con las familias o tutores lo que se espera que aprenda, así como los criterios de evaluación y/o

estándares de aprendizaje, con sus correspondientes instrumentos de evaluación e indicadores de logro. Esto brinda comprensión y apropiación compartida respecto a la meta de aprendizaje y los instrumentos a utilizar para conocer su logro; además, posibilita que todos valoren los resultados de las evaluaciones y sumen esfuerzos para el aprendizaje. Por lo que es necesario que los esfuerzos se concentren en cómo apoyar y mejorar el desempeño de los alumnos y las alumnas y de la práctica docente.

¿QUIÉNES EVALÚAN?

El o la docente frente a grupo es quien se encarga de evaluar su aprendizaje. Para ello, planifica y conduce procesos de evaluación en diferentes contextos y con diversos propósitos y alcances para el aseguramiento del logro de los aprendizajes de su alumnado. Desde el enfoque formativo, existen tres formas en las que el docente puede realizar la evaluación: la interna, la externa y la participativa.

La interna se refiere a que el docente evalúa al grupo que atiende en un ciclo escolar, porque tiene un conocimiento detallado del contexto y las condiciones en las que surgen los aprendizajes de cada alumno o alumna. Este conocimiento propicia la reflexión y el autoanálisis para la contextualización y adaptación de sus estrategias de enseñanza y de evaluación, con el fin de crear las oportunidades que permitan que su alumnado mejore su aprendizaje.

La evaluación participativa se refiere a que el o la docente evalúa al involucrar otros actores educativos, como sus alumnos y alumnas, colegas o directivos. Esta forma de evaluar permite establecer acuerdos y negociaciones entre los involucrados, ya que se promueve la participación de todos y, por tanto, los cambios son factibles. De esta manera, la evaluación se convierte en un recurso común para mejorar el aprendizaje, lo cual implica que se establezcan acuerdos y se compartan criterios de evaluación para que todos puedan mejorar.

Cuando se involucra al alumnado en el proceso de evaluación, se propicia que aprenda a regular sus procesos de aprendizaje; para lo cual pueden promoverse los siguientes tipos de evaluaciones formativas que son complementarias a las que realizan los docentes:

- **Autoevaluación:** es la evaluación que realiza el propio alumno o alumna de sus producciones y su proceso de aprendizaje. De esta forma, conoce y valora sus actuaciones, y cuenta con más bases para mejorar su desempeño.

- **Coevaluación:** es la evaluación que realiza el propio alumno o alumna en colaboración con su grupo de iguales acerca de alguna producción o evidencia de desempeño determinada. De esta forma, aprende a valorar los procesos y las actuaciones de sus compañeros y compañeras con la responsabilidad que esto conlleva. Además, representa una oportunidad para compartir estrategias de aprendizaje y aprender juntos. Desde el enfoque formativo de la evaluación, tanto en la autoevaluación como en la coevaluación es necesario brindar al alumnado criterios claros, precisos y concisos que deben aplicar durante el proceso, con el fin de que éste se convierta en una experiencia constructiva y no en la emisión de juicios sin fundamento.
- **Heteroevaluación:** es la evaluación que el docente realiza de las producciones de un alumno o alumna con el resto del grupo de iguales. Esta evaluación contribuye al mejoramiento de los aprendizajes de todo el alumnado mediante la identificación de las respuestas que se obtienen con dichos aprendizajes y, en consecuencia, permite la creación de oportunidades para mejorar el desempeño.
- La **evaluación externa** se refiere a que el docente o agente que evalúa no está incorporado al centro educativo; es decir, se establece un juicio más objetivo porque no existen relaciones interpersonales con los evaluados. Sin embargo, se tiene poco conocimiento acerca de los avances en el aprendizaje de los alumnos y una noción mínima del contexto.

¿CUÁNDO SE EVALÚA?

La evaluación es un proceso cíclico que se lleva a cabo de manera sistemática, y consiste en tres grandes fases, ya citadas: inicio, que implica el diseño; el proceso, que genera evaluaciones formativas, y el final, donde se aplican evaluaciones sumativas en las que se puede reflexionar en torno a los resultados. En este sentido, estos tres momentos de la evaluación pueden aplicarse de acuerdo al foco de atención: la actividad de un proyecto, un proyecto, un bloque, un bimestre o el ciclo escolar.

¿CÓMO SE EVALÚA?

Para que la evaluación tenga un sentido formativo es necesario evaluar usando distintas técnicas e instrumentos para la recolección de información; además de aplicar criterios explícitos que permitan obtener información sistemática.

Las técnicas y los instrumentos de recolección de información pueden ser informales, semiformales y formales:

- informales, como la observación del trabajo individual y grupal de los alumnos: registros anecdóticos, diarios de clase, las preguntas orales tipo pregunta-respuesta-retroalimentación...
- semiformales, la producción de textos amplios, la realización de ejercicios en clase, tareas y trabajos, y la evaluación de portafolios
- formales, exámenes, mapas conceptuales, evaluación del desempeño, rúbricas, listas de verificación o cotejo y escalas.

En los tres casos se obtienen evidencias cualitativas y cuantitativas.

¿CÓMO SE EMITEN JUICIOS?

Para emitir un juicio del desempeño del alumnado es necesario establecer criterios de evaluación: identificar los aprendizajes esperados y, en consecuencia, seleccionar las evidencias de desempeño que permitan verificarlos; además de determinar los criterios que se usarán para evaluar las evidencias. Estas evidencias pueden ser las producciones del alumnado o los instrumentos de evaluación que el docente seleccione.

Una vez que se seleccionaron las evidencias deben analizarse los resultados, tomando como referencia los aprendizajes esperados, lo cual permitirá emitir un juicio del nivel de desempeño en relación con el logro de los aprendizajes y, si es necesario, buscar otras estrategias para mejorar el desempeño del alumnado.

¿CÓMO SE DISTRIBUYEN LAS RESPONSABILIDADES DE LA EVALUACIÓN?

El alumno o la alumna es corresponsable con docentes, familia o tutores de su proceso formativo; además tiene derecho a conocer los criterios de evaluación que utilizará el profesorado para las evaluaciones que realice y a recibir retroalimentación del logro de sus aprendizajes, con el fin de contar con elementos que le permitan mejorar su desempeño.

Las madres y los padres de familia o tutores deben contribuir al proceso formativo de sus hijos e hijas o tutorados; por tanto, deben llevarlos a la escuela con puntualidad y conocer los resultados de la evaluación de sus aprendizajes y, con base en ello, apoyar su desempeño.

Las autoridades escolares deben estar al tanto de los procesos y resultados de las evaluaciones que realizan los docentes y así tomar las decisiones conducentes a alcanzar el logro de los aprendizajes.

¿CUÁL ES PAPEL DEL DOCENTE EN LA EVALUACIÓN FORMATIVA?

Durante los procesos de enseñanza y de aprendizaje, el o la docente es el responsable de crear experiencias interpersonales que permitan a los alumnos y a las alumnas convertirse en aprendices exitosos, pensadores críticos y participantes activos de su propio aprendizaje.

En este sentido se espera que, como docente:

- sea un mediador entre el conocimiento y el aprendizaje de su alumnado;
- sea una persona profesional reflexiva que de manera crítica examine su práctica, tome decisiones y solucione problemas pertinentes al contexto de su clase;
- analice críticamente sus propias ideas;
- promueva aprendizajes significativos;
- preste ayuda pedagógica ajustada a las necesidades y competencias del alumnado; y
- establezca como meta educativa la autonomía y la autodirección de sus alumnos y alumnas.

En este contexto, la enseñanza deja de ser un proceso de transmisión de conocimiento de alguien que lo posee (docentes) a alguien que no lo posee (el alumnado), y se convierte en un proceso de naturaleza social, lingüística y comunicativa, en el cual el papel fundamental del docente es estructurar y guiar la construcción de significados que realizan los alumnos y las alumnas en un entorno complejo de actividad y discurso, lo que permite ajustar su ayuda y apoyo en función de cómo el alumnado realiza ésta construcción.

Se puede pensar que un alumno o una alumna, dados sus logros, está progresando en la dirección señalada por los objetivos educativos si como docente observamos que el alumnado:

- a) Adquiere un concepto de sí mismo positivo y realista, algo que depende en parte de que experimente que progresá y es competente;

- b) Adquiere actitudes de curiosidad y valoración positiva del estudio, lo que depende en buena medida de que lo que se estudia se perciba como algo relevante para el desarrollo personal; y,
- c) Sepa pensar y transferir sus conocimientos a situaciones nuevas, capacidad que requiere haber elaborado los nuevos conocimientos hasta haber tomado conciencia de su funcionalidad.

Para conseguir esto parece condición necesaria que la evaluación realizada por el profesorado reúna varias condiciones:

- La primera condición es que tenga lugar una vez que, tras exponer y comentar con el alumnado los estándares de aprendizaje con sus niveles de logro o los criterios de evaluación, éste haya comprendido su relevancia, haya asumido la necesidad de esforzarse por trabajar en la dirección señalada y haya interiorizado qué es lo que debe considerar como indicadores de progreso.
- La segunda condición es que, una vez que el alumnado haya realizado las tareas que proporcionan la información sobre la que se apoya el proceso evaluador, las tareas realizadas por el alumno o alumna sean valoradas de forma que no perciba la situación de evaluación como un juicio, sino como una situación en la que se va a recibir ayuda para aprender.

Ahora bien, **¿cómo conseguir que la evaluación reúna las características señaladas?** Obviamente, para que los alumnos y las alumnas afronten la realización de las tareas de evaluación esperando aprender algo sobre su progreso personal en relación con aspectos que consideren relevantes, lo primero que se requiere es que el profesorado haya ayudado, a lo largo del proceso de enseñanza, a descubrir las razones por las que estar informado de una serie de hechos, comprender una serie de conceptos, ser capaz de aplicar una serie de procedimientos y asumir una serie de actitudes es relevante para su desarrollo personal, así como los criterios que pueden poner de manifiesto la adquisición de tales conocimientos y destrezas.

Es preciso, además, que la evaluación tenga las siguientes características:

1. Por un lado, que el profesor o profesora seleccionen como tareas para la evaluación aquellas que, por poner en juego capacidades cuya adquisición resulte realmente útil, puedan ser percibidas por los alumnos y las alumnas como relevantes para su desarrollo personal.
2. Por otro lado, que el profesorado facilite la percepción de la relevancia de la tarea haciendo explícitas las razones de por qué se ponen las tareas que se ponen.

3. Además, en la medida en que la evaluación se plantea con el objetivo de proporcionar al alumnado las ayudas que le permitan progresar y en que una de estas ayudas pasa por facilitarle su autoevaluación, esto es, la apreciación de los aspectos en que ha y no ha progresado y del grado en que lo ha hecho utilizando criterios de valoración asumidos personalmente y compartidos con el profesorado, y dado que el progreso no es cuestión de todo o nada, es necesario que el diseño de la evaluación incluya un abanico de tareas graduadas en dificultad y que permitan detectar el progreso en distintas direcciones. Es importante que se dé esta condición porque si el nivel de las tareas es muy fácil o muy difícil, ni el profesorado conocerá hasta donde han progresado sus alumnos y alumnas ni tampoco lo sabrán, lo que dificultará el establecimiento posterior de objetivos adecuados sobre los que trabajar. Pero, además la percepción de la dificultad de las tareas en el momento de tener que hacerlas puede dar lugar a la desmotivación y bloqueo del alumnado, impidiéndoles pensar, lo que puede ser un factor adicional que contribuya a ocultar los progresos reales.

Por otra parte, para que el alumnado perciba las situaciones de evaluación no como un juicio, sino como situaciones de las que puede recibir ayuda para aprender, son necesarias dos cosas:

- Por un lado, que el diseño de las tareas permita averiguar los factores que están en el origen de las dificultades lo mismo que la naturaleza de los progresos.
- Pero además es necesario, por otro lado, que como docentes comuniquen a cada discente los aspectos en que ha progresado y aquellos en que no lo han hecho, que les ayude a ver tanto las razones de sus progresos como de las dificultades que han experimentado y, en este último caso, que les indique qué pueden hacer para afrontar estas dificultades.

¿EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN: CÓMO ESTABLECER EL PUNTO DE CORTE?

Sea cual fuere el método de evaluación empleado, el análisis de la dificultad de las tareas utilizadas en la evaluación y de la naturaleza de los errores cometidos por los alumnos y las alumnas permite saber en qué puntos debe incidir la instrucción para ayudarles. Sin embargo, es necesario también decidir si los alumnos y las alumnas deben aprobar o no, para lo que es preciso determinar en qué grado han sido alcanzados los objetivos educativos y

competencias en relación con el tema o temas objeto de evaluación, cuestiones éstas a considerar en las programaciones didácticas.

En primer lugar, para evitar que las decisiones basadas en calificaciones no se realicen sólo a partir de la evaluación de algunas capacidades o al grado de adquisición de aspectos parciales del esquema conceptual que se desea que los alumnos construyan, es preciso asegurarse antes de realizar la evaluación de que el diseño utilizado considera los distintos tipos de capacidades y conceptos más relevantes cuya adquisición es necesario examinar. De no ser así, se estaría calificando a los alumnos asumiendo un grado de consecución o no consecución de los objetivos curriculares sin base suficiente.

Cabría objetar que es imposible evaluar todas las capacidades y competencias que los alumnos deben adquirir. Sin embargo, en la medida en que las diferentes capacidades se trabajan en relación con los distintos bloques de contenido y no sólo con uno, su evaluación debe asegurarse mediante un diseño de evaluación que abarque el conjunto de la materia y que distribuya las tareas relativas a cada capacidad a lo largo de los distintos temas.

En segundo lugar, dado que el aprendizaje no es cuestión de todo o nada y que la adquisición de conocimientos y capacidades sigue procesos distintos en cada alumno o alumna debido a las diferentes experiencias de aprendizaje, lo normal es que toda evaluación se realice sobre conjuntos de conocimientos y capacidades heterogéneos relevantes para el aprendizaje posterior.

La mejora de la evaluación pasa por decidir:

- a) en qué contenidos centrar la evaluación y qué tareas proponer, ya que las tareas son las que ponen en juego las habilidades del alumnado,
- b) qué extensión debe tener la evaluación según se realice para determinar qué ayudas precisa el alumnado o para decidir si debe aprobar o no,
- c) cómo diseñarla y cómo utilizarla información para ayudarle a que interiorice los criterios de progreso y sea capaz de autoevaluarse y autorregular su aprendizaje, y
- d) cómo hacerlo de forma que resulte motivadora.

¿CÓMO DESARROLLAR UN MODELO DE EVALUACIÓN FORMATIVA?

Primer paso: Especificar el tipo de reorganización conceptual que se espera.

En la medida en que la adquisición o no de los objetivos señalados se va concretando en los conocimientos propios de cada uno de los temas y en los

modos de proceder del alumnado frente a los problemas que se plantean en relación con tales contenidos, el primer paso para determinar si se han conseguido los objetivos señalados es especificar el tipo de reorganización conceptual que se espera. Por este motivo, en cada una de las unidades didácticas que se elaboren es conveniente que el profesorado los elabore previamente.

Segundo paso: Determinar qué es lo que puede considerarse como criterio de comprensión.

El segundo paso es determinar qué es lo que puede considerarse como criterio de comprensión. Recordar hechos, conceptos o definiciones no es suficiente para poder determinar si un alumno posee una representación adecuada y funcional de los mismos.

En consecuencia, parece necesario evaluar la comprensión de los fenómenos estudiados y la funcionalidad de los conocimientos adquiridos sobre los mismos mediante tareas que impliquen categorizar y explicar fenómenos, por ser más aptas para permitir el acceso a las representaciones de los alumnos y las alumnas.

El método ideal sería aquel que implica proponer al alumnado tareas a resolver, observar su actuación, preguntarle después por las razones de su forma de actuar, proponerle situaciones que desafíen las creencias que manifiestan sus respuestas y observar si éstas reflejan con regularidad razones o pautas de actuación que señalen el tipo de representación subyacente.

Tercer paso: Seleccionar las tareas para la evaluación de la comprensión que deben utilizarse en el proceso de evaluación.

El tercer paso es determinar la selección de tareas a incluir en el proceso de evaluación.

Cuarto paso: Determinar qué puede constituir un indicador válido de la adquisición de competencias.

El cuarto paso es determinar qué es lo que puede constituir un indicador de que se han adquirido los procedimientos, capacidades y, en definitiva, competencias cuyo desarrollo constituye un objetivo. Los criterios de adquisición y dominio de un procedimiento o una capacidad dados varían según sea la capacidad evaluada. De cualquier forma, la evaluación debe hacerse mediante tareas que permitan poner de manifiesto no sólo si un alumno o una alumna recuerda los pasos a dar, sino cómo actúan y por qué lo hacen así.

Quinto paso: Decidir las tareas para la evaluación de procedimientos a incluir en el proceso de evaluación.

El problema que se plantea al profesorado en este punto es que no se pueden evaluar a la vez todos los tipos de competencias. No obstante, la evaluación del conjunto de las capacidades, en la medida en que se trabajan en los distintos bloques de contenido y no sólo en uno, debe asegurarse mediante un diseño de evaluación que abarque el conjunto de la materia y que distribuya las tareas relativas a cada capacidad y competencia a lo largo de los distintos temas. Así las tareas seleccionadas para formar parte de las pruebas deberían pensarse para en primer lugar, evaluar si los alumnos han logrado la reorganización conceptual que se buscaba y, en segundo lugar, si su pensamiento reunía algunas de las características principales del pensamiento propio de cada materia o módulo. En algunas de las pruebas se puede examinar, además, la capacidad de comprender y razonar a partir de la información contenida en textos, gráficos y tablas y la de transformar la información expresada en un lenguaje (ej. simbólico: fórmulas) a otro lenguaje (ej. gráfico).

¿QUÉ EVIDENCIAS USAR PARA VALIDAR EL CORRECTO APRENDIZAJE?

Tanto si el propósito de la evaluación es decidir si se han alcanzado los objetivos de aprendizaje como si, en caso negativo, se desea determinar qué ayudas proporcionar al alumnado para que puedan progresar, el problema básico es determinar qué es lo que puede considerarse como criterio inequívoco de que se conoce algo. La respuesta a esta pregunta depende de qué es lo que se pretende que el alumnado conozca. Por ello, hemos desarrollado los siguientes indicadores para distintos contenidos curriculares:

Hechos

Si el objetivo es, en primer lugar, que alumnos y alumnas conozcan una serie de hechos, lo fundamental es que sean capaces de recordarlos, ya que, o se conocen o no, pero no cabe término medio. Sin embargo, todos tenemos la experiencia de saber que sabemos algo -un nombre, por ejemplo- aunque no seamos capaces de recordarlo en un momento dado y sí posteriormente, cuando algún indicio nos ha ayudado a ello. Este hecho sugiere que si el recuerdo de un hecho muestra que el sujeto lo conoce, el hecho de no recordarlo no significa necesariamente lo contrario. En consecuencia, si se desea saber si determinados hechos son conocidos, es preciso proporcionar indicios que puedan facilitar su recuerdo.

En cualquier caso, el conocimiento de hechos tiene sentido sólo en la medida en que contribuye a otros aprendizajes, como la comprensión de conceptos y procedimientos y la adquisición de las competencias que constituyen los objetivos centrales de la educación dentro de cada etapa. Por ello, toda evaluación que se limite a determinar si el sujeto conoce o no unos determinados hechos es, de suyo, aunque necesaria, insuficiente.

Conceptos

Si, en segundo lugar, lo que importa es que el alumnado llegue a comprenderlos numerosos conceptos con los que se encuentra a lo largo del currículo, aunque puede pedírselle que los definan o que reconozca cuál es su definición correcta dentro de un conjunto de definiciones dadas, esto no constituiría en ningún momento un criterio inequívoco y válido de comprensión. Las definiciones son "hechos" que están ahí y se pueden recordar, pero un concepto es algo más que una definición.

El hecho de que los conceptos se basen, por un lado, en nuestra experiencia de la realidad y en la forma de representamos esta experiencia —en acción, en imágenes o mediante símbolos— hace que, aunque utilicemos los mismos términos, las implicaciones que éstos tienen para cada uno de nosotros puedan ser diferentes. Por ejemplo, para un niño pequeño "estar vivo" es sinónimo de "moverse", por lo que el sol o una bicicleta pueden estar vivos, conocer, etc., mientras que para los mayores implica nacer, crecer, reproducirse y morir.

De ahí que para evaluar el conocimiento conceptual sea conveniente examinarlas distintas implicaciones que los conceptos tienen para cada sujeto observando cómo los usan y, si es posible, preguntando las razones de por qué lo hacen del modo en que lo hacen. Para poder determinar dicho uso, por otra parte, es preciso señalar que las distintas formas en que usamos los conceptos tienen que ver con sus propiedades y funciones:

- a. Permiten identificar objetos, lo que supone atribuirles una serie de propiedades.
- b. La categorización de un objeto permite, además de identificarlo, anticipar acontecimientos en base a nuestro conocimiento sobre el comportamiento de esa clase de objetos.
- c. Los conceptos sirven, además, para dirigir nuestra conducta orientando nuestro modo de actuar frente a los objetos.

d. Finalmente, los conceptos se relacionan entre sí formando redes de significados que permiten entender distintas parcelas de la realidad y, en cierto modo, el conjunto de esta.

Las propiedades señaladas permiten que la comprensión de conceptos sea algo que se consigue gradualmente, en la medida en que se amplía, se modifica y se reorganiza la representación de las propiedades o atributos que llevan asociados y, en consecuencia, el uso que se puede hacer de los mismos. Por este motivo, es preferible evaluar el grado en que se comprende un concepto dado a través de tareas en las que se deba categorizar objetos, hacer predicciones o actuar frente a una situación a la que el concepto o conceptos en cuestión sean aplicables. También es posible utilizar tareas de construcción o de completar mapas conceptuales -representación gráfica de las relaciones entre distintos conceptos-, ya que permiten que el sujeto exteriorice el modo en que distintos conocimientos se hayan relacionados, o incluyendo en la evaluación un conjunto de preguntas que permitan inferir la organización conceptual indirectamente.

Procedimientos

Los procedimientos son secuencias ordenadas de acciones o pasos que es preciso seguir para conseguir un objetivo. Conocer un procedimiento implica, pues, conocer la secuencia de pasos que lo integran. A veces, esta secuencia está claramente establecida, como ocurre con muchos problemas de matemáticas en los que basta con aplicar un algoritmo para alcanzar la solución.

Otras veces, la secuencia no es clara. ¿Qué pasos, por ejemplo, debe seguir un alumno o una alumna para realizar una redacción? No hay una solución única. Es estos casos el alumno debe "construir el procedimiento específico" utilizando otro procedimiento o estrategia de carácter más general, pero que también implica seguir unos pasos -buscar información sobre aquello de lo que se va a escribir, pensar qué puede saber de ello el destinatario y qué le puede interesar, pensar en el propósito que se persigue al escribir y tratar de concretarlo lo más posible, etc.-.

Conocer un procedimiento es también una cuestión de grado. Una persona puede describir el procedimiento a seguir para hacer un comentario de texto, pero no saber llevar sus ideas a la práctica por ser su conocimiento de cada paso más teórico que práctico. O puede saber resolver sistemas de ecuaciones, pero fracasar por aplicar los procedimientos útiles para resolver ecuaciones a situaciones en las que no son pertinentes o por hacerlo de forma desorganizada. O puede aplicarlo a la situación pertinente y hacerlo de forma

organizada, pero muy despacio, por no haber automatizado la realización de cada paso. O puede ser incapaz de corregir un error cometido en uno de los pasos por carecer de la comprensión suficiente de las razones que justifican un determinado paso, lo que le impide detectar el error. O puede aplicarlo solo a situaciones paralelas a aquellas en las que ha recibido entrenamiento, pero ser incapaz de generalizar su aplicación a situaciones nuevas.

En consecuencia, la evaluación del grado en que los alumnos y las alumnas conocen los procedimientos que es preciso aprender en el contexto de cada una de las áreas curriculares debe hacerse atendiendo a las distintas facetas que definen el conocimiento de un procedimiento, esto es, preguntando qué sabe del mismo, observando si lo aplica siguiendo cada uno de sus pasos y si lo hace de forma precisa y automatizada, y examinando si es capaz de aplicarlo de forma generalizada a distintas situaciones.

¿QUÉ ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN SE PUEDEN USAR EN LA EVALUACIÓN FORMATIVA?

La evaluación para el aprendizaje requiere obtener evidencias para conocer los logros de aprendizaje de los alumnos y de las alumnas o las necesidades de apoyo. Definir una estrategia de evaluación y seleccionar entre una variedad de instrumentos es un trabajo que requiere considerar diferentes elementos, entre ellos, la congruencia con los aprendizajes esperados establecidos en la programación, la pertinencia con el momento de evaluación en que serán aplicados, la medición de diferentes aspectos acerca de los progresos y apoyos en el aprendizaje de los alumnos, así como de la práctica docente.

La evaluación no puede depender de una sola técnica o instrumento porque de esta forma se estarían evaluando únicamente conocimientos, habilidades, actitudes o valores de manera desintegrada, sin considerar el grado de adquisición de competencias clave. Si en la planificación de aula el docente selecciona diferentes aprendizajes esperados, debe evaluar los aprendizajes logrados por medio de la técnica o el instrumento adecuado. De esta manera, permitirá valorar el proceso de aprendizaje y traducirlo en nivel de desempeño y/o referencia numérica cuando se requiera.

6.1.2. CRITERIOS COMUNES PARA VALORAR LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE ESO Y BACHILLERATO

Concretamos los perfiles de salida de las etapas de ESO y Bachillerato en distintas tareas evaluables que cada departamento didáctico adaptará en sus programaciones.

1. COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA Y COMPETENCIA PLURILINGÜE

El alumnado ha de ser capaz de:

- Expresar pensamientos, emociones, vivencias y opiniones de forma ordenada y coherente, utilizando distintas técnicas orales y escritas (gráficos, cartas, exposiciones, etc.) en la lengua materna y en aquellas que esté cursando en el centro.
- Utilizar el lenguaje como instrumento para la igualdad, sin expresiones sexistas ni estereotipos.
- Disponer de un lenguaje técnico acorde con cada situación.
- Desarrollar el hábito lector manifestando gusto por la lectura.
- Utilizar como forma de aprendizaje, y aplicaciones prácticas de los conocimientos, los diversos trabajos de investigación, empleando el lenguaje apropiado a cada circunstancia.
- Comprender, componer y utilizar distintos tipos de textos con intenciones comunicativas o creativas, tanto en castellano como en una lengua extranjera.
- Desarrollar la capacidad empática de ponerse en lugar de otras personas tomando conciencia de los valores y aspectos culturales y de la versatilidad del lenguaje en función del contexto. Enriqueciendo de esta forma las relaciones sociales.

Para lograr el pleno desarrollo de la competencia desarrollo de la competencia en comunicación lingüística se proponen:

- Tareas en las que el alumnado formule, pronuncie, opine e interprete, tanto de forma oral como escrita, pensamientos, emociones, vivencias, ideas y opiniones empleando un registro lingüístico adecuado al contexto determinado y aportando a su comunicación la coherencia y la cohesión necesarias.
- Tareas en las que el alumnado deba aclarar, enunciar y expresar argumentos propios de una forma convincente y acorde a la situación.

- Tareas que impliquen buscar, recopilar, comprender y analizar diversas informaciones.
- Tareas que supongan aplicar las reglas del sistema de la lengua para mejorar los discursos tanto orales como escritos.
- Tareas que supongan la organización, programación, realización y revisión de textos: generar ideas, organizarlas, elaborar borradores, revisar lo elaborado, etc.
- Tareas cuya finalidad sea, por parte del alumnado, la comprensión, reflexión y disfrute de textos literarios adaptados a su edad y su nivel escolar e intelectual.

2. COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIAS BÁSICAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA (COMPETENCIA MATEMÁTICA , CIENCIA Y TECNOLOGÍA STEM)

El alumnado ha de ser capaz de:

- Utilizar y relacionar números, operaciones básicas, símbolos y formas de expresión y razonamiento matemático.
- Aplicar de forma espontánea la actividad matemática en contextos variados para resolver problemas provenientes de situaciones sociales, laborales, y tomar decisiones.
- Comprender la argumentación matemática, integrando el conocimiento matemático en otro tipo de conocimientos.
- Desarrollar procesos de pensamiento como la inducción y la deducción, identificando la validez y el grado de certeza de un razonamiento.
- Interactuar con el mundo físico tanto en sus aspectos naturales como en los generados por la acción humana, comprendiendo los sucesos y la predicción de sus consecuencias.
- Desarrollar la habilidad para interactuar con el espacio circundante.
- Concienciar de la influencia que tiene la presencia de las personas en el espacio.
- Indagar científicamente, planificando soluciones científicas, siguiendo criterios de economía y eficacia para satisfacer las necesidades de la vida cotidiana y del mundo laboral.

- Usar responsablemente los recursos naturales, cuidar el medio ambiente, desarrollando un consumo racional y responsable.
- Desarrollar destrezas que permitan utilizar y manipular herramientas y máquinas tecnológicas, así como utilizar datos y procesos científicos para conseguir un objetivo.

Para el desarrollo de esta competencia se proponen:

- Tareas pensadas para conocer los elementos matemáticos básicos.
- Tareas en las que se sigan determinados procesos de pensamiento (como la inducción y la deducción, entre otros).
- Tareas diseñadas para comprender una argumentación matemática.
- Tareas que integren el conocimiento matemático con otros tipos de conocimiento.
- Tareas que permitan expresarse y comunicarse en el lenguaje matemático.
- Tareas en las que se apliquen estrategias de resolución de problemas a situaciones cotidianas.
- Tareas en las que se manejen los elementos matemáticos básicos (distintos tipos de números, medidas, símbolos, elementos geométricos, etc.) en situaciones reales o simuladas de la vida cotidiana.
- Tareas orientadas a analizar los fenómenos físicos y emplear el pensamiento científico-técnico para poder interpretar, predecir y tomar decisiones con iniciativa y autonomía personal.
- Tareas que orienten y permitan buscar, localizar, encontrar, conseguir, obtener, analizar y representar datos cualitativos y cuantitativos.
- Tareas que nos posibiliten la localización, identificación y valoración de la diversidad natural.
- Completar tareas donde cada adolescente tenga que reunir, concentrar, utilizar y aplicar nociones e ideas científicas y técnicas previamente adquiridas.
- Tareas orientadas a estudiar los hábitos de consumo y discutir los efectos de llevar un tipo de vida frente a otro en relación con dichos hábitos.
- Tareas cuyo objetivo es el análisis de la influencia de la actividad humana, fomentando el cuidado del medio ambiente y el consumo racional y responsable, creando un desarrollo sostenible.

3. COMPETENCIA DIGITAL

El alumnado ha de ser capaz de:

- Obtener información, procesarla y comunicarla, incluyendo la utilización de las tecnologías de la información como elemento para formarse, aprender y comunicarse.
- Utilizar las tecnologías como instrumento de trabajo organizando, relacionando, sintetizando la información obtenida y haciendo inferencias y deducciones de distinto nivel de complejidad.
- Trabajar en entornos colaborativos como por ejemplo la plataforma Moodle.
- Hacer uso habitual de los recursos tecnológicos disponibles para resolver problemas eficientemente de forma crítica y reflexiva.

Para lograr el pleno desarrollo de la competencia digital se proponen:

- Trabajos dirigidos y orientados a localizar, encontrar, buscar, analizar, elegir, seleccionar, registrar, tratar, usar, transmitir, utilizar y comunicar los datos usando las TICs de una manera adaptada y apropiada a cada realidad.
- Ejercicios que incluyan y contengan un conocimiento y control en diferentes ambientes, entornos y realidades en determinados lenguajes elementales: textual, numérico, icónico, visual, gráfico y sonoro.
- Tareas que permitan emplear de una manera común y habitual los medios y recursos tecnológicos con los que contamos.
- Tareas que ayuden a examinar la información de una manera crítica a través tanto de labores individuales como grupales y de cooperación.
- Tareas que posibiliten el uso de producciones creativas.

4. COMPETENCIAS SOCIALES Y CÍVICAS

El alumnado ha de ser capaz de:

- Actuar en la vida social con una postura crítica y reflexiva, adoptando un sistema de valores propio compatibles con los valores del entorno.
- Ejercer activa y responsablemente los derechos y deberes de la ciudadanía.
- Comprender la evolución y organización de las sociedades.
- Adoptar una actitud crítica frente a las desigualdades, ya sean por razón de raza, sexo, religión, clase social, género u cualquier otra circunstancia.

- Participar activamente en la vida del centro, mostrando una actitud respetuosa con todos los miembros de la comunidad educativa.

Para lograr el desarrollo de las competencias sociales y cívicas se proponen:

- Tareas dirigidas y orientadas a que cada alumno y alumna entienda la pluralidad, globalidad, cambio y evolución de las diferentes sociedades en las que vivimos, además de poder conocer y valorar las características, rasgos y valores de nuestro sistema de democracia.
- Tareas que orienten y ayuden al alumnado en su reflexión crítica y lógica sobre diferentes situaciones, vivencias, conflictos y problemas.
- Tareas dirigidas con la finalidad de que los alumnos y las alumnas adquieran conciencia de que hay diversos puntos de vista para analizar la realidad.
- Tareas que favorezcan la intervención en el aula.
- Tareas que ayuden a la participación y colaboración del alumnado a lo largo de su vida por cada ciclo educativo, así como por los diversos procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Ejercicios dirigidos a lograr un correcto y adecuado manejo de las diferentes habilidades sociales y con el fin de lograr una correcta resolución de conflictos de una manera constructiva.
- Trabajos que nos ayuden a estimar y evaluar la diferencia y examinar la igualdad de todos los derechos, entre razas, sexos, tendencias religiosas, etc.

5. CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES

El alumnado ha de ser capaz de:

- Conocer las principales técnicas, recursos y convenciones de los diferentes lenguajes artísticos, así como las obras y manifestaciones destacadas del patrimonio cultural.
- Valorar la libertad de expresión, el derecho a la diversidad cultural, la importancia del diálogo intercultural y la realización de experiencias artísticas compartidas.
- Apreciar y disfrutar del arte.
- Emplear algunos recursos de expresión artística para realizar creaciones propias.

Para el desarrollo de la conciencia y expresiones culturales se proponen:

- Ejercicios elaborados para que el alumnado localice, equipare y evalúe los diversos estilos artísticos, musicales, etc. en el ámbito de su día a día.
- Tareas en las se ponga en práctica las diferentes herramientas con las que cuenta con el fin de llevar a cabo creaciones artísticas tanto propias como compartidas.
- Tareas que proporcionen el conocimiento y ayuden a la conservación del amplio patrimonio tanto cultural como artístico de nuestra Comunidad Autónoma y de las diferentes ciudades y países.
- Tareas que fomenten la libertad de expresión, el derecho a la diversidad cultural y el diálogo intercultural.
- Tareas que favorezcan la participación de los estudiantes en actividades artísticas y culturales.
- Tareas que ayuden al funcionamiento de la iniciativa, la imaginación y la creatividad para expresarse y comunicarse a través de manifestaciones artísticas.

6. APRENDER A APRENDER O COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER

El alumnado ha de ser capaz de:

- Desarrollar habilidades para iniciar, organizar y persistir en el aprendizaje, capacidad para motivarse para aprender, curiosidad, sentirse protagonista del proceso de aprendizaje.
- Tener conciencia, gestión y control de las propias capacidades y conocimientos.
- Desarrollar un proceso reflexivo que permita pensar antes de actuar, analizar el curso del proceso, ajustarlo y evaluarlo.
- Disponer de un sentimiento de competencia personal, que redunde en una confianza en sí mismo y en gusto por aprender.
- Manejar eficientemente un conjunto de técnicas de trabajo individual que faciliten su continuo aprendizaje según sus propias metas y objetivos.

7. SENTIDO DE INICIATIVA Y ESPÍRITU EMPRENDEDOR O COMPETENCIA EMPRENDEDORA

El alumnado ha de ser capaz de:

- Transformar las ideas en acciones, proponiéndose objetivos y desarrollando un plan para alcanzarlos. Adquirir conciencia de la situación a resolver, elegir, planificar y gestionar los conocimientos, destrezas o habilidades con criterio propio para conseguir los objetivos propuestos.
- Aprender de los errores, adoptando una actitud responsable y perseverante en el desarrollo de sus aprendizajes.
- Disponer de habilidades sociales para relacionarse, cooperar y trabajar en equipo, valorando las opiniones de los demás y hacer valer las propias assertivamente.
- Tener conocimientos del mundo del trabajo, la educación económica y financiera, la organización y procesos empresariales; capacidad de análisis, capacidad de planificación, organización, gestión y toma de decisiones, capacidad de adaptación al cambio y resolución de problemas.

6.2 EVALUACIÓN EN LA ESO

6.2.1 CARÁCTER DE LA EVALUACIÓN

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora y diferenciada según las distintas materias del currículo.
2. La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en el que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles que le permitan continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.
3. El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.
4. La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo y la aportación de cada una de las materias a la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el desarrollo de las competencias clave.
5. El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada materia de manera diferenciada en función de los criterios

de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables que se vinculan con los mismos.

6. Asimismo, en la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se considerarán sus características propias y el contexto sociocultural del centro.

6.2.2 REFERENTES DE LA EVALUACIÓN

1. Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave (y, por tanto, el desarrollo de los descriptores operativos del perfil de salida) así como el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las distintas materias son los criterios de evaluación medibles que encontramos en las programaciones didácticas de cada una de las materias o ámbitos.

2. Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación y promoción de la normativa vigente, así como los criterios de calificación (por ponderación de los criterios de evaluación) incluidos en las programaciones didácticas de las materias y, en su caso, ámbitos.

6.2.3 PROCEDIMIENTOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal en relación con los objetivos de la ESO y las competencias clave. A tal efecto, utilizará diferentes procedimientos, técnicas o instrumentos como pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación medibles y a las características específicas del alumnado.

6.2.4 OBJETIVIDAD DE LA EVALUACIÓN

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación, por lo que cada una de las rúbricas diseñadas para los instrumentos de evaluación escogidos por el profesorado serán conocidas por el alumnado. De esta manera

será conocedor de antemano de los indicadores de aprendizaje esperados y sabrá en cada momento el nivel de logro alcanzado.

6.2.5 INFORMACIÓN AL ALUMNADO Y A SUS PADRES, MADRES O QUIENES EJERZAN SU TUTELA LEGAL

1. Las programaciones didácticas, especialmente el resumen con respecto a la medición de los criterios de evaluación, confeccionadas por todos los departamentos serán conocidas por el alumnado y sus familias a través de la página web del centro. En ellas aparecen los instrumentos de evaluación para cada criterio de evaluación y los criterios de calificación.
2. El presente proyecto educativo tiene un carácter público, estará disponible para toda la comunidad educativa y el mismo se remite a la normativa vigente para los criterios de promoción y para la obtención de la titulación.
3. Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los tutores y tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, sobre la evolución escolar de sus hijos o hijas, tanto por iniciativa del equipo educativo como por parte de las familias. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en relación con cada una de las materias. A tales efectos, los tutores y tutoras requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente. Esta información se puede solicitar, a criterio de las tutorías y del equipo docente a través de la plataforma iPASEN.
4. El alumnado podrá solicitar al profesorado responsable de las distintas materias aclaraciones acerca de la información que reciban sobre su proceso de aprendizaje y las evaluaciones que se realicen, así como sobre las calificaciones o decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso. Dichas aclaraciones deberán proporcionar, entre otros aspectos, la explicación razonada de las calificaciones y orientar sobre posibilidades de mejora de los resultados obtenidos. Asimismo, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán solicitar estas aclaraciones a través del profesor tutor o profesora tutora y obtener información sobre los procedimientos de revisión de las calificaciones y de las decisiones sobre promoción.
5. Al comienzo de cada curso, con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, los profesores y profesoras

informarán al alumnado acerca de los objetivos y los contenidos de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores con sus correspondientes programas de refuerzo, las competencias clave y los procedimientos y criterios de evaluación, calificación y promoción.

6. Al menos tres veces a lo largo del curso, tras la celebración de las evaluaciones, las personas que ejerzan la tutoría del alumnado informarán a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del mismo sobre el aprovechamiento académico de este y la evolución de su proceso educativo por Pasen.

Al finalizar el curso, se informará a los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas materias cursadas, el nivel competencial alcanzado, la decisión acerca de su promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumno o la alumna alcance los objetivos establecidos en cada una de las materias y desarrolle las competencias clave, según los criterios de evaluación correspondientes, según el modelo diseñado por cada departamento y las hojas de cálculo facilitadas por Jefatura de Estudios para el diseño del correspondiente programa de refuerzo.

6.2.6 DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN SESIONES DE EVALUACIÓN

1. Las sesiones de evaluación son reuniones del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por quien ejerza la tutoría con la finalidad de intercambiar información sobre el rendimiento académico del alumnado y adoptar decisiones de manera colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Las decisiones se adoptarán por consenso o, en el caso de no producirse, se ajustarán a los criterios de evaluación y promoción establecidos en la normativa vigente.

En los primeros minutos de las sesiones de evaluación podrán estar presentes los alumnos y alumnas representantes del grupo para comentar cuestiones generales que afecten al mismo.

2. El profesor o profesora responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma. El tutor o la tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones de evaluación, en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados. La valoración de los resultados derivados de estas

decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

3. A lo largo de cada uno de los cursos, dentro del período lectivo ordinario, se realizarán para cada grupo de alumnos y alumnas, al menos tres sesiones de evaluación, además de la sesión de evaluación inicial.

Se realizará una preevaluación anterior a la última o final de junio para recoger y ultimar todos los detalles necesarios para el consejo orientador.

4. En las sesiones de evaluación se acordará la información que se transmitirá a cada alumno o alumna y a su padre, madre o personas que ejerzan su tutela legal, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, de acuerdo con la documentación oficial derivada de la normativa que rige el proceso de evaluación, promoción y titulación y de los acuerdos del equipo educativo recogidos en el acta de evaluación. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el rendimiento académico del alumnado, así como, en su caso, las propuestas o recomendaciones para la mejora del mismo que se estimen oportunas.

5. Los resultados de la evaluación de cada materia se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente académico del alumno o alumna y en el historial académico. Se considerarán calificación negativa los resultados inferiores a 5 o al suficiente, según los niveles educativos del centro. Si la calificación es final, se pondrá la correspondiente a la última evaluación realizada si ésta fuera positiva, de lo contrario, en caso de duda, se aplicará el principio *in dubio pro alumnus* y la calificación será un 5.

6. El nivel competencial adquirido por el alumnado se reflejará al final de cada curso en el acta de evaluación, en el expediente académico y en el historial académico, de acuerdo con la documentación oficial derivada de la normativa vigente y con la concreción curricular especificada en las programaciones didácticas.

EVALUACIÓN INICIAL

1. Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre la etapa de Educación Primaria y la de Educación Secundaria Obligatoria, así como de facilitar la continuidad de su proceso educativo, las decisiones derivadas de la evaluación inicial aparecerán en las actas de evaluación de los cursos y de los Departamentos Didácticos y se establecerán reuniones de intercambio de información con los centros docentes de procedencia del

alumnado que se incorpora a la ESO en nuestro centro entre quienes ejerzan la jefatura de estudios de dichos centros.

2. Durante el primer mes de cada curso escolar, el profesorado realizará una evaluación inicial de su alumnado mediante los procedimientos, técnicas e instrumentos que considere más adecuados, con el fin de conocer y valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias clave, de acuerdo con el perfil de salida competencial propio de la educación primaria, y el dominio de los saberes básicos de las materias de la etapa que en cada caso corresponda.

3. En este mismo periodo, con el fin de conocer la evolución educativa de cada alumno o alumna y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, el profesor tutor o la profesora tutora de cada grupo de primer curso de Educación Secundaria Obligatoria analizará el informe final de etapa del alumnado procedente de Educación Primaria para obtener información que facilite su integración en la nueva etapa. En los cursos segundo, tercero y cuarto, analizará el consejo orientador emitido el curso anterior y los informes elaborados por el centro y disponibles en Séneca. La información contenida en estos documentos será tomada en consideración en el proceso de evaluación inicial.

4. Al término de este periodo, se convocará una sesión de evaluación con objeto de analizar y compartir por parte del equipo docente los resultados de la evaluación inicial realizada a cada alumno o alumna.

Las conclusiones de esta evaluación tendrán carácter orientador y serán el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo, para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.

El equipo docente, como consecuencia del resultado de la evaluación inicial y con el asesoramiento del departamento de orientación, adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad para el alumnado que las precise, que quedarán reflejadas en el acta de evaluación de acuerdo las medidas de atención a la diversidad establecidas en este proyecto educativo al amparo de la normativa vigente. Dichas medidas deberán quedar contempladas en las programaciones didácticas.

5. Los resultados obtenidos por el alumnado en la evaluación inicial no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación, no obstante, las decisiones y acuerdos adoptados se reflejarán en el acta de la sesión de evaluación inicial.

EVALUACIÓN A LA FINALIZACIÓN DE CADA CURSO

1. Al término de cada curso de la etapa, en el proceso de evaluación continua y formativa llevado a cabo, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes materias o, en su caso, ámbitos, así como el nivel competencial adquirido.

En la última sesión de evaluación se formularán las calificaciones finales de las distintas materias del curso, expresadas para cada alumno o alumna. Dichas calificaciones se extenderán en la correspondiente acta de evaluación y se reflejarán en el expediente académico del alumno o alumna y en el historial académico.

3. Para el alumnado con evaluación negativa, con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la materia en el próximo curso, el profesor o profesora de la materia correspondiente elaborará un informe sobre los objetivos y criterios de evaluación que no se han alcanzado que servirá de base para los programas de refuerzo que acompañen a dicho alumnado al curso siguiente.

4. Las calificaciones de las materias pendientes de cursos anteriores se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente académico del alumno o alumna y en el historial académico.

5. Al alumnado con materias pendientes se le proporcionará el correspondiente programa de refuerzo cuya responsabilidad en cuanto a la realización y seguimiento del mismo recae en las jefaturas de departamento que imparten dichas materias.

6.2.7 EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

1. La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria se regirá por el principio de inclusión y asegurará su no discriminación, la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, para lo cual se tomarán las medidas de atención a la diversidad contempladas en este proyecto educativo.

2. Con carácter general, se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas, incluida la evaluación final de etapa, se

adapten al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, conforme a lo recogido en su correspondiente informe de evaluación psicopedagógica. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas y según las programaciones didácticas estarán amparadas con los principios y pautas del DUA.

3. La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo integrado en un grupo ordinario será competencia del equipo docente, asesorado por el departamento de orientación y teniendo en cuenta la tutoría compartida.

4. La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en alguna materia o ámbito se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación establecidos en dichas realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones recogidas en las correspondientes programaciones didácticas.

En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación, se especificará que la calificación positiva en las materias o ámbitos adaptados hace referencia a la superación de los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumno o alumna.

5. En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo y que reciba una atención específica en este ámbito por presentar graves carencias en la lengua española, se tendrán en cuenta los informes sobre competencias lingüísticas que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención

6.2.8 PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y EVALUACIÓN FINAL

Se ajustará a la normativa vigente en cada una de las enseñanzas impartidas en el centro.

Dado que la permanencia en un mismo curso de la ESO es una medida de carácter excepcional, el equipo educativo en sesión de evaluación final considerará y debatirá, levantando acta de los acuerdos:

- El grado de aprovechamiento e implicación del alumno o alumna con las medidas ordinarias de refuerzo llevadas a cabo en cada una de las materias o ámbitos que ha tenido desde que se detectaron las dificultades de aprendizaje.
- Así mismo se decidirá si las mismas, con los ajustes oportunos, son adecuadas o no para continuar con éxito el próximo curso.

- El nivel de desarrollo de los descriptores operativos de las competencias clave según el perfil de salida que se espera (en 2º ESO o en 4ª ESO).
- Tras la discusión y debate argumentado se tomará la decisión oportuna de promoción o titulación será adoptada de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

Los criterios para la segunda permanencia en 4º de ESO serán similares a los anteriores si esta medida favorece la adquisición de las competencias de la etapa descritas en el correspondiente perfil de salida.

6.2.9 TITULACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS ESTUDIOS CURSADOS. DOCUMENTOS OFICIALES DE EVALUACIÓN. EXPEDIENTE ACADÉMICO. ACTAS DE EVALUACIÓN

INFORME PERSONAL POR TRASLADO

Se atendrá a la normativa vigente usando la herramienta informática Séneca.

6.2.10 EL CONSEJO ORIENTADOR

1. El equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, acordará la información a incluir en el consejo orientador para cada alumno o alumna, y la propuesta o recomendación del itinerario más adecuado a seguir en función de los acuerdos adoptados en las sesiones de evaluación, de la información sobre el proceso educativo seguido y atendiendo a sus intereses y expectativas. En el consejo orientador se incluirá la identificación, mediante informe motivado, del grado del logro de los objetivos de la etapa y de adquisición de las competencias correspondientes que justifica la propuesta.

2. El documento del consejo orientador será redactado por el tutor o tutora del grupo, según los modelos de los anexos correspondientes de la Orden EFP/279/2022, de 4 de abril, y se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal o, en su caso, al alumno o alumna, al finalizar cada uno de los cursos de la etapa.

3. El consejo orientador se incorporará en el expediente académico del alumnado e incluirá, si se considera necesario a la finalización de los cursos que corresponda, la recomendación a los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal o, en su caso, al alumno o alumna.

4. Las propuestas y recomendaciones incluidas en el consejo orientador no serán prescriptivas y se emitirán únicamente a título orientativo.

6.2.11 EL HISTORIAL ACADÉMICO

1. El historial académico del alumnado se ajustará al modelo de la normativa actual y es el documento oficial que refleja los resultados de la evaluación y las decisiones relativas al progreso académico del alumno o alumna en la etapa.
2. El historial académico recogerá los datos identificativos del alumno o alumna, las opciones curriculares elegidas y las materias cursadas en cada uno de los años de escolarización en la etapa junto con los resultados de la evaluación obtenidos para cada una de ellas y la expresión de la convocatoria (ordinaria o extraordinaria), las decisiones adoptadas sobre promoción y permanencia en los cursos de la etapa, la información relativa al nivel competencial adquirido, las propuestas y recomendaciones de los consejos orientadores, la nota media de la etapa, la información relativa a los cambios de centro, las medidas curriculares y organizativas aplicadas, y las fechas en las que se han producido los diferentes hitos.

Asimismo, respecto a la evaluación final de etapa en el historial académico deberá consignarse, para cada opción superada por el alumno o alumna, la calificación numérica obtenida en cada una de las materias, así como la nota obtenida en la evaluación final y la calificación final resultante de la etapa en cada opción superada.

3. El historial académico se extenderá en impreso oficial, será firmado por el secretario o la secretaria del centro docente y tendrá valor acreditativo de los estudios realizados.
4. El historial académico se entregará al alumno o alumna al término de la etapa y, en cualquier caso, al finalizar su escolarización en la enseñanza en régimen ordinario. Esta circunstancia se hará constar en el expediente académico.

6.2.12 CUMPLIMENTACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN

1. El centro cumplimentará electrónicamente a través de la herramienta Séneca los documentos oficiales de evaluación a través de los módulos correspondientes incorporados en dicho Sistema de Información.
2. Los procedimientos de validación de estos documentos garantizarán su autenticidad, integridad y conservación, así como el cumplimiento de las garantías en materia de protección de datos de carácter personal.

6.3 EVALUACIÓN EN BACHILLERATO

Ajustada a la normativa referenciada al comienzo de este epígrafe.

6.3.1 CARÁCTER DE LA EVALUACIÓN

1. La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en el que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles que le permitan continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.
2. La evaluación será diferenciada según las distintas materias del currículo, por lo que se observarán los progresos del alumnado en cada una de ellas en función de los correspondientes criterios de evaluación medibles.
3. El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza aprendizaje y, por supuesto, de enseñanza. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.
4. Asimismo, en la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se considerarán sus características propias y el contexto sociocultural del centro.

6.3.2 REFERENTES DE LA EVALUACIÓN

1. Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continuas y final de las distintas materias son los criterios de evaluación y su relación con los descriptores operativos del perfil de salida de Bachillerato, según las programaciones didácticas de cada una de las materias.
2. Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación y promoción del alumnado incluidos en la normativa vigente, así como los criterios de calificación incluidos en las programaciones didácticas de las materias tras la medición de los criterios de evaluación.

6.3.3 PROCEDIMIENTOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

El profesorado llevará a cabo la evaluación de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los objetivos del Bachillerato y las competencias clave, a través de diferentes procedimientos, técnicas o instrumentos como pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación de las diferentes materias y a las características específicas del alumnado.

6.3.4 OBJETIVIDAD DE LA EVALUACIÓN

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

6.3.5 INFORMACIÓN AL ALUMNADO Y A SUS PADRES, MADRES O QUIENES EJERZAN SU TUTELA LEGAL

1. Las programaciones didácticas resumidas confeccionadas y centradas en los criterios de evaluación medibles por todos los departamentos serán conocidas por el alumnado y sus familias a través de la página web del centro. En ellas aparecen los instrumentos de evaluación para cada estándar de aprendizaje y los criterios de calificación para cada unidad didáctica y para cada evaluación.
2. El presente proyecto educativo tiene carácter público, estará disponible para toda la comunidad educativa y en el mismo aparecen los criterios de promoción según la normativa vigente y los requisitos establecidos en la misma para la obtención de la titulación.
3. Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los tutores y tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado sobre la evolución de su aprendizaje. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en relación con cada una de las materias. A tales efectos, los tutores y tutoras requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente.
4. Los alumnos y alumnas podrán solicitar al profesorado responsable de las distintas materias aclaraciones acerca de la información que reciban sobre su

proceso de aprendizaje y las evaluaciones que se realicen, así como sobre las calificaciones obtenidas. Dichas aclaraciones deberán proporcionar, entre otros aspectos, la explicación razonada de las calificaciones y orientar sobre posibilidades de mejora de los resultados obtenidos. Asimismo, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán solicitar estas aclaraciones a través del profesor tutor o profesora tutora y obtener información sobre los procedimientos de revisión de las calificaciones y de las decisiones sobre promoción.

5. Al comienzo de cada curso, con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los objetivos y los saberes básicos de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, las competencias clave y los criterios de evaluación, calificación y promoción.

6. Al menos tres veces a lo largo del curso, las personas que ejerzan la tutoría del alumnado informarán por escrito al alumnado y, en su caso, a sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, sobre el aprovechamiento académico de este y la evolución de su proceso educativo.

7. Al finalizar el curso, se informará por escrito al alumnado y, en su caso, a sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, acerca de los resultados de la evaluación final.

Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas materias cursadas, el nivel competencial alcanzado, la decisión acerca de su promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumno o la alumna alcance los objetivos establecidos en cada una de las materias y desarrolle las competencias clave, según los criterios de evaluación correspondientes, según el modelo diseñado por cada departamento.

6.3.6 DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN

SESIONES DE EVALUACIÓN

Las sesiones de evaluación se seguirán de forma análoga a cómo se desarrollan para la ESO.

EVALUACIÓN INICIAL

1. Durante el primer mes de cada curso escolar, el profesorado realizará una evaluación inicial de su alumnado mediante los procedimientos, técnicas e

instrumentos que considere más adecuados, con el fin de conocer y valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias clave y el dominio de los contenidos de las materias de la etapa que en cada caso corresponda. De los resultados de la misma los Departamentos Didácticos tomarán las decisiones oportunas en cuanto a las modificaciones y adaptaciones de sus programaciones a las especificidades del grupo-clase.

2. Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria y la etapa de Bachillerato, así como de facilitar la continuidad de su proceso educativo, las decisiones derivadas de la evaluación inicial aparecerán en las actas de evaluación de los cursos y de los Departamentos Didácticos. En las actas de evaluación de tutoría aparecerá información de la trayectoria académica del alumno recogida de los informes personales de ESO, para el alumnado de primero de Bachillerato, mientras que para el alumnado de segundo, además de estos informes se complementará la información con los del primer curso. La información contenida en estos documentos será tomada en consideración en el proceso de evaluación inicial.

3. En la sesión de evaluación inicial se analizarán los informes mencionados y se compartirán por parte del equipo docente los resultados de la evaluación inicial realizada a cada alumno o alumna. El equipo docente, como consecuencia del resultado de la evaluación inicial y con el asesoramiento del departamento de orientación, adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad para el alumnado que las precise, de acuerdo con lo establecido en el este proyecto educativo. Dichas medidas deberán quedar contempladas en las programaciones didácticas.

4. Los resultados obtenidos por el alumnado en la evaluación inicial no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación, no obstante, las decisiones y acuerdos adoptados se reflejarán en el acta de la sesión de evaluación inicial.

EVALUACIÓN A LA FINALIZACIÓN DE CADA CURSO

1. Al término de cada curso de la etapa, en el proceso de evaluación continua llevado a cabo, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes materias o, en su caso, ámbitos, así como el nivel competencial adquirido.

2. En la última sesión de evaluación se formularán las calificaciones finales de las distintas materias del curso, expresadas en términos cuantitativos. Dichas calificaciones se extenderán en la correspondiente acta de evaluación y se reflejarán en el expediente académico del alumno o alumna y en el historial académico.
3. En la evaluación correspondiente al segundo curso, al formular la calificación final, el profesorado deberá considerar, junto con la valoración de los aprendizajes específicos de las distintas materias y el nivel competencial adquirido, la apreciación sobre la madurez académica alcanzada por el alumnado en relación con los objetivos del Bachillerato y el perfil de salida. Igualmente, el equipo docente deberá considerar las posibilidades de los alumnos y las alumnas para proseguir estudios superiores, de acuerdo con lo establecido en los criterios de evaluación determinados para la etapa y se recogerá en un consejo de orientación.
4. Para el alumnado con evaluación negativa, con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la materia en la prueba extraordinaria a la que se refiere el apartado siguiente, el profesor o profesora de la materia correspondiente elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos que no se han alcanzado y la propuesta de actividades de recuperación en cada caso.
5. El alumnado con evaluación negativa en primero de bachillerato podrá presentarse a la prueba extraordinaria de las materias no superadas que se organizará desde Jefatura de Estudios durante los primeros cinco días hábiles del mes de septiembre y cuyo calendario se podrá consultar en la página web del centro. Esta prueba será elaborada por el departamento de coordinación didáctica que corresponda en cada caso. Los resultados obtenidos por el alumnado en dicha prueba se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente académico del alumno o de la alumna y en el historial académico. Cuando un alumno o alumna no se presente a la prueba extraordinaria de alguna materia, en el acta de evaluación se indicará tal circunstancia como No Presentado (NP), que tendrá, a todos los efectos, la consideración de calificación negativa.
6. Las calificaciones de las materias pendientes del curso anterior se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente académico del alumno o alumna y en el historial académico.
7. Se podrá otorgar Mención Honorífica o Matrícula de Honor al alumnado que al finalizar el Bachillerato haya demostrado un rendimiento académico excelente. A tales efectos, con objeto de reconocer positivamente el rendimiento académico y valorar el esfuerzo y el mérito del alumnado que se

haya distinguido en sus estudios al finalizar la etapa de Bachillerato, se podrá otorgar Mención Honorífica en una determinada materia a los alumnos y alumnas que en el conjunto de los cursos de la etapa hayan obtenido una calificación media de 9 o superior en dicha materia, y hayan demostrado un interés por la misma especialmente destacable, conforme a lo establecido en el proyecto educativo del centro docente. Esta mención se consignará en los documentos oficiales de evaluación junto a la calificación numérica obtenida y no supondrá alteración de dicha calificación. Asimismo, aquellos alumnos o alumnas que, a la finalización del segundo curso de Bachillerato hayan obtenido una media igual o superior a 9 en las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en la etapa, podrán obtener la distinción de Matrícula de Honor. La obtención de la Matrícula de Honor se consignará en los documentos oficiales de evaluación del alumno o alumna. Se concederá Matrícula de Honor a un número de alumnos o alumnas no superior al 5% del total del alumnado de ese curso en el centro docente. En caso de empate se considerarán también las calificaciones del primer curso de la etapa y, si subsiste el empate, se considerarán las calificaciones obtenidas en los distintos cursos desde cuarto hasta primero de Educación Secundaria Obligatoria.

6.3.7 EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

Principios y medidas para la evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

1. La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes al Bachillerato se regirá por el principio de inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, para lo cual se tomarán las medidas de atención a la diversidad contempladas en este Proyecto Educativo.
2. Con carácter general, se establecerán las medidas más adecuadas en las distintas programaciones didácticas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas, incluida la evaluación final de etapa, se adapten al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, conforme a lo recogido en su correspondiente informe de evaluación psicopedagógica. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

6.3.8 PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

1. Al finalizar el primer curso, el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, adoptará las decisiones que corresponda sobre la promoción del alumnado al segundo curso, atendiendo a la consecución de los objetivos de las materias cursadas y al grado de adquisición de las competencias correspondientes.
2. Cuando la decisión tomada por el equipo educativo implique la no promoción del alumnado, el alumno o la alumna y, en su caso, su padre, madre o personas que ejerzan su tutela legal serán informados por quien ejerzan la tutoría y podrán ser oídos.
3. Los alumnos y alumnas promocionarán de primero a segundo cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo.
4. Cada departamento didáctico desarrollará actividades de recuperación y evaluación de las materias pendientes para el alumnado que promocione a segundo curso sin haber superado todas las materias de primero. A tales efectos, los departamentos de coordinación didáctica programarán estas actividades para cada alumno o alumna que lo requiera y realizarán el correspondiente seguimiento para verificar la recuperación de las dificultades que motivaron en su día la calificación negativa. Estas actividades deberán ser incluidas en las programaciones didácticas de cada departamento.
5. El alumnado con materias pendientes de primer curso deberá matricularse de dichas materias, realizar las actividades de recuperación a las que se refiere el apartado anterior y superar la evaluación correspondiente. Una vez superada dicha evaluación, los resultados obtenidos se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente académico del alumno o de la alumna y en el historial académico. El alumnado que no supere la evaluación de las materias pendientes podrá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre.

6.3.9 PERMANENCIA EN EL MISMO CURSO

1. Sin superar el periodo máximo de permanencia para cursar el Bachillerato en régimen ordinario los alumnos y alumnas podrán repetir cada uno de los cursos una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

2. Los alumnos y las alumnas que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias, podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.
3. Para el alumnado que cursa materias no superadas de segundo curso, cada departamento didáctico elaborará planes anuales de seguimiento de las materias que el alumnado tenía evaluadas positivamente en cursos anteriores con objeto de que pueda preparar adecuadamente la evaluación final de etapa, siempre que se trate de materias vinculadas a dicha evaluación. Dicho plan constará de diversas actividades y aparecerán en las programaciones didácticas.

6.3.10 EVALUACIÓN FINAL DE BACHILLERATO

1. De acuerdo con la normativa vigente alumnos y alumnas realizarán una evaluación individualizada al finalizar el Bachillerato, en la que se comprobará el logro de los objetivos de esta etapa y el grado de adquisición de las competencias específicas y su relación con las competencias clave a través de los descriptores operativos del perfil de salida del bachillerato.

6.3.11 TITULACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS ESTUDIOS CURSADOS

TÍTULO DE BACHILLER

1. Para obtener el título de Bachiller será necesaria la superación de la evaluación final de Bachillerato, así como una calificación final de Bachillerato igual o superior a 5 puntos sobre 10. La calificación final de esta etapa se deducirá de la siguiente ponderación:

- Con un peso del 60%, la media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en Bachillerato.
- Con un peso del 40%, la nota obtenida en la evaluación final de Bachillerato. Asimismo, los alumnos y alumnas que se encuentren en posesión de un título de Técnico o de Técnico Superior o de Técnico de las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza, podrán obtener el título de Bachiller por la superación de la evaluación final de Bachillerato en relación con las materias del bloque de asignaturas troncales que como mínimo se deban cursar en la modalidad y opción que escoja el alumno o alumna. En el título de Bachiller deberá hacerse referencia a que dicho título se ha obtenido de la forma indicada en el párrafo

anterior, así como la calificación final de Bachillerato, que será la nota obtenida en la evaluación final de Bachillerato.

2. El título de Bachiller facultará para acceder a las distintas enseñanzas que constituyen la educación superior.
3. En el título de Bachiller constará, al menos, la siguiente información:
 - a) Modalidad cursada. En el caso de alumnos y alumnas que deseen obtener el título de Bachillerato por más de una modalidad, se harán constar las modalidades que hayan superado en la evaluación final.
 - b) Calificación final de Bachillerato

CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS CURSADOS

1. La evaluación positiva en todas las materias del Bachillerato sin haber superado la evaluación final dará derecho al alumno o alumna a obtener un certificado que surtirá efectos laborales y los académicos previstos en los artículos 41.2.b), 41.3.a), y 64.2.d) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y sus modificaciones en la LOMLOE.
2. Asimismo, los centros docentes que imparten Bachillerato podrán emitir, a petición de las personas interesadas, una certificación de los estudios realizados en la que se especifiquen las materias cursadas y las calificaciones obtenidas.
3. Dicha certificación será emitida por el centro docente en el que el alumno o la alumna estuviera matriculado en el último curso escolar, y se ajustará al modelo normativo vigente.

DOCUMENTOS OFICIALES DE EVALUACIÓN

1. Los documentos oficiales de evaluación son: el expediente académico, las actas de evaluación, el informe personal por traslado y el historial académico. Asimismo, tendrá la consideración de documento oficial el relativo a la evaluación final de Bachillerato.
2. El historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado se consideran documentos básicos para garantizar la movilidad del alumnado por todo el territorio nacional.
3. En los documentos oficiales de evaluación y en lo referente a la obtención, tratamiento, seguridad y confidencialidad de los datos personales del alumnado y a la cesión de los mismos de unos centros docentes a otros, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente.

4. La custodia y archivo de los documentos oficiales de evaluación corresponde a la secretaría del centro docente. Los documentos oficiales de evaluación serán visados por el director o la directora del centro y en ellos se consignarán las firmas de las personas que corresponda en cada caso, junto a las que constará el nombre y apellidos de la persona firmante, así como el cargo o atribución docente. El expediente académico El expediente académico del alumnado se ajustará al modelo que se incluye en la normativa vigente, e incluirá los datos de identificación del centro docente y del alumno o alumna, la información relativa a su proceso de evaluación y los resultados del mismo con expresión de las calificaciones obtenidas, las decisiones adoptadas sobre promoción y permanencia en los cursos de la etapa, las medidas de atención a la diversidad, las medidas curriculares y organizativas que se hayan adoptado para el alumno o alumna y las fechas en que se hayan producido los diferentes hitos. Asimismo, respecto a la evaluación final de etapa, en el expediente académico deberá consignarse, para cada modalidad superada por el alumno o alumna, la calificación numérica obtenida en cada una de las materias, así como la nota obtenida en la evaluación final y la calificación final resultante de la etapa para dicha modalidad.

6.3.12 LAS ACTAS DE EVALUACIÓN

1. Las actas de evaluación se ajustarán a los modelos disponibles en la aplicación informática Séneca. Se extenderán para cada uno de los cursos y se cerrarán al término del periodo lectivo ordinario y en la convocatoria de las pruebas extraordinarias para el caso de primero de Bachillerato en septiembre.
2. Las actas de evaluación comprenderán la relación nominal del alumnado que compone cada grupo junto con los resultados de la evaluación de las materias del curso y las decisiones adoptadas sobre promoción y permanencia en los cursos de la etapa. Asimismo, en las actas de evaluación correspondientes al término del periodo lectivo ordinario se incluirá la información relativa al nivel competencial adquirido por cada alumno o alumna.
3. En las actas de segundo curso de Bachillerato figurará, para el alumnado de cada grupo, las materias no superadas del curso anterior, al término del periodo lectivo ordinario y de la convocatoria de las pruebas extraordinarias de junio.
4. En las actas correspondientes a segundo curso de Bachillerato, se hará constar si el alumno o alumna reúne las condiciones necesarias para poder presentarse a la evaluación final de la etapa.

5. Las actas de evaluación serán firmadas por todo el profesorado que componga el equipo docente del grupo al que se refieren.

6.3.13 EL INFORME PERSONAL POR TRASLADO

1. El informe personal por traslado se ajustará al documento oficial y recogerá la información que resulte necesaria para garantizar la continuidad del proceso de aprendizaje del alumnado cuando se traslade a otro centro docente sin haber concluido el curso.

2. El informe personal por traslado será cumplimentado por el profesor o profesora que desempeñe la tutoría del alumno o alumna en el centro de origen a partir de la información facilitada por el equipo docente y en él se consignarán los resultados de las evaluaciones parciales que se hubieran realizado, la aplicación, en su caso, de medidas curriculares y organizativas para la atención a la diversidad que se hubieran aplicado, así como todas aquellas observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso general del alumno o alumna. 3. El centro docente de origen remitirá al de destino, a petición de este último y en el plazo de diez días hábiles, copia del historial académico y del informe personal por traslado, acreditando mediante la firma de la persona que ejerce la dirección del centro, que los datos que contiene concuerdan con el expediente que custodia el centro. Una vez recibidos debidamente cumplimentados dichos documentos la matriculación del alumno o la alumna en el centro docente de destino adquirirá carácter definitivo y se procederá a abrir el correspondiente expediente académico.

6.3.14 EL HISTORIAL ACADÉMICO DE BACHILLERATO

1. El historial académico del alumnado se ajustará al modelo oficial donde se reflejan los resultados de la evaluación y las decisiones relativas al progreso académico del alumno o alumna en la etapa.

2. El historial académico recogerá los datos identificativos del alumno o alumna, la modalidad y las materias cursadas en cada uno de los años de escolarización en la etapa junto con los resultados de la evaluación obtenidos para cada una de ellas y la expresión de la convocatoria (ordinaria o extraordinaria), las decisiones adoptadas sobre promoción y permanencia en los cursos de la etapa, la información relativa al nivel competencial adquirido, la nota media de la etapa, la información relativa a los cambios de centro, las medidas curriculares y organizativas aplicadas, y las fechas en las que se han producido los diferentes hitos. Asimismo, con respecto a la evaluación final de

etapa deberá consignarse, para cada modalidad superada por el alumno o alumna, la calificación numérica obtenida en cada una de las materias, así como la nota obtenida en la evaluación final y la calificación final resultante de la etapa para dicha modalidad.

3. El historial académico se extenderá en impreso oficial, será firmado por el secretario o la secretaria del centro docente y tendrá valor acreditativo de los estudios realizados.

4. El historial académico se entregará al alumno o alumna al término de la etapa y, en cualquier caso, al finalizar su escolarización en la enseñanza en régimen ordinario. Esta circunstancia se hará constar en el expediente académico.

7. LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

Referencias normativas:

- Artículo 22. Principios de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 23. Principios de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 8. Materia lingüística de carácter transversal de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.
- Capítulo IV de atención a la diversidad y a las diferencias individuales de las Órdenes de Educación Secundaria y Bachillerato de 30 de mayo de 2023.

Se entiende por atención a la diversidad y a las diferencias individuales el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todo el alumnado en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios. Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales podrán aplicarse a cualquier alumno o alumna que lo necesite, en cualquier momento de su escolaridad.

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

En el IES Eduardo Janeiro se encuentran escolarizados 70 estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo. Distribuyéndose de la siguiente manera: 61 de necesidades educativas especiales en la ESO (incluidos 6 del Aula Específica) y 9 en Bachillerato.

El punto de partida para el establecimiento de las medidas de atención a la diversidad y el establecimiento de los distintos grupos de alumnos que van a ser objeto de atención, sigue el siguiente procedimiento:

1.- La información de las distintas reuniones del programa de tránsito es la pieza fundamental en la que basamos nuestro programa de intervención.

2.- Asimismo la información obtenida de la revisión de los expedientes derivados de los distintos centros.

3.-Con estos dos focos de información se establece una primera aproximación al núcleo de alumnos que van a conformar los grupos de apoyo.

4.-Durante el período que transcurre hasta la evaluación inicial se da un período de observación para corroborar la información transmitida o rectificar en su caso la previsión realizada.

5.-En la evaluación inicial se perfilan en primera instancia los alumnos que presentan dificultades de aprendizaje, y las medidas que se consideran pertinentes implementar. Así como la necesidad de abrir el protocolo NEAE a los alumnos /as que se estime oportuno . Siempre teniendo en cuenta que dado el poco tiempo transcurrido va a ser objeto de modificaciones

Se especifican a continuación las medidas de atención a la diversidad:

PROGRAMAS DE REFUERZO DE APRENDIZAJE:

- Alumnado que no promocionan (Repetición y refuerzo asignaturas implicadas)
- Solo repetición
- Alumnado con asignaturas pendientes.
- Alumnado que lo necesite a lo largo de la escolaridad

ATENCIÓN ESPECÍFICA ALUMNADO NEAE/ NEE / AACC

AC SIGNIFICATIVA: PT + Equipo educativo. 5 alumnos.

ACI AULA ESPECÍFICA ; 6 alumnos realizado por la PT TUTORA.

PROGRAMA ENRIQUECIMIENTO Altas capacidades. Profesorado asignatura.

El alumno va a ser objeto de actividades de enriquecimiento en algunas materias.

MEDIDAS DE CONTENIDO CURRICULAR ORGANIZATIVO

- Asignaturas de diseño propio:
- Itinerario aplicado: 4º

PROGRAMAS EXTRAESCOLARES

PROA: Se han concedido 3 grupos.

PALI: Se han concedido 2 grupos.

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

Organización general y finalidad de los programas de diversificación curricular.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, los programas de diversificación curricular estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida les sea favorable para la obtención del título.
2. Los centros docentes organizarán programas de diversificación curricular para el alumnado que precise de una organización del currículo en ámbitos y materias diferentes a la establecida con carácter general y de una metodología específica, todo ello para alcanzar los Objetivos de la etapa y las competencias establecidas en el Perfil de salida y conseguir así el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
3. Tal y como se recoge en el artículo 24.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, con carácter general, el programa de diversificación se llevará a cabo en dos años desde tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria hasta la finalización de la etapa. Se denominan primero de diversificación curricular, el curso correspondiente a tercero de Educación Secundaria Obligatoria y segundo de diversificación curricular al curso correspondiente a cuarto de Educación Secundaria Obligatoria.

Alumnado destinatario.

Podrá incorporarse a un programa de diversificación curricular, concretamente a primero de diversificación curricular, el alumnado que, al finalizar segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, no esté en condiciones de promocionar a tercer curso y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

Podrá participar en los programas de diversificación curricular en su primer curso el alumnado que al finalizar el tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria no esté en condiciones de promocionar a cuarto curso y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

Excepcionalmente, podrá ser propuesto para su incorporación el alumnado que, al finalizar cuarto, no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener dicho título sin exceder los límites de permanencia previstos en el artículo 5.1 y 16.7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

Procedimiento de incorporación al programa de diversificación curricular.

1. En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado en cuanto al logro de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias específicas de las materias que se establecen para cada curso, el equipo docente podrá proponer su incorporación al programa para el curso siguiente, debiendo quedar dicha propuesta recogida en el consejo orientador del curso en el que se encuentre escolarizado.

La decisión se adoptará por mayoría simple en caso de no existir consenso.

2. Asimismo, de manera excepcional, y con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades de aprendizaje del alumnado, el equipo docente en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial podrá proponer la incorporación a un programa de diversificación curricular a aquellos alumnos o alumnas que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria.

3. A la vista de las actuaciones realizadas, la persona que ejerza la jefatura

de estudios adoptará la decisión que proceda e informará de ello a la persona que ejerza la dirección del centro, que dará el visto bueno.

4. En todos los casos, la incorporación a estos programas requerirá, además de la evaluación académica, un informe de idoneidad de la medida, incluido en el consejo orientador, que se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. La emisión del informe de idoneidad, la información y el asesoramiento a las familias sobre la posible incorporación al programa será responsabilidad del profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa.

Agrupamiento del alumnado.

1. El currículo de los ámbitos, así como las actividades formativas de la tutoría específica, se desarrollarán en el grupo del programa de diversificación curricular que, con carácter general, no deberá superar el número de quince alumnos y alumnas.
2. El alumnado que siga un programa de diversificación curricular se integrará en grupos ordinarios de tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, según corresponda, con los que cursará las materias que no estén incluidas en ámbitos y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia.
3. La inclusión del alumnado que sigue un programa de diversificación curricular en los grupos ordinarios se realizará de forma equilibrada entre ellos, procurando que se consiga la mayor integración posible del mismo. En ningún caso se podrá integrar a todo el alumnado que cursa dicho programa en un único grupo.

Organización del currículo del programa de diversificación curricular.

1. En el currículo de los programas de diversificación curricular se establecerán los siguientes ámbitos específicos compuestos por sus correspondientes elementos formativos:
 - a) Ámbito lingüístico y social, que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera.

b) Ámbito científico-tecnológico, que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química.

NOTA. Además, los centros docentes, en función de los recursos de los que dispongan, podrán incluir un ámbito de carácter práctico integrado por los elementos del currículo correspondientes a las materias Tecnología y Digitalización en el tercer curso y Tecnología en el cuarto curso, tal y como se determine en el Proyecto educativo de los centros, así como en el Programa de diversificación curricular pertinente.

Distribución horaria semanal de los programas de diversificación curricular.

1. El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos del programa de diversificación curricular se organiza en treinta sesiones lectivas con la distribución por ámbitos y materias que establece la ley
2. El alumnado de primer curso de diversificación curricular cursará, además de los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico, las materias comunes obligatorias y las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza que se detallan a continuación:
 - A. Materias comunes obligatorias: Educación Física, Educación Plástica Visual y Audiovisual y Tecnología y Digitalización.
 - B. Materias optativas propias de la Comunidad Andaluza, a elegir dos entre las siguientes: Cultura Clásica, Computación y Robótica, Cultura del Flamenco, Oratoria y Debate, Proyecto interdisciplinar, Filosofía y Argumentación, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial y Segunda Lengua Extranjera. Asimismo, se podrán ofertar otras materias autorizadas por la Administración educativa. Todo ello sin perjuicio de que se diseñe el ámbito práctico. Los centros podrán establecer opciones formativas, de manera que la oferta de materias propias de la Comunidad Andaluza se ajuste a su contexto y a las necesidades del alumnado.

1. El alumnado de segundo curso de diversificación curricular cursará, además de los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico, las materias comunes obligatorias, las materias optativas y las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza que se detallan a continuación:

2. Materias comunes obligatorias: Educación Física.

- Materias optativas, a elegir dos entre las siguientes: Digitalización, Economía y Emprendimiento, Expresión Artística, Formación y Orientación Personal y Profesional, Latín, Música, Tecnología y Segunda Lengua Extranjera.
- Materias optativas propias de la Comunidad Andaluza, a elegir una entre las siguientes: Ampliación de Cultura Clásica, Aprendizaje Social y Emocional, Artes Escénicas y Danza, Cultura Científica, Dibujo Técnico, Filosofía o Proyecto Interdisciplinar. Asimismo, se podrán ofertar otras materias autorizadas por la Administración educativa. Todo ello sin perjuicio de que se diseñe el ámbito práctico. Los centros podrán establecer opciones formativas, de manera que la oferta de materias optativas se ajuste a su contexto y a las necesidades del alumnado.

3. La distribución de estas sesiones entre los diferentes elementos que forman el programa será realizada por los centros docentes de acuerdo con los siguientes criterios:

a) **Los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico** dispondrán de:

- 17 sesiones lectivas semanales, tanto en el primer como en el segundo curso del programa, según la distribución del Anexo I.
- b) La dedicación horaria del ámbito práctico, en su caso, será en el primer y segundo curso del programa la establecida para la materia de Tecnología y Digitalización.

4. Los centros docentes podrán incrementar hasta en dos sesiones lectivas la dedicación horaria mínima establecida para cualquiera de los ámbitos, en cuyo caso el alumnado quedará exento de cursar una materia optativa propia de la Comunidad Andaluza.

Sesiones de tutoría en los programas de diversificación curricular,

Se dedicarán dos sesiones lectivas semanales a las actividades de tutoría, una de las cuales se desarrollará con el grupo de referencia y otra, de tutoría específica, con el orientador o la orientadora del centro docente.

Elaboración y estructura del programa de diversificación curricular.

1. La redacción de los aspectos generales del programa de diversificación curricular será responsabilidad del departamento de orientación del centro docente, quien a su vez coordinará las tareas de elaboración de las programaciones didácticas de los ámbitos que realizará el profesorado de los departamentos de coordinación didáctica correspondientes. Una vez elaborado dicho programa, será incluido en el Proyecto educativo del centro.
2. El programa de diversificación curricular deberá contener al menos, los siguientes elementos:
 - a. La estructura del programa para cada uno de los cursos, así como la determinación de los ámbitos que lo componen.
 - b. Los criterios y procedimientos seguidos para la incorporación del alumnado al programa.
 - c. Las programaciones didácticas de los ámbitos con especificación de las competencias específicas, criterios de evaluación, los saberes básicos y su vinculación con el Perfil de salida al término de la Enseñanza Básica.
 - d. La planificación de las actividades formativas propias de la tutoría específica.
 - e. Los criterios de calificación y procedimientos para la evaluación del alumnado del programa.
 - f. Procedimiento para la recuperación de los ámbitos o materias pendientes.
 - g. Criterios de titulación del alumnado.

Metodología didáctica

Las recomendaciones de metodología didáctica específica para el programa de diversificación curricular son las siguientes:

- A. Se propiciará que el alumnado adquiera los Objetivos de la etapa y el grado suficiente de desarrollo de las competencias clave detalladas en el Perfil de salida de una forma activa y motivadora, fomentando el uso responsable de las nuevas tecnologías.
- B. Se buscará la máxima colaboración y participación de la comunidad educativa en el desarrollo de estos programas, trabajando las competencias específicas de los ámbitos de manera integrada, teniendo

como referentes los principios pedagógicos de la etapa, con especial atención al tiempo de lectura planificada diaria.

- C. Se favorecerá el desarrollo personal y la inteligencia emocional del alumnado, fomentando para ello elementos necesarios como el autoconcepto, la autoestima, la confianza y la seguridad en sí mismo, con objeto de aumentar su grado de autonomía. Asimismo, se fomentará la comunicación, el trabajo cooperativo y la realización de actividades prácticas, creando un ambiente de aceptación y colaboración ajustado a sus intereses y motivaciones.
- D. Se podrán establecer situaciones de aprendizaje entre los distintos ámbitos, dotando de mayor globalidad, sentido y significatividad a los aprendizajes, contribuyendo con ello a mejorar el aprovechamiento por parte de los alumnos y alumnas.
- E. Mediante la acción tutorial se potenciará la comunicación con las familias del alumnado con objeto de mantener el vínculo entre las enseñanzas y el progreso personal de cada alumno y alumna, contribuyendo así a mejorar su evolución en los distintos ámbitos.

Evaluación y promoción del alumnado que curse diversificación curricular.

- A. La evaluación del alumnado que curse programas de diversificación curricular tendrá como referente fundamental las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en cada uno de los ámbitos y materias que integran el programa
- B. La evaluación de los aprendizajes será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado.
- C. Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del tercer o cuarto curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa.
- D. De conformidad con lo previsto en el artículo 14.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, en los programas de diversificación curricular, las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo curso se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año.

Ámbitos y materias no superadas.

1. Según lo dispuesto en el artículo 16.4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, quienes se incorporen a un programa de diversificación

curricular deberán, asimismo, seguir los programas de refuerzo del aprendizaje establecidos por el equipo docente y superar las evaluaciones correspondientes de aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.

2. Los ámbitos no superados del primer año del programa de diversificación curricular se recuperarán superando los ámbitos del segundo año, independientemente de que el alumnado tenga un programa de refuerzo del aprendizaje del ámbito no superado.

3. Las materias del primer y segundo curso del programa, no incluidas en ámbitos, no superadas del primer año del programa, tengan o no continuidad en el curso siguiente, tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos, el alumnado seguirá un programa de refuerzo del aprendizaje y deberá superar la evaluación del mismo. La aplicación y evaluación de dicho programa serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso necesario, podrá llevarlas a cabo un miembro del departamento correspondiente bajo la coordinación de la jefatura del mismo.

ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LAS N.E.A.E. RESPECTO AL ALUMNADO.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
1. Detección a través del programa de tránsito y evaluación de los problemas de aprendizaje.	Tutor/a Orientador Maestra de PT	Todo el curso
2. Evaluación psicopedagógica de los alumnos/as detectados y de los candidatos al programa de Diversificación curricular para el próximo curso.	Tutor/a Orientador Maestra de PT	Todo el curso

3. Analizar las medidas educativas a adoptar.	Tutor/a Orientador Maestra de PT	Todo el curso
4. Realización de las ACI, significativas y no significativas, que se precisen.	Eq. Docente Orientador Maestra de PT	Todo el curso
5. Seguimiento de cada grupo, realizando las oportunas adaptaciones y modificaciones que sean necesarias.	Eq. Docente Orientador Maestra de PT	Al final de cada trimestre.
6. Evaluación.	Tutor/a Orientador Maestra de PT	Todo el curso

CON RESPECTO AL PROFESORADO.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
1.Sesiones de trabajo con los Departamentos Didácticos, el Equipo Educativo y los tutores/as para analizar y tomar decisiones adecuadas a los alumnos que presenten NEAE.	Orientador Profesores del centro.	Octubre Todo el curso
2. Realizar los programas de refuerzo educativo y AC necesarias para dar respuesta a la diversidad del alumnado.	Tutor/a Orientador Maestra de PT Eq. Docente	Noviembre Todo el curso
3. Seguimiento y evaluación de los distintos programas propuestos.	Tutor/a Orientadora	Todo el curso

ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LAS N.E.A.E. RESPECTO AL ALUMNADO.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
1. Detección a través del programa de tránsito y evaluación de los problemas de aprendizaje.	Tutor/a Orientador Maestra de PT	Todo el curso
2. Evaluación psicopedagógica de los alumnos/as detectados y de los candidatos al programa de Diversificación curricular para el próximo curso.	Tutor/a Orientador Maestra de PT	Todo el curso
3. Analizar las medidas educativas a adoptar.	Tutor/a Orientador Maestra de PT	Todo el curso
4. Realización de las ACI, significativas y no significativas, que se precisen.	Eq. Docente Orientador Maestra de PT	Todo el curso
5. Seguimiento de cada grupo, realizando las oportunas adaptaciones y modificaciones que sean necesarias.	Eq. Docente Orientador Maestra de PT	Al final de cada trimestre.
6. Evaluación.	Tutor/a Orientador Maestra de PT	Todo el curso

CON RESPECTO AL PROFESORADO.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
1. Sesiones de trabajo con los Departamentos Didácticos, el Equipo Educativo y los tutores/as para analizar y tomar decisiones adecuadas a los alumnos que presenten NEAE.	Orientador Profesores del centro.	Octubre Todo el curso
2. Realizar los programas de refuerzo educativo y AC necesarias para dar respuesta a la diversidad del alumnado.	Tutor/a Orientador Maestra de PT Eq. Docente	Noviembre Todo el curso
3. Seguimiento y evaluación de los distintos programas propuestos.	Tutor/a Orientadora	Todo el curso

ALUMNADO SÉNECA

Alumnado con ACI Significativa

La relación de alumnado con ACI significativa en el presente curso es la siguiente:

Alumno/a	Curso
1	1º
3	2º
1	3º

- Tras la evaluación llevada vamos a contemplar desarrollar un programa de refuerzo en profundidad en el presente curso, su posible permanencia en el siguiente, ya que muestra un nivel básico que permite buenas expectativas.

Alumnado con refuerzos

La relación de alumnado con refuerzo se va a tratar de que tengan un tratamiento en grupo a partir de los programas básicos de refuerzo de instrumentales que se les ha proporcionado a través de la Jefatura de estudios.

Alumnado con ACI por Altas Capacidades

Actualmente, en nuestro centro tenemos alumnos/as diagnosticados con Altas Capacidades Intelectuales, objeto de programas de profundización.

Compensación educativa (ATAL)

Las Adaptaciones para estos alumnos/as se centrarán en la profundización y el enriquecimiento del currículum ordinario, entendiéndose como modificaciones que suponen una ampliación horizontal del currículum, sin avanzar objetivos y contenidos de cursos superiores. Estas adaptaciones se realizarán en aquellas áreas o materias en las que el alumno/a presenta mayores aptitudes, así como en aquellas que están más relacionadas con sus motivaciones o intereses.

Se consultará a los padres tutores legales de estos alumnos según los resultados, la posibilidad de llevar a cabo medidas extraordinarias, dado que el nivel y característica de bilingüe del centro les parece que añade un elemento de dificultad suficiente, o se continúa con la profundización en el currículo ordinario.

Asimismo, al alumnado de 3º ESO se le propondrá participar en el programa *Mentorac*, en colaboración con la Universidad de Málaga, en cuanto se publique la convocatoria para este curso.

INTERVENCIONES RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN del ALUMNADO.

Partimos de que este departamento prioriza el seguimiento de alumnado

proveniente de primaria, para establecer **con carácter preventivo**, aquellas medidas que considera necesario implementar de manera inmediata en el inicio de curso, basándonos en la información que recibimos de primaria en las distintas reuniones del curso así como en la documentación de final de curso.

Mónica Montaño Candelario; Orientadora

Francisca Fernández: Profesora de pedagogía terapéutica. Tutora AE y jefa de departamento.

Paola Mattiello PT

Cristina Aranda PT compartida

Nieves ATAL compartida viene 1 día

Las funciones están distribuidas de la siguiente manera:

A.- Mónica Montaño: Desarrolla todas las funciones del plan de acción tutorial. Reuniones tutores para distribución de tareas a realizar en clase. Temas transversales así como el proceso académico, tránsito orientación académica / profesional y dificultades de aprendizaje. Asesoramiento a profesorado y equipo educativo, realización de mediación, informes, diagnósticos, registros y procedimientos administrativos, atención directa al alumnado y familias.

B.- Las profesoras de Pedagogía Terapéutica llevan a cabo la función ejecutiva de los programas de trabajo en las adaptaciones curriculares significativas y el asesoramiento para la cumplimentación con los distintos profesores de los PRA del alumnado NEAES.

C.- La tutora del A.E llevará a cabo las ACI de sus alumnos en conjunto con la maestra de PT que comparte el aula 5,5 horas semanales.

CRONOGRAMA GENERAL

1º En el primer mes los distintos tutores junto con la Orientadora, se informan de la composición de sus grupos, y sobre todo del alumnado con potenciales dificultades de aprendizaje que puedan conllevar medidas extraordinarias.

Dicha información ya está recabada del estudio de los expedientes de los nuevos alumnos, y se trasladará a los tutores **para que la hagan partícipe a su equipo educativo**.

Con un grupo de alumnos, si procede, se realizará una prueba de competencia en las distintas materias instrumentales.

Igualmente, en el inicio de curso, se llevará a cabo el procedimiento establecido para alumnos con posibles altas capacidades detectados en el pasado curso y significados en el programa Séneca como susceptibles de ser evaluados, como se ha señalado anteriormente en el apartado "alumnado con altas capacidades".

2º En el segundo mes, la Orientadora (Mónica Montaño) comenzará con la planificación de actividades a desarrollar en clase durante el primer trimestre, dentro del plan de acción tutorial.

Más adelante se introducirá la temática transversal. En este curso se intensificará la temática de acoso y gestión emocional. En su momento se incidirá en técnicas de estudio en el horario de tutoría.

NOTA. Para determinadas temáticas vendrán especialistas. Por ejemplo, para sexualidad, drogas, alimentación contamos con la colaboración de la enfermera del centro de salud.

3º En el segundo y tercer trimestre se centrará en la orientación académica para los terceros, para la elección de itinerario relacionado con los itinerarios de 4º ESO y de cuarto en el tercer trimestre para la información sobre itinerarios de futuro: elección de bachiller o ciclos formativos. En Bachillerato se centrará en la orientación académica futura, PAU, UNIVERSIDAD, incorporación laboral, Formación Profesional.

COORDINACIÓN DE TUTORES/AS

El contenido de las reuniones será el siguiente:

- Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad: en el mes de septiembre el departamento de orientación proporcionará a los tutores/as un listado de alumnado con NEAE (con carácter provisional) y las medidas educativas que requieren, con el fin de que los tutores/as hagan llegar dicha información al profesorado afectado.
- La información que se transmite a los tutores en el inicio de curso (mes de septiembre) debe participarse también a los distintos jefes de

departamento, ya que ellos elaboran las distintas programaciones y los consecuentes programas de refuerzo, y aunque no tiene relación directa con la identificación del alumnado de cada clase, así lo han demandado.

- Seguimiento de los alumnos a lo largo de las reuniones de coordinación. Se comenzará tras la evaluación inicial, en la que se comprobará la veracidad de las informaciones recibidas. Tras ello se comenzará la implementación de medidas:
 - Refuerzos
 - Posibles cambios de itinerarios
 - Posibles inclusiones en DIVERSIFICACIÓN
- Desarrollo de las actividades realizadas en la hora de tutoría grupal: actividades programadas, recursos necesarios para su desarrollo, respuesta del alumnado, modificaciones en la secuenciación de actividades establecida en el PAT, colaboración de la orientadora en el desarrollo de las mismas. Se desarrollarán con temáticas comunes en cada semana para todos los cursos
- Tratamiento de la orientación académica y profesional
- En 4º curso se hará especial intervención en el último trimestre. Las actividades de orientación académica y profesional se trabajarán tanto a través de la tutoría grupal (PAT) como a través de actividades extraescolares y complementarias y de las distintas áreas.
 - Seguimiento de Programas específicos.
 - Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos
 - Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular
 - Preparación de las sesiones de evaluación utilizando sobre todo la intranet del centro
- Seguimiento de la atención individualizada y seguimiento familias

COORDINACIÓN DEL EQUIPO DOCENTE.

Los equipos educativos serán convocados por el Jefe de Estudios y se desarrollarán de la misma forma que las sesiones de evaluación. El tutor/a

levantará acta de las medidas que se tomen en estas reuniones en relación con el alumnado, e informará a éstos y a sus familias.

En las reuniones de coordinación del Equipo docente se podrán abordar los siguientes temas, priorizando unos u otros según las necesidades detectadas:

- Evolución del rendimiento académico del alumnado.
- Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de cada alumno/a y las decisiones que se tomen al respecto: adaptación curricular o derivación al D.O. entre otras, y la valoración de las relaciones sociales en el grupo.
- Propuestas de mejora de la convivencia en el grupo y las decisiones que se tomen al respecto.
- La coordinación del desarrollo de las programaciones didácticas, de la tutoría y de la orientación profesional en función de las necesidades del grupo.

PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

Los programas para la orientación profesional y académica que se desarrollen en el centro han respondido a una característica que define a la etapa educativa que nos ocupa.

Consecuentemente la prevención se convierte en nuestra piedra angular para la toma de decisiones. La información que nos ofrece el tránsito de la etapa y las medidas que adoptamos en el inicio de la escolaridad en el IES se convierte en un factor básico para las alternativas que se nos ofrecen a medio plazo.

Se trabajará la toma de decisiones:

- Para su inclusión en un itinerario de DIVERSIFICACIÓN tercero o cuarto curso
- Para su orientación hacia itinerarios más profesionalizados (CFGM) o bien para bachillerato.
- Para su orientación hacia el mundo universitario
- Ya en cursos terminales de la etapa, fundamentalmente en cuarto (4º) se incide en:
 1. Información y conocimiento de la oferta educativa tras la ESO. Se hace primera previsión de ciclos formativos para aquellos alumnos con esta perspectiva y se lleva a cabo seguimiento de esto y de las posibles variaciones hasta junio. Posibilidades académicas y/o

laborales en el caso de no alcanzar la titulación.

2. Previsión de itinerarios académicos para 4º curso .
3. Información y acceso al mundo laboral, haciendo especial hincapié en la oferta laboral y los nichos de mercado de la zona.
4. Cumplimentación de la solicitud de ciclo formativo.

Instrumentos para desarrollar este programa que se han utilizado:

Actividades de tutoría grupal con alumnos de 3º y 4º curso.

Con el curso tercero (3º) nos centramos en la información y fundamentación para la elección de los itinerarios para cuarto

Con el curso cuarto (4º) hemos focalizado la intervención en establecer el itinerario de bachillerato más adecuado para la “ posible ” salida profesional o estudios de Formación Profesional.

Contamos con el programa de orientación profesional “Oriente”.

PROTOCOLO ACNEAES . ACTUACIONES DOCUMENTO BASE INSTRUCCIONES 8 MARZO 2017

INDICIOS BÁSICOS PARA IDENTIFICAR N.E.A.E.

- A.- Rendimiento inferior o superior a lo esperado en referencia edad/curso
- B.- Diferencia significativa con respecto a la media en cualquier aspecto del desarrollo, ritmo o estilo de aprendizaje
- C.- Indicios de existencia de un contexto familiar de riesgo
- D.- Las circunstancias anteriores no se explican por factores coyunturales o transitorios

Para la detección de estos indicios se considerarán los siguientes ámbitos:

- cognitivos
- motores y sensoriales
- comunicativo / lingüístico
- social y afectivo
- atención y concentración
- aprendizajes básicos: lectura escritura y cálculo

ACTUACIONES A REALIZAR A COMIENZO DE CURSO EN SEPTIEMBRE POR EL TUTOR/A DEL ALUMNADO QUE COMIENZA LA ETAPA

I.- A PARTIR DEL PROGRAMA DE TRÁNSITO

- 1.- Revisión del informe final de etapa
- 2.- Recoger información individual de cada alumno que consideremos relevante
- 3.- Reunión del equipo docente para exponer la información antes reseñada
- 4.- Reunión informativa a las familias sobre las características del desarrollo evolutivo de sus hijos/as y detectar posibles indicios de NEAE

II.- A PARTIR DE LA EVALUACIÓN INICIAL.

Antes de la sesión de evaluación detección de alumnado NEAE

Parte de una información de partida para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y adecuación a las características que contemplemos significativas.

Se fundamenta en:

- 1.- Análisis de los informes finales de curso y etapa en este caso. (realizado por el D.O.).
- 2.- El tutor recibirá de los distintos profesores la información correspondiente al NCC tras las pruebas iniciales.
- 3.- Priorizar los alumnos que consideremos requieran más atención.

Durante la sesión de evaluación inicial

1º El tutor /a coordinará la sesión de evaluación inicial **del equipo docente**

2º.- A) ORDEN DEL DIA DE LA SESIÓN DE EVALUACIÓN

- Información general del tutor/a
- Valoración conjunta del equipo docente coordinada por el tutor
- Toma de decisiones educativas pertinentes: Apoyos, refuerzos, ACIS etc.

B) AL FINALIZAR LA EVALUACIÓN

- Acta de evaluación que entregará a la Jefatura de estudios con una síntesis de las decisiones y acuerdos
- Implementación de las medidas de atención a la diversidad
- Información a las familias de las familias en las que sus hijos se hagan eco de alguna medida de atención educativa

III.-EVALUACIONES TRIMESTRALES

Las evaluaciones deben de llevar un proceso de mejora implícito, ya sea tras analizar el resultado de nuestra intervención y contemplar posibles modificaciones, como para alertar sobre posibles problemas de aprendizaje o

cualquier otra índole.

IV.- DETECCIÓN DE INDICIOS DE N.E.A.E. A LO LARGO DEL PROCESO

Pueden provenir por información de LA FAMILIA O DEL PROFESORADO

A.- DETECCIÓN FAMILIAR

- La familia solicita entrevista con el tutor/a para informar de lo que ha observado y permite interpretar como indicio de NEAE.
- Si presenta diagnósticos externos se custodiará en el expediente del alumno y se les advertirá que NO SON SUSTITUTIVOS de la evaluación psicopedagógica que se realice en el centro.
- El tutor trasladará la información verbal/escrita a Jefatura de estudios.
- Se advierte a la familia que en cualquier caso el equipo docente analizará la información.
- Tras la entrevista, el tutor/a actuará de la forma siguiente:

B.- DEL PROFESORADO: En el marco de la evaluación continua. Evaluaciones trimestrales etc. PROCEDIMIENTO A SEGUIR TRAS LA DETECCIÓN DE N.E.A.E.

1.- Reunión del Equipo docente

- Análisis de los datos que permiten sospechar la existencia de NEAE
- Valoración de las medidas implementadas o necesidad de iniciarlas
- Toma de decisiones sobre la continuidad de las mismas o modificación
- Establecer cronograma de seguimiento con la evaluación del resultado de las medidas adoptadas
- Levantar ACTA y se traslada a Jefatura

2.- Reunión con la familia para información de los acuerdos adoptados.

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

Si tras la aplicación de las medidas referidas **durante un plazo no inferior a tres meses**, se ponga de manifiesto que los resultados no son suficientes, o por la aparición de informes externos **se iniciará el procedimiento para la realización de la evaluación psicopedagógica**

¿Cómo se organiza este procedimiento?

A.- El Tutor/a reúne al equipo docente y EL TUTOR/A recogerá los datos necesarios para la cumplimentación de la solicitud de la Evaluación Psicopedagógica que incluirá las medidas previamente adoptadas y el resultado de las mismas (que se supone no es bueno y por eso pedimos la

Evaluación Psicopedagógica.

B.- El tutor/a entregará la solicitud al Dpto. de Orientación quien establecerá un orden de prioridad Jefatura de estudios según: En primer lugar la gravedad y en segundo lugar el curso, dando preferencia a 1º y 2º.

NOTA: El Centro junto con el D.O. Establecerá los criterios prioritarios que considere y ser aprobados por el ETCP e incluidos en el plan de atención a la diversidad del proyecto educativo de centro

C.- En el caso de no llevarse a cabo el procedimiento a seguir tras la detección de NEAE se comunicará a Jefatura de estudios para corregir el procedimiento

D.- Dado el caso de que se concluya la no necesidad de EV Psicopedagógica se realizará un informe en el que consten las actuaciones realizadas y la posible propuesta de medidas de atención a la diversidad y se le entregará al tutor/a para que comunique a su equipo educativo dicha información y ponga en marcha en su caso la aplicación de tales medidas

ASPECTOS ESPECÍFICOS A TENER EN CUENTA

INFORMES EXTERNOS.

Primer supuesto: Que las familias presenten diagnósticos o informes externos.

¿Cómo actuar?

- Se le informa que dicha documentación se entregará y registrará en secretaría del centro para después darle traslado al D.O.
- Igualmente se le informa que dicha documentación es complementaria y no será sustitutiva de la EV.Psicop. que se realice en el centro *si se ve oportuno*.

Segundo supuesto: Que servicios externos nos soliciten "el inicio" del proceso de ev. Psicopedagógica. Las personas responsables de dicha evaluación – tutor y equipo docente junto con el orientador la considerarán si ya existen indicios de NEAE en el contexto escolar, o si se considera procedente por otros motivos. Si es así se siguen los pasos del "REFERENCIAL" y se toma la decisión procedente.

PROFESIONALES IMPLICADOS EN LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

A.- Con respecto a los tutores/as.

Fundamentalmente en el proceso de:

- DETECCIÓN
- RECOGIDA DE INFORMACIÓN: desarrollo escolar, NCC
- Y PLANIFICACIÓN de la respuesta

B.- DPTO. Orientación

C.- FAMILIA

D.- EQUIPO DIRECTIVO

REALIZACIÓN Y REVISIÓN DE LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

1º **¿Cuándo se REALIZA?**

- Previo a la realización del dictamen de escolarización
- AAC
- Previo a su inclusión en programas de atención a la diversidad que así lo establezcan. (Se seguirá procedimiento de la normativa correspondiente)
- Posterior a haber aplicado medidas ante la detección de NEAE sin resultado satisfactorio

2º **¿Cuándo se REVISA?**

- Revisión de dictamen de escolarización
- Cambio de etapas, salvo que la ev. psicop sea del último curso
- Aparición de nuevas NEAE que impliquen modificación de recursos en su atención educativa o recursos específicos.
- Ante procesos de reclamación o discrepancia en su revisión
- En caso de que se vea preciso el desarrollo de la evaluación psicopedagógica:

PROCESO “ADMINISTRATIVO” DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

IMPORTANTE: El artículo 6 de la Ley Orgánica 157/1999 de protección de datos de carácter personal establece que estas actuaciones no pueden quedar sometidas a la autorización de las personas afectadas. No obstante, en el inicio del proceso de evaluación psicopedagógica se les informará según lo que se establece a continuación.

1º El tutor (y el orientador, si procede) convocará entrevista con los padres o

tutores legales y le informa de la necesidad de llevarla a cabo:

- Quienes intervienen y la necesidad de colaboración
- Resultados obtenidos y medidas a implementar (una vez realizada)

2º Al final de la entrevista firman el consentimiento. Harán observaciones y deberá recoger que se actúa de acuerdo con la conformidad del ausente

3º Ante el desacuerdo lo manifiestan por escrito se informa al orientador y este a la dirección del centro. Pasos a seguir:

- A. Reunión explicativa a padres con Dirección y orientación
- B. Si la negativa es **obstrucciónista** a la escolarización se comunicará a Inspección y a los Servicios Sociales.
- C. Si no hay respuesta de los padres y no acuden a entrevista sin justificación, la dirección se lo comunicará oficialmente **con acuse de recibo**, se realizará la evaluación psicopedagógica y el justificante de aviso se archiva en expediente del alumno
- D. Con padres **separados o divorciados sin constancia de tal situación (verbal o escrita)** para informar sobre el inicio de proceso de evaluación psicopedagógica debe de ser suficiente la presencia de uno de ellos
- E. Si existe **custodia compartida** se debe informar a ambos progenitores
 - Se convocará a entrevista admitiendo justificación de ausencia del otro.
 - Nota: Se exigirá copia fehaciente de la última sentencia, teniendo en cuenta de que si existe declaración expresa sobre el particular hay que atenerse a ello.
- F. En caso de custodia única se dará al progenitor que ostenta la patria potestad.

Reunión con la familia para información de los acuerdos adoptados

Para llevar a cabo estos objetivos los tutores/as incluirán en su horario la planificación de las entrevistas individuales con el alumnado, así como con sus respectivas familias se realizará de forma que, al acabar el curso académico el tutor/a se haya entrevistado, al menos, una vez con todo el alumnado y sus familias y en las que se abordarán entre otros temas:

- Utilización de la "Agenda Escolar" que pretende servir de instrumento para la comunicación directa y permanente entre las familias y el profesorado.
- Se confeccionarán y se harán llegar documentos informativos sobre la necesidad e importancia de su implicación en el centro.
- Se elaborarán y pasarán encuestas para recoger información sobre

distintos aspectos de la educación de sus hijos/as.

- Se invitará a las familias a la participación e implicación en determinadas actividades complementarias y extraescolares de sus hijo/as, para que, en un ambiente distendido, se establezca contacto con las mismas.

PLAN DE TRÁNSITO HOMOLOGADO

En el presente curso 25/26 se llevará a cabo la continuación del programa iniciado el curso pasado, con el objetivo fundamental de coordinar el proceso docente entre los centros adscritos y el IES de referencia. En el presente curso se toman como referencia las conclusiones a las que se llegó en la última reunión del curso pasado.

Exposición líneas generales del programa de tránsito homologado

Constitución del nuevo grupo de trabajo. Designación de responsables.
Cronograma

Entrega de las aportaciones del curso pasado para incluir en el proyecto educativo de los centros respectivos

Entrega de actas correspondientes al curso pasado

Dadas las instrucciones sobre el programa de tránsito homologado, vamos a enfocar su desarrollo en dos fases:

A.- REUNIÓN CONJUNTA CON CEIP VALDELECRIN Y CEIP SYALIS.

La primera reunión se realiza conjuntamente con los dos CEIPS: Valdelecrin y Syalis, para constituir un único grupo de trabajo: Jefatura /dirección, tutores de 6º de primaria, Orientación y Jefes de departamentos instrumentales de ESO. Los objetivos que se pretenden con ambos centros son los mismos y los contenidos a desarrollar técnicamente son comunes sin mediar información confidencial, lo que permite llevarla a cabo conjuntamente.

TEMÁTICA:

Coordinación programaciones de las áreas instrumentales en cuanto a:

Contenidos

Metodología

Establecimiento de mínimos, posibles discrepancias Selección libros de texto

B.- REUNIONES DIFERENCIADAS EN CADA CEIP

Estas hacen referencia al seguimiento de los alumnos que promocionan de sexto curso a secundaria.

Se realizan tres veces en el curso, y en ellas participan los tutores de sexto junto con el EOE de referencia, Dpto. de Orientación y Jefatura de estudios/dirección de los centros. Dado el carácter confidencial de la información a tratar se desarrollan con cada centro particularmente.

TEMAS A DESARROLLAR:

- Análisis de la información transmitida
- Relación alumno con NEAEs
- Aportaciones y sugerencias

8. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA

Referencias normativas:

- Artículo 14. Evaluación al finalizar cada curso de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.
- Artículo 16. Pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.
- Artículo 16. Evaluación al finalizar cada curso de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023.
- Artículo 18. Promoción de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.
- Artículo 19. Promoción Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023.
- Artículo 33. Programas de refuerzo del aprendizaje de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.
- Artículo 35. Programas de refuerzo del aprendizaje de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023.

El alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato que promocione sin haber superado todas las materias deberá realizar un programa refuerzo destinado a alcanzar los aprendizajes no adquiridos, cuya organización corresponde a los departamentos de coordinación didáctica y que estará recogido en sus programaciones didácticas. El alumnado y sus familias deberán ser informados de dicho programa, que tendrá un carácter anual. El alumnado afectado por tales medidas será aquel que curse 2º, 3º o 4º de E.S.O. y 2º de Bachillerato.

Además, para el alumnado de Secundaria Obligatoria que no promocione y permanezca un año más en el mismo curso, deberá realizar un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.

Por todo ello, y dada la diversidad de enseñanzas ofertadas en nuestro centro, se hace necesario establecer un proceso de actuación, para atender adecuadamente al alumnado con materias pendientes, tal y como se detalla a continuación.

8.1 ATENCIÓN AL ALUMNADO QUE PROMOCIONA AL CURSO SIGUIENTE CON MATERIAS PENDIENTES

1. Jefatura de Estudios elaborará listados del alumnado con materias pendientes y se encargará de su distribución entre el profesorado responsable y los tutores. Una vez que los departamentos establezcan un calendario de recuperaciones, la Jefatura de Estudios se encargará de publicar y difundir dicho calendario.
2. Las personas responsables de elaborar el plan de recuperación de cada materia serán los y las jefes de departamento. Los departamentos de coordinación didáctica establecerán los acuerdos consensuados y compartidos respecto a los mecanismos de recuperación de sus materias, que deberán ser recogidos en las correspondientes programaciones. Se realizará una reunión en la que se comprobará la lista del alumnado con materias pendientes, se establecerá el calendario de actuación y de pruebas escritas y se organizará el programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos, y el programa anual de refuerzo para informar al alumnado y sus familias.
 - a) El Programa de refuerzo deberá tener las diferentes actividades programadas para realizar el seguimiento y la atención personalizada al alumnado, y las estrategias y los criterios de evaluación. Si las áreas o

materias pendientes no tienen continuidad en el curso siguiente, el responsable de los Programas serán las Jefaturas de los Departamentos correspondientes y, si tienen continuidad, el profesor o la profesora que le imparte clase en éste.

b) El Programa anual de refuerzo, es el documento que se le entregará al alumnado, recogiendo las actividades a seguir para la recuperación de la materia pendiente.

c) Las Programaciones Didácticas fijarán los criterios e instrumentos de evaluación, así como los mecanismos de recuperación que incluirán actividades de recuperación y refuerzo y al menos algún tipo de prueba escrita trimestralmente. Igualmente, se habilitará un sistema que permita su recuperación final, mediante tareas, trabajos o prueba escrita. Así mismo, se indicarán los criterios para la realización, en su caso, de la prueba extraordinaria de septiembre.

d) Seguimiento del alumnado con pendientes. En primer lugar, se realizará una reunión con los alumnos y las alumnas con materias pendientes para informarles de los programas de recuperación y de las horas de atención individualizada. Si hay continuidad, en el horario regular de la asignatura, el alumnado realizará los ejercicios y actividades fijados, y los entregará al profesorado en los plazos que se determinen, si no hubiese continuidad, al Jefe o la Jefa de Departamento Didáctico. En caso de no continuidad de la asignatura, como se ha mencionado, desde la Jefatura de Departamento se fijará un calendario de reuniones para atender dudas, para entregar los trabajos o ejercicios y para realizar las pruebas objetivas. Además, se facilitará a cada alumno o alumna el programa anual de refuerzo.

e) Valoración e informes La valoración del Programa de refuerzo o recuperación de pendientes la realizarán los Departamentos, en sesiones trimestrales, elaborando un informe que entregarán a Jefatura de Estudios en las actas de evaluación.

En el acta final de Departamento se dedicará un apartado específico a la evaluación global del Programa de recuperación-refuerzo de pendientes, y a sus propuestas de mejora, si fueran necesarias.

8.2 ATENCIÓN AL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA AL CURSO SIGUIENTE

Los Planes específicos personalizados están dirigidos al alumnado que no promocione de curso y será un plan personalizado orientado a superar las

dificultades del curso anterior, especialmente de las materias con evaluación negativa.

El horario de atención a ese alumnado será en las horas de la materia correspondiente si se vuelve a cursar, y la responsabilidad recaerá en el profesorado que le imparte clase. Si por algún motivo no se vuelve a cursar la materia, la responsabilidad recaerá en las Jefaturas de Departamento y su seguimiento se realizará en alguna de las horas de dedicación a la misma.

9. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

9.1 INTRODUCCIÓN Y FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA

Orientación y Educación son términos que son asumidos, en el panorama educativo actual, como conceptos íntimamente relacionados. La orientación educativa ha pasado a ser considerada, como un pilar básico y esencial del sistema educativo que incide en la calidad de los procesos que en él se desarrollan y, en definitiva, en una educación de calidad en equidad.

Es una orientación que entiende la educación más allá del puro aspecto de instrucción para centrarse en otros aspectos de la vida del alumnado y que pretende, por tanto, con su intervención, el desarrollo pleno e integral del mismo. Una concepción que contempla tres ámbitos de actuación en la ayuda que la labor orientadora proporciona al alumnado, el personal, el académico y el profesional, y que lejos de ser un ámbito exclusivo de intervención para especialistas en la materia (orientadores y orientadoras), es una responsabilidad y deber que comparte con el profesorado de los centros docentes.

Una orientación, además, que centra su intervención no solo en el alumnado, sino también en sus familias y en el profesorado responsable de la docencia.

De la importancia de la orientación para el sistema educativo se hace eco la legislación que en materia educativa surge en los últimos años.

LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN

- En su artículo 1, relativo a los principios de la educación, apartado f), establece la orientación educativa y profesional, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que priorice una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- Artículo 91.d), establece entre las funciones del profesorado la orientación educativa, académica y profesional del alumnado, en colaboración con los servicios o departamentos especializados.
- En la Disposición Final Primera, se contiene entre los derechos que tienen los padres en relación con la educación de sus hijos/as, el ser oído en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional, e igualmente establece que el alumnado tiene, entre otros derechos básicos, el de recibir orientación educativa y profesional.
- En el artículo 22, se establece como principio general de la E.S.O. la orientación educativa y profesional.

- En el artículo 26, relativo a los principios pedagógicos de esta etapa, apartado 4º, establece que las Administraciones educativas promoverán las medidas necesarias para que la orientación educativa, psicopedagógica y profesional constituya un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, LEA, establece en su artículo 7, la orientación educativa y profesional como un derecho del alumnado.

Dentro del Proyecto educativo de cada centro se incluirá el Plan de Orientación y Acción Tutorial, que constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula de manera coordinada, el conjunto de actuaciones de los equipos docentes, relacionadas con los objetivos de la orientación y acción tutorial, que de manera coordinada, se propongan para las distintas etapas y enseñanzas impartidas en el Centro en coherencia con las Finalidades Educativas del mismo.

Artículo 25. Principios de la tutoría y la orientación del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

Artículo 24. Principios de la tutoría y la orientación del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial se articula en tres pilares, la acción tutorial, la orientación académica y profesional y la atención a la diversidad.

9.2 DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

De acuerdo con el Decreto 327/2010, de 23 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, se establece la composición, las funciones de los orientadores, las funciones del departamento, la designación y competencias del Jefe de Departamento.

Entre otras funciones se destacan las siguientes:

COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN (ART. 85)

El Departamento de orientación estará compuesto por:

- A. El profesorado, perteneciente a la especialidad de Orientación Educativa.
- B. En su caso, los maestros y las maestras especialistas en educación especial y en audición y lenguaje.
- C. El profesorado responsable de los programas de atención a la diversidad, incluido el que imparte los programas de Diversificación Curricular de 3º y 4º ESO.
- D. En su caso los educadores sociales y otros profesionales no docentes con competencias en la materia con que cuente el Centro.

INTEGRANTES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

El Departamento de Orientación está constituido por:

- 3 Maestras de Pedagogía Terapéutica (una de ellas compartida con otro centro, y otra, que ostenta la Jefatura de Dpto)
- 1 Orientadora
- 1 PTIS
- 1 Profesora ATAL
- Profesorado que imparte los ámbitos en el programa de Diversificación
- Profesorado tutor

FUNCIONES DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN (ART. 85)

1. Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial, en la del plan de convivencia para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.
2. Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.
3. Elaborar la programación didáctica de los programas de mejora y rendimiento académico, en sus aspectos generales, y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que los integran.
4. Elaborar la programación didáctica de los módulos obligatorios de los programas de Formación Profesional Básica.
5. Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo. Cuando opte por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.

FUNCIONES DEL ORIENTADOR/A (ART. 86)

1. Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado.

2. Asistir a aquellas sesiones de evaluación, que se establezca de acuerdo con el equipo directivo.
3. Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
4. Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
5. Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
6. Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios e interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual.
7. Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.

La orden de 20 de agosto de 2010, que regula la organización y funcionamiento de los IES, establece, en el artículo 17, las funciones del maestro especializado en necesidades educativas especiales:

1. La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo del alumnado con necesidades educativas especiales. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.
2. La realización, en colaboración con el profesorado de la materia encargada de impartirla y con el asesoramiento del departamento de orientación, de las adaptaciones curriculares significativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado.
3. La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.
4. La tutoría compartida del alumnado con necesidades educativas al que imparte docencia.
5. La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales

que participen en el proceso educativo del alumnado.

OBJETIVOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL

1.1. Respeto al alumnado

1. Facilitar la integración del alumnado en su grupo y en la dinámica escolar.
2. Animar al alumnado al diseño y respeto de las normas esenciales de convivencia.
3. Responsabilizarse en el mantenimiento adecuado de los recursos (instalaciones, medios didácticos, etc.).
4. Potenciar la tolerancia y la convivencia respetuosa a las normas de convivencia en un ambiente democrático y participativo.
5. Asumir la necesidad de la participación del alumnado en el diseño de las relaciones grupales del centro.
6. Informarle de los diferentes niveles de responsabilidad y autoridad de todos los miembros de la comunidad educativa e instituciones gubernamentales en el desarrollo de las tareas cotidianas y extraordinarias de su proceso formativo.
7. Informar e introducir en la toma de decisiones en el diseño de su propia especialización educativa, lo que le llevará a una mejor elección de opciones académicas que después le capacitarán para su acceso a la Universidad o a otros itinerarios formativos.
8. Orientarle sobre sus posibilidades de aprendizaje y opciones de desarrollo educativo.

2.2 Respeto al equipo docente

1. Participar en el proceso evaluador e informativo/formativo.
2. Efectuar el seguimiento colectivo del proceso de aprendizaje del alumnado, con la intención de detectar las dificultades y necesidades educativas y proceder a su corrección si hubiese lugar.
3. Detectar y orientar las necesidades individuales en el proceso de aprendizaje
4. Transmitir la información y el asesoramiento oportunos para poder cumplir la tarea educativa.
5. Servir de canal de información entre las necesidades de su grupo tutelado y el resto de la comunidad educativa. Dicha labor la compartirá de manera coordinada con el delegado/a de su curso.

2.3 Respecto a las familias.

1. Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas.
2. Implicar a la familia en el proceso de aprendizaje y orientación de los hijos/as.
3. Informar de los asuntos relacionados con el proceso pedagógico de sus hijos/as.
4. Informar sobre las responsabilidades inherentes del cumplimiento de las normas de convivencia y de las posibles repercusiones.
5. Corresponabilizar a las familias en la necesidad de una colaboración en el adecuado mantenimiento de las instalaciones y recursos del centro, así como en las medidas disciplinarias que se hubiesen tenido que tomar para el control del mal uso o abuso de los mismos.
6. Informar de la distribución de responsabilidades y de la escala de autoridad existentes para las diferentes cuestiones que surjan a lo largo del curso.

CRITERIOS PARA LAS INTERVENCIONES EN GRUPO

Los objetivos, reseñados en el apartado anterior, están propuestos tanto para intervenciones individuales como en grupo.

Las intervenciones seguirán unas pautas comunes que se concretan en:

- Seguir el Plan de Orientación y Acción Tutorial incluido en el Proyecto Educativo
- Coordinarse con el Departamento de Orientación.
- Propiciar la participación activa del alumnado, empleando metodologías motivadoras.
- Mostrar interés y comprensión por los problemas humanos, formativos y de crecimiento personal del alumnado.

Las intervenciones en el grupo se concretan a través de actividades diversas, siendo orientativas hacia los tutores/as, quienes pueden adaptarlas a las características de su grupo y a las circunstancias concretas del momento de desarrollarlas.

CRITERIOS PARA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALIZADAS

La atención individualizada tendrá interlocutores diversos, responderá a variadas motivaciones y demandas, se desarrollará a través de diferentes tipos de actuaciones y pretenderá objetivos diversos. Por ello, las intervenciones

deberán definir una serie de aspectos que garanticen una adecuada realización de las mismas y la consecución del desarrollo integral y global del mismo.

Como referencia, se tendrán los siguientes criterios, con carácter general:

- La finalidad que debe regir la atención individualizada con un alumno o alumna será la prevención de dificultades y problemas, evitando la aparición de los mismos, y la intervención ante la aparición de éstos.
- Se extenderá a todos los alumnos y alumnas, independientemente de que éstos presenten dificultades o no, en aras de la promoción del desarrollo global de cada alumno y alumna.
- Se llevará a cabo en un clima de confianza que permita el establecimiento de una relación adecuada y apoye los objetivos que la misma pretende.
- Se adaptará a las características y necesidades de cada alumno o alumna, contemplándose aquellas características diferenciales en aspectos tales como intereses, motivaciones, capacidades, necesidades, recursos, contexto de desarrollo, etc.
- Se tenderá a buscar la colaboración y compromiso del alumno o alumna en la temática planteada, favoreciendo la autonomía del mismo.

CONTENIDOS TUTORIALES, ACTIVIDADES Y ASPECTOS METODOLÓGICOS

Se atenderán las demandas del tutor/a en cuanto a necesidades de tipo grupal, las planteadas por el alumnado o por miembros del equipo docente correspondiente.

Los tutores/as derivarán al Departamento de Orientación cuando estimen que existe una necesidad derivada de dificultades académicas, relaciones o todas aquellas que puedan influir en su proceso de enseñanza-aprendizaje, a través de la correspondiente ficha de derivación.

Las actividades que se exponen a continuación las desarrollan en las distintas sesiones de acción tutorial en sus reuniones semanales.

Un instrumento fundamental para la recogida de datos es la **entrevista** del tutor/a con el alumno/a.

El tutor/a ha de llevar un “**Registro de Entrevistas**” en el que queden reflejadas las circunstancias de la entrevista: día de realización, persona que la solicitó, motivo, temas tratados, conclusiones o compromisos a que se llega con el alumno/a, recomendaciones a los profesores y a la familia, si ha lugar,

como consecuencia de la entrevista. En cualquier caso, en estas entrevistas a lo largo del curso se deberá intercambiar información y opiniones sobre los siguientes temas: agenda escolar, conducta, refuerzos, faltas de asistencia, partes de disciplina etc.

Además del "Registro de Entrevistas", el tutor/a ha de tener y consultar los datos acumulativos del curso escolar a través de una "**Ficha del Alumno/a**". En ella irá anotando las faltas de asistencia y justificaciones al respecto, los resultados de cada evaluación, los incidentes de todo tipo que afecten al alumno/a, las entrevistas mantenidas con los padres, etc.

El diálogo en horas de tutorías individualizadas con el alumno/a debe contemplarse como una actividad más del seguimiento del proceso educativo y de enseñanza/aprendizaje y como instrumento de recogida de datos que puedan ser útiles para que el alumno/a mejore su rendimiento, aprenda más y mejor y se eduque de forma integral.

PROCEDIMIENTOS Y ORGANIZACIÓN DE LA COMUNICACIÓN CON FAMILIAS

Con el fin de promover y facilitar las relaciones y la colaboración de las familias con el Centro y contribuir así a la mejora de la educación de los alumnos/as, el centro oferta la posibilidad de tener entrevistas con la Dirección del Centro, el profesorado de cada materia, el tutor/a, Departamento de Orientación y la colaboración de todo el personal, docente y no docente.

Dentro de la acción tutorial, corresponde a cada tutor/a, en coordinación con el Departamento de Orientación, contemplar en su programación de acción tutorial un cuadro cronológico con la organización de los procedimientos y de los momentos para la comunicación con las familias.

Entre otros **procedimientos**, señalamos:

- Entrevistas con las familias de un alumno/a concreto
- Entrevistas del tutor/a y Orientadora con las familias
- Entrega de compromisos y otros informes a las familias
- Padres y madres delegados/as de aula.

COORDINACIÓN DE LOS Tutores/AS

Distinguimos dos momentos diferenciados.

1º En el inicio de curso el jefe de departamento se reúne con los distintos grupos de tutores para informarles sobre los alumnos que pueden presentar posibles dificultades bien por la información del programa de tránsito o bien de la información del curso anterior.

2º El Departamento de Orientación se reunirá semanalmente con los tutores/as de los diferentes grupos de ESO con el fin de asesorarles en cuanto a los contenidos de las sesiones de tutoría, facilitarles material, abordar conjuntamente los problemas que puedan presentarse y atender las demandas del alumnado.

COORDINACIÓN DE LOS PROFESORES/AS DEL EQUIPO DOCENTE

Se mantendrán reuniones de los equipos docentes para coordinar su acción y tratar temas concretos de cada uno de los grupos, tales como adopción de medidas comunes para la intervención el grupo, propuesta de alumnos/as para el Programa DIVERSIFICACIÓN, evaluación del rendimiento y el comportamiento individual y colectivo del alumnado etc.

Dado que se prioriza la coordinación académica como fundamento para la intervención en las dificultades de aprendizaje, señalamos los siguientes ejes básicos:

- Información a los equipos docentes de 1ºs cursos de aquellos aspectos que se han recabado del programa de tránsito, así como de la revisión de los expedientes académicos
- Información a los distintos equipos docentes de lo relativo a:
 - Alumnado con materias pendientes, con los cuales hay que desarrollar programas de refuerzo de dichas materias.
 - Posibles intervenciones: programas de refuerzo o alternativas de itinerario: DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR 3º o 4º curso

FUNCIONES DE LOS Tutores/AS

1. Desarrollar las actividades previstas en el Plan de Orientación y Acción

Tutorial.

2. Coordinar el proceso de evaluación del alumnado de su grupo y adoptar, junto con el equipo docente, la decisión que proceda acerca de la promoción, de acuerdo con los criterios establecidos en el Proyecto Curricular de Centro.
3. Coordinar, organizar y presidir el equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos/as.
4. Orientar y asesorar al alumnado sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
5. Facilitar la integración de los alumnos/as en el grupo y fomentar su participación en las actividades del Instituto.
6. Ayudar a resolver las demandas e inquietudes del alumnado y mediar, en colaboración con el delegado/a, el subdelegado/a y el embajador/a de aula, ante el resto del profesorado y el equipo docente.
7. Coordinar las actividades complementarias de los alumnos/as del grupo según lo establecido por el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.
8. Informar a familias, profesorado y alumnado del grupo de todo lo relacionado con las actividades docentes, complementarias y rendimiento académico.
9. Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado y las familias.
10. Cumplimentar la documentación académica individual del alumnado a su cargo.

FUNCIONES DEL EQUIPO DOCENTE

- Garantizar que cada profesor/a proporcione al alumnado información relativa a la programación, con especial referencia a los objetivos y los criterios de calificación/evaluación.
- Llevar a cabo la evaluación y el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje en los términos establecidos por la legislación específica sobre evaluación.
- Establecer las actuaciones necesarias para mejorar el clima de convivencia del grupo.
- Tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el seno del grupo, estableciendo las medidas adecuadas para resolverlos.
- Procurar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado del grupo.
- Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres, madres o tutores de cada uno de los

alumnos/as del grupo.

- Cualquier otra que establezca el Reglamento de Organización y Funcionamiento.

FUNCIONES DE LOS ORIENTADORES/AS

1. Asesorar al profesorado y colaborar en el desempeño de la función tutorial y en la orientación del alumnado.
2. Coordinar la planificación, la elaboración y el desarrollo del Plan de Acción Tutorial.
3. Asesorar al profesorado en la prevención y tratamiento educativo de los diferentes tipos de trastornos, inadaptaciones o problemas que puedan dificultar el proceso de aprendizaje o el desarrollo social o personal de los alumnos/as.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL

La evaluación de la acción tutorial ha de tener un carácter continuo y formativo y debe referirse a los distintos ámbitos de intervención: alumnado, profesorado, familias.

Indicadores de evaluación:

- Número y calidad de las actividades realizadas en las sesiones de tutoría lectiva.
- Grado de consecución de los objetivos planteados en cada actividad.
- Grado de participación.
- Grado de implicación de los protagonistas.
- Interés de la actividad.
- Utilidad para el grupo y para el tutor/a.
- Grado de satisfacción.
- Soluciones encontradas a problemas planteados.
- Grado de coordinación del equipo docente.
- Se valorará el nivel de consecución de los objetivos generales y específicos de la acción tutorial mediante acciones, a modo de instrumentos de evaluación, tales como: seguimiento y discusión en las reuniones de tutores/as de nivel con Orientación.
- Elaboración y aplicación de cuestionarios de valoración para profesorado y alumnado.

ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA TUTORÍA INDIVIDUALIZADA

La hora de tutoría individualizada se dedicará a la realización de las siguientes tareas:

- Conocimiento específico de los alumnos/as nuevos en el centro.
- Indagación de las dificultades específicas del alumnado, seguimiento personal, académico, vocacional, etc.
- Coordinación de informes, documentos, entrevistas u otros recursos anteriores que faciliten al tutor/a el conocimiento anteriormente señalado.
- Entrevistas particulares, tanto de alumnos/as como de familias.
- Entrevistas colectivas en pequeños grupos que arrojen propuestas ante problemas de grupo-clase.
- Estudio de características peculiares de alumnos/as que necesitan una atención específica e individualizada.
- Seguimiento de contratos con el alumnado y sus familias
- Tratamiento de las necesidades educativas asociadas a dificultades que no pueden ser atendidas adecuadamente sin un seguimiento muy desmenuzado de las condiciones que el alumno/a presenta.
- Orientación vocacional y profesional específica para alumnos/as que estén en situación de no continuar su formación académica.
- Seguimiento de propuestas de trabajo en el aula como comisiones, encargados de pasarlos, responsables, funciones del/de la Delegado/a, etc.
- Gestión de la documentación: incluir faltas en Séneca, organizar y revisar justificantes, protocolos de partes de sanción, absentismo y atención a la convivencia,
- Preparación de las sesiones de tutoría grupal.

PROGRAMACIÓN TUTORIAL. MATERIALES Y RECURSOS

En las primeras reuniones de coordinación tutorial del curso, y de cada trimestre, tutores/as, Orientación programará las actuaciones generales y las concretas de cada grupo, en función de las necesidades y evolución particulares.

Como recursos y materiales para el desarrollo de la programación tutorial, el Departamento de Orientación pondrá al servicio de los tutores/as los recursos disponibles en el mismo en relación con los diferentes ámbitos de actuación y será el responsable de adquirir recursos que se precisen o actualizar con

novedades lo existente.

Los/Las tutores/as tendrán a su disposición material de tutoría, dirigidos al alumnado de los diferentes cursos, así como cuadernos de técnicas de estudio y cuadernos sobre opciones al terminar 4º de ESO, que les proporciona Dª Mónica Montaño, Orientadora que desarrolla la función tutorial con los distintos tutores de los diferentes grupos.

Cada tutor/a contará con una dirección de correo electrónico para facilitar a las familias y para coordinación con el Dpto. de Orientación.

OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN CON RESPECTO AL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

1. Colaborar con el profesorado en la planificación de actividades para llevar a cabo en la hora de tutoría con alumnos/as, proporcionando los materiales necesarios que se debatirán y trabajarán en la hora de coordinación semanal, programada a tal efecto por orientadora y directora del centro.

Actuaciones:

- Acordar en una primera reunión cómo se hará la acogida de los alumnos/as a principio de curso: presentación de tutores/as, horarios, dependencias del centro, calendario de evaluaciones, cuestiones de disciplina y faltas de asistencia, estructura y organización del centro, funcionamiento del D.O., día de atención a familias, a alumnos/as, etc., actividades de presentación y conocimiento grupal, etc.
- Apoyar la labor de los tutores/as en el seguimiento de casos individuales, acordando medidas para favorecer el desarrollo personal, rendimiento académico, proporcionando materiales para trabajar con el alumno/a, dando pequeñas orientaciones, planificando entrevistas individuales, etc., mediando en conflictos si es necesario.

Temporalización: Inicio y a lo largo del curso.

2. *Colaborar con el profesorado para favorecer la relación entre las familias y el Centro.*

Actuaciones:

- Asistir a las entrevistas que se celebren con el tutor/a u otro profesor/a del Equipo Docente si se estima oportuno.
- Facilitar información a los tutores/as sobre diversos temas a tratar en

esas reuniones si así se considera necesario.

- Transmitir información a los tutores/as para que llegue hasta las familias el conocimiento del funcionamiento del D.O. y el horario en que pueden ser atendidos previa petición de cita.
- Asistir a reuniones extraordinarias que se convoquen desde la Jefatura de Estudios o Equipo Directivo, con el fin de tratar temas específicos.

Temporalización: A lo largo del curso.

Desde el Departamento de Orientación se impulsará la adquisición y actualización de los recursos bibliográficos y materiales en general en relación con la tutoría.

PADRES/MADRES DELEGADOS/AS DE AULA

Para propiciar la implicación y participación de las familias en la vida escolar del Centro, el deseo de participar activamente en el éxito escolar del alumnado y, más concretamente, la necesidad de canalizar las particulares necesidades de cada clase, anualmente se fomenta la elección de un padre/madre delegado/a por grupo.

Funcionamiento del padre/madre delegado/a

El padre/madre delegado/a se pondrá en contacto con el tutor/a de su aula, al menos una vez al trimestre, para solicitar información de la marcha general de la misma y atender a las demandas del tutor/a para transmitirlas a las familias.

DESARROLLO DEL Plan de Acción Tutorial

ÁMBITO DE ACTUACIÓN	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	DIRIGIDAS A	TEMPORALIZACIÓN
Acogida y adaptación del alumnado al Centro	Actividades de recepción y acogida por parte del tutor/a y equipo docente Conocimiento del Centro, instalaciones, organización, estudios que se imparten Conocimiento de la normativa del Centro, de funcionamiento y convivencia. Conocimiento de los criterios de Evaluación, Promoción y Titulación Agenda. Sesiones de información y utilización.	ALUMNADO	2ª quincena septiembre
Organización grupal	Definición de los objetivos del grupo Establecimiento normas internas propias del grupo, funciones y responsables Presentación Planificación tutorial Elección Delegado/a del grupo / Clarificación funciones	ALUMNADO	Octubre
Organización grupal	Trabajo en torno a las Evaluaciones inicial, primera, segunda y ordinaria. Seguimiento de compromisos y propuestas grupales derivados de las Evaluaciones.	ALUMNADO	Sesiones tutoriales y de clase antes y después a las sesiones de Evaluación.
Integración y cohesión grupal	Técnicas y dinámicas grupales al respecto (Tutoría) Asambleas de grupo Trabajos en equipo con estudio de los criterios de formación de los mismos Programación de actividades extraescolares e impulso a la participación	ALUMNADO	A lo largo del curso, prioritariamente el primer y segundo trimestres.
Organización y metodología de trabajo	Análisis de la planificación del tiempo de estudio/trabajo Orientaciones individuales al respecto y seguimiento de las pautas con alumnado y familias (ficha seguimiento). Utilización de la agenda escolar. Cómo estudiar las distintas áreas (metodología de estudio) – profesorado de área- Actividades de comprensión y expresión oral y escrita y de recogida y tratamiento de la información desde todas las áreas. Cómo plantear y presentar un trabajo monográfico (tutoría, profesorado área). Técnicas de estudio	ALUMNADO	A lo largo del curso, prioritariamente los dos primeros trimestres
Información inicial sobre el alumnado	Cuestionario de datos iniciales (tutor/a) Recopilación y difusión de la información previa relevante sobre el alumnado: informes de promoción de Primaria, contacto con tutores/as y profesorado de 1ºESO (para el alumnado de 2º) Informe sobre alumnado neae que accede de Primaria, necesidades y directrices de adaptación curricular y organización de apoyos. –Dpto. Orientación- Entrevistas tutor/familias	ALUMNADO PROFESORADO PADRES/MADRES	Septiembre Hora semanal de tutoría de padres/madres

Seguimiento del alumnado	Entrevistas individuales con el alumnado y familias por el tutor/a, profesorado de área u Orientador/a. Reuniones informativas generales dirigidas a padres/madres Seguimiento A.C.S. (departamentos/tutores/as/orientación) Evaluación dificultades aprendizaje (profesorado de área/Dpto. Orientación) y adopción de medidas de respuesta educativa Reuniones de equipos docentes Sesiones de Evaluación coordinadas por el tutor/a. Seguimiento de compromisos y propuestas. (Tutor/profesorado de área) Entrevistas con familias de alumnado con evaluación global negativa y/o problemas de conducta	ALUMNADO PADRES/MADRES NEAE/ALUMNADO PROFESORADO	A lo largo del curso Fin de octubre A lo largo del curso Sesiones de evaluación inicial, primera, segunda y ordinaria Sesiones de equipos docentes
Orientación educativa y profesional	Información sobre el sistema educativo, plan de estudios (tutoría) Información sobre las optativas y alternativas del curso siguiente. (entrega y comentario del dossier correspondiente en tutoría / consultas, aclaraciones... dirigidas al profesorado de área) Información a los padres/madres sobre los aspectos anteriores (reunión general) Desde las áreas realizar actividades, trabajos, que impliquen la indagación sobre el entorno en relación con lo socio-económico y laboral	ALUMNADO PADRES/MADRES	A lo largo de todo el curso
Evaluación de la Acción tutorial	Por parte de tutores/as/jefatura y orientadora: reunión coordinación Por parte del alumnado: cuestionarios y asamblea Por parte del profesorado: reuniones departamento y Sesiones de Evaluación Final Por parte de las familias: cuestionario/recogida valoraciones y sugerencias en entrega individual de calificaciones finales.	TUTORES ALUMNADO PROFESORADO FAMILIAS	Durante el proceso y con visión de conjunto en el mes de junio
Convivencia y Resolución de conflictos	Análisis individual o grupal de algunas situaciones “conflictivas”: redacción escrita de los hechos por el/los implicado/s expresión de los sentimientos propios y de los demás, cauces o alternativas de cara a la resolución... “Refuerzo” a los ejes transversales del currículum (áreas) Líneas de actuación consensuadas en el equipo docente ante problemas de convivencia, conflictos,.(reuniones equipo docente, Sesiones de Evaluación,...) Compromisos de conducta	ALUMNADO PROFESORADO	A lo largo del curso

Asimismo, se trabajarán de forma transversal:

Tutorías específicas: Día contra la Violencia de Género/ Día de la Constitución/Día de Andalucía/ Día de la mujer trabajadora/ Día del libro/ Día de la Paz / Alimentación saludable/ Bullying/ Uso de internet/Uso de móviles/ Hábitos de vida saludable.

Oferta de charlas PLAN DIRECTOR: Adicciones (alcoholismo, drogodependencias), Bullying,...

Otras actividades complementarias/extraescolares: Semana Cultural, Visitas a Centros con oferta educativa postobligatoria (Universidad, Formación Profesional,...)

10. PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS

10.1 COMPROMISOS DE CONVIVENCIA

El tutor o tutora podrá suscribir un Compromiso de Convivencia por iniciativa propia, por sugerencia del equipo educativo o por iniciativa de la familia, en colaboración con el Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios.

En los Compromisos de Convivencia se establecerán las medidas y objetivos concretos que se acuerden para superar la situación de rechazo escolar que presenta el alumnado, las obligaciones que asume cada una de las partes y la fecha y los cauces de evaluación de esta medida.

Asimismo, deberá quedar constancia de la posibilidad de modificar el Compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el Compromiso de Convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al equipo educativo y a Jefatura de Estudios, que lo comunicará, si se considera oportuno, a la Comisión de Convivencia. Cada profesor o profesora valorará el comportamiento, positivo o negativo, del alumnado durante su hora de clase, además podrá realizar las observaciones que considere oportunas y dará traslado de todo ello al tutor o tutora.

En los plazos establecidos en el Compromiso, el tutor o tutora analizará la evolución del alumno conjuntamente con la familia, reforzando positivamente el cumplimiento del Compromiso, o cualquier mejora, e implicando a las familias en todo el proceso.

Se mantendrán reuniones y otros contactos, con la periodicidad que se acuerde, con los padres, madres o tutores legales del alumnado implicado, para informarles de la evolución del alumno o alumna en el centro, conocer los avances realizados en los compromisos adquiridos por la familia.

De esto quedará constancia escrita y el tutor o tutora lo comunicará al Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios para su traslado a Comisión de Convivencia, que deberá realizar el seguimiento del proceso y evaluarlo.

Si se incumpliera el Compromiso de Convivencia, el tutor o tutora debería ponerlo en conocimiento del equipo educativo, Orientación, Jefatura de Estudios, que propondrá la adopción de medidas oportunas.

Algunos contenidos de compromiso que podría adquirir la familia:

- Asistencia diaria y puntual del alumno al centro.
- Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Entrevista periódica con el tutor o tutora del alumno o alumna.
- Colaboración del centro con la familia:
- Control e información a la familia sobre la ausencia del alumnado.
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en la actitud del alumno o de la alumna e información a la familia.
- Aplicación de las medidas preventivas para mejorar la actitud del alumnado.
- Entrevista del tutor/a, y en su caso, orientador/a del centro, con la familia con la periodicidad establecida.

11. PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

11.1 INTRODUCCIÓN: MARCO NORMATIVO Y OBJETIVOS

El fin del sistema educativo es la educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos con la participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.

En la normativa vigente se establecen los objetivos del plan de convivencia:

- a) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- b) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- c) Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- d) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- e) Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- f) Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
- g) Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias clave, particularmente de las competencias social y cívica y para la autonomía e iniciativa personal (actualmente denominada competencia personal, social y aprender a aprender y competencia ciudadana).
- h) Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.
- i) Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

Teniendo en cuenta lo dicho, nuestro plan de convivencia responde a las necesidades cambiantes y demandas de la sociedad convirtiendo la educación en un instrumento de mejora de la condición humana y de la vida colectiva.

Los valores que inspiran las actuaciones recogidas en el plan de convivencia del centro se basan en:

- La Declaración de los Derechos del Niño de 1989 donde prevalece el interés superior del menor.
- La educación en valores.
- El principio de atención a la diversidad con el que se garantiza el derecho de inclusión.
- Principio de igualdad real entre hombres y mujeres.

Para ello la Jefatura de Estudios, Departamento de Orientación, los coordinadores responsables de Escuela Espacio de Paz, Convivencia, Bienestar, profesorado, PAS y toda la comunidad educativa trabajará para alcanzar un clima de convivencia y armonía en el centro que fomente el pleno desarrollo académico y personal de todo el alumnado.

11.2 DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE CONVIVENCIA

a) Características del centro y su entorno

La distribución de los/as alumnos/as del centro para el curso 2025-26 es la siguiente: 20 unidades de ESO, 6 unidades de Bachillerato y 1 unidad de Educación Especial. En el presente curso se han incorporado 4 líneas de 1º ESO desde los dos colegios adscritos, CEIP Valdelecrín y CEIP Syalis, haciendo que haya disminuido el número de alumnado de ESO, mientras que ha aumentado el número de líneas de Bachillerato.

Una de las principales características del centro es la heterogeneidad del alumnado, existiendo un gran número de nacionalidades en nuestro centro.

b) Normas de convivencia

El alumnado deberá respetar las normas de organización y funcionamiento establecidas por el centro con el fin de establecer un clima adecuado de convivencia y de respeto que permitan el adecuado desarrollo de la actividad lectiva.

1. La jornada lectiva comprende de las 08:30-15:00 h. El alumnado tendrá la obligación de asistir regularmente a clase y con puntualidad.

- o El alumnado deberá ser puntual y esperar al profesor/a en el aula correspondiente.
- o El alumnado que llegue al centro una vez cerrada la puerta principal (8:35h) entrará por la puerta lateral, se identificará en conserjería y acudirá al aula de convivencia a la espera de incorporarse a clase en el próximo cambio.
- o El alumnado que llegue al centro durante la mañana deberá hacerlo acompañado de un adulto, salvo excepciones justificadas, y permanecerá en el aula de convivencia hasta el siguiente cambio de clase. El tutor/a legal deberá encargarse de justificar la falta vía iPasen en un plazo de 72 horas desde la incorporación a clase.
- o Los retrasos o faltas injustificadas conllevarán la aplicación de las medidas correctoras que determina la normativa. La forma general de actuar respecto a los retrasos será la siguiente.

Retrasos	Parte de disciplina	Corrección
1	-	Amonestación oral y llamada informativa a la familia
2	-	Amonestación oral y llamada informativa a la familia
3-4	Leve	1 día sin recreo
5-6	Leve	3 días sin recreo
7-8	Grave	Expulsión 3 días lectivos
9-10	Grave	Expulsión 5 días lectivos
Más de 10	Grave	Expulsión 10 días lectivos

- o Los partes de disciplina relativos a los retrasos serán puestos por el tutor/a del grupo tras las revisiones periódicas, así como la información a la familia de la situación actual del alumno/a en relación a los mismos.
 - o Antes de las 15:00, el alumnado solo podrá abandonar el centro en compañía de un tutor/a legal o persona autorizada en iPasen.
2. Tanto el uso como la exhibición de cualquier dispositivo electrónico está completamente prohibido, desde las 8:30 hasta las 15:00 y mientras el alumnado permanezca dentro del centro. No se podrán mostrar dispositivos electrónicos como móviles en mano, bolsillos, sobre la mesa, etc. Tampoco se podrán llevar auriculares inalámbricos, auriculares grandes al cuello o auriculares de cable caídos sin importar que estén "apagados".

3. El incumplimiento de esta norma conllevará la retirada del dispositivo por el profesorado, pasando los dispositivos a ser custodiados en las dependencias del equipo directivo hasta que puedan ser recogidos por los tutores/as legales del alumno/a. Los tutores/as legales serán avisados de la retirada del dispositivo electrónico y lo podrán recoger durante la jornada lectiva hasta las 14:30 h. Por otro lado, la negativa del alumno/a a entregar el dispositivo tiene la consideración de conducta gravemente perjudicial y supondrá la supresión del derecho de asistencia al centro durante tres días lectivos. La reiteración de esta conducta durante el curso supondrá la aplicación de otras medidas correctoras.
4. El centro no se responsabiliza del hurto o pérdida de teléfonos móviles o dispositivos electrónicos, dada la prohibición de los mismos, incluso si esto sucede mientras el móvil permanece confiscado.

o Protocolo de actuación en caso de uso/exhibición de dispositivos electrónicos por el alumnado:

- El alumnado que se niegue a entregar el dispositivo móvil será expulsado tres días lectivos, con el posterior agravamiento de la corrección si la conducta se repite.
- El alumnado que entregue el dispositivo móvil deberá apagarlo antes y acompañar al profesor/a a Jefatura de Estudios para su retirada. En caso de que la situación lo requiera, el profesor podrá solicitar el móvil al alumnado y entregarlo después en dicha dependencia.
- Las medidas correctoras para el alumnado que entregue el dispositivo móvil serán:

Veces	Parte	Corrección
1	Parte leve	Amonestación oral y llamada a la familia
2	Parte grave	Expulsión de tres días lectivos
3	Parte grave	Expulsión de diez días lectivos

4 o más	Parte grave	Expulsión de veintinueve días lectivos
---------	-------------	--

5. No se permitirá al alumnado llamar a casa por el olvido de material escolar, desayuno, dinero para actividades complementarias o extraescolares, trabajos, etc. En esta línea, no se recogerán en conserjería ni por el profesorado de guardia los elementos objeto de olvido que pudieran traer los tutores legales, familiares, etc. Por tanto, no se les llevará ningún material que no sea estrictamente necesario (como medicamentos o similares). Se entiende que este hecho perturba el normal desarrollo de las actividades lectivas del centro y la labor de sus trabajadores. Se recomienda a las familias, si lo estiman oportuno, que les entreguen a sus hijos/s un analgésico común para que lo lleven en la mochila y puedan tomárselo en los casos indicados.

Es cada vez más frecuente que el alumnado acuda a la Sala de Profesores o a Conserjería para que avisen a sus familias de asuntos que no revisten ni urgencia ni gravedad, y debe ser una práctica que desaparezca con la colaboración de todos. Es una forma también de promover la responsabilidad entre los alumnos y alumnas.

6. Respecto a la asistencia al baño del alumnado, el momento ideal para ello es en el recreo, dado que no interrumpe o perturba el ritmo de las sesiones lectivas.
- o Los baños permanecerán cerrados durante los cambios de clase, los primeros 10 minutos y los últimos 10 minutos de cada franja horaria.
 - o De forma general, no se dejará salir al baño ni a 1º ni a 4º hora, pues se considera que el alumnado ha tenido tiempo de hacer sus necesidades, salvo situaciones excepcionales.
 - o El alumnado puede salir en otro momento, siempre que el profesor/a le dé permiso pues es quién estima si es o no el momento adecuado. Cabe destacar que esto no supone una prohibición de la asistencia al baño del alumnado, dado que no se realiza de manera general, sino que se refiere a momentos y situaciones concretas dentro de la complejidad del ámbito escolar, todo ello con el fin de promover y establecer un desarrollo adecuado del proceso de enseñanza aprendizaje.

- o En cada aula habrá una hoja de “Control baño aula semanal” donde aparecerá el listado del alumnado del grupo de referencia de esa aula. El profesor/a marcará con una “X” cuando deje salir al baño a un/a alumno/a en la hora y día de la semana que corresponda. El profesorado tutor será el que se encargue de reponer dicha hoja de control.
- 7. El alumnado hará un uso adecuado de las instalaciones, ordenadores, tablets, libros de texto y cualquier otro material que se ponga a su disposición. Los desperfectos ocasionados a cualquier bien del instituto deberán ser repuestos por los tutores legales del alumno/a causante de la infracción, sin perjuicio de la aplicación de la medida correctora correspondiente.
- 8. El alumnado respetará la autoridad y las orientaciones del profesorado, acatando las instrucciones dadas por el mismo. La negativa a cumplir las instrucciones dadas por el profesorado, como figura reconocida de autoridad tal como establece la *Ley 03/2021, de 26 de julio de Reconocimiento de Autoridad del Profesorado*, se entenderá como una conducta contraria o gravemente perjudicial.
- 9. El alumno/a que durante la mañana presente una conducta gravemente perjudicial será derivado al aula de convivencia donde permanecerá hasta el final de la jornada escolar. Siempre se facilitará al alumno/a material para seguir avanzando en su aprendizaje.
- 10. El alumnado deberá respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como la igualdad entre hombres y mujeres. Cualquier ofensa o vejación de índole similar es considerada una conducta gravemente perjudicial para las normas de convivencia.
- 11. El alumnado no podrá encontrarse fuera del aula durante la jornada escolar sin motivos justificados, como cambios de aula, recreos o salidas al baño con autorización del profesorado. Se entenderá como conducta contraria el incumplimiento de esta norma o conducta grave si el alumno/a se ampara en falso testimonio para justificar su presencia en

otras dependencias del centro. Asimismo, el alumnado no podrá salir de clase para ir a otras clases a buscar profesores o pedir materiales. Tendrán que esperar a que les toque clase con dicho profesor o buscarlo durante el recreo.

12. El alumnado no podrá comer ni beber dentro del aula (a excepción de agua). Solo en casos excepcionales, previa autorización del profesor, podrá hacerse, como en días de lluvia o en castigos sin recreo, dejando el aula completamente limpia una vez finalizada la comida.
13. No está permitido fumar/vapear en el instituto, del mismo modo que está prohibido traer al centro tabaco o vapers. El incumplimiento de esta norma se considera una conducta gravemente perjudicial y supone la aplicación de las correspondientes medidas correctoras, además de la retirada de las sustancias o material ilegal que posea el alumno/a. Asimismo,
14. Desde el centro no se administrará ningún tipo de medicamento al alumnado; salvo al alumnado vulnerable, cuya medicación se custodia en las dependencias del centro para su administración en casos de emergencia.
15. El alumnado y su familia custodiarán y cuidarán los libros de texto. Deberán forrarlos y llenar la ficha identificativa, y no se podrá escribir en ellos. Una vez entregados, la familia tendrá dos días para informar de posibles desperfectos. Para ello, se pondrá en contacto con la Secretaría del centro, quien llenará un informe sobre el estado del libro en cuestión y lo devolverá al alumnado para su uso durante el presente curso escolar.
16. El alumnado asistirá a clase vestido con decoro y de manera higiénica por respeto a las normas y a los demás. No se permite el uso de prendas que tapen la cara o la cabeza, como gorras, pañuelos o similares, salvo situaciones específicas debidamente informadas al centro con anterioridad y pendientes de autorización. Del mismo modo, tampoco se permitirán complementos que supongan en sí mismos un incumplimiento derivado de otras normas, como el uso de auriculares grandes al cuello o auriculares de cable caídos por la camiseta, sin importar que estén

“apagados”, dado que vulneran la norma de prohibición de la exhibición de los mismos.

17. El uso de mascarilla, distancia de seguridad y otras medidas implementadas en situaciones de alerta sanitaria son completamente obligatorias, suponiendo su incumplimiento una conducta gravemente perjudicial.
18. Si el alumnado es sorprendido copiando durante una prueba de evaluación o el profesor/a cuenta con pruebas flagrantes de ello, la prueba se calificará con la puntuación mínima o, en última instancia, con la calificación que determine el profesor/a. Esto no suprime el derecho a la posterior evaluación ordinaria o extraordinaria de dicha asignatura.
19. Durante el recreo, el alumnado mantendrá la limpieza del patio, echando la basura en la papelera y sin jugar a darle patadas porque “no es suya”, ateniéndose a las correcciones pertinentes en caso contrario. Además, el área correspondiente a las aulas prefabricadas, accesible tanto por la rampa de la salida de bomberos como por el pasillo del gimnasio, estará prohibida durante el tiempo de recreo, con el fin de evitar posibles conflictos a través de la verja exterior del recinto del centro y mantener un mejor control del alumnado.
20. Es obligación del alumnado traer el material escolar que permita el correcto seguimiento y desarrollo de las asignaturas, tales como el libro de texto, libreta, bolígrafos o material específico de las asignaturas como calculadora, regla, mapas, novelas, etc. La ausencia prolongada de dichos materiales acarrearía las medidas correctoras consecuentes, además de la posible apertura de protocolos si se estima que es el caso.

SUSPENSIÓN DEL DERECHO DE ASISTENCIA A CLASE

En lo relativo a las suspensiones del derecho de asistencia a clase del alumnado, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) Cuando se decide la expulsión del Centro se tiene en cuenta la gravedad de los hechos, el número de ellos y las situaciones que atenúan o agravan los hechos, o, en caso de que los hubiere, los protocolos correspondientes de determinadas conductas contrarias o graves (como los retrasos o el uso de dispositivos electrónicos). Las expulsiones irán

siempre acompañadas de tareas para trabajar en casa de todas las asignaturas que tiene el alumno (se enviarán por PASEN).

- b) El/la alumno/a expulsado tiene el derecho y la obligación de acudir al centro a realizar las pruebas o exámenes que tenga, saliendo obligatoriamente después de haberlas realizado. Para esto, debe venir a recogerlo una persona autorizada. En caso de que no pudiera recogerlo dicha persona, el alumno/a no asistirá y realizará la prueba a posteriori.
- c) Los tutores/as legales del alumnado tienen la obligación de revisar y contestar a los mensajes, llamadas o notificaciones enviadas por el centro de cualquier índole, entre ellas las notificaciones de resolución inicial de procedimientos de expulsión. Por tanto, contarán con 48 horas para las alegaciones correspondientes desde el día en que se les envíe dicha notificación y se les convoque al correspondiente trámite de audiencia. Las alegaciones pueden ser presenciales, telemáticas o por escrito y, en cualquier caso, tienen la obligación de firmar el correspondiente trámite de audiencia e información del proceso. La ausencia de firma por omisión o negativa, la inasistencia al trámite de audiencia o el rechazo a la medida correctora impuesta no paraliza el proceso ni evita que se lleve a cabo en los tiempos establecidos.

c) Comisión de convivencia

Estará compuesta por el director, que ostentará la presidencia, el jefe de estudios, dos profesores/as, dos alumnos/as y dos padres o madres, de entre los cuales uno será el designado por el AMPA en caso de existir. Sus funciones son las que se encuentran en el artículo 66.4 del Decreto 327/2010.

Miembros: Pablo Gavete Calvo, Juan Francisco Úbeda Ramal, María José López Centeno, José Ramón Ceacero Galán, Raúl Laiz Carrión, Mireya Ruiz Hueltes, Lucas Laiz Bárcenas y Adrián José Mendoza Díaz.

d) Aula de convivencia

El aula de convivencia se encuentra situada en la sala anexa a la conserjería. Respecto a este espacio, se tendrá en cuenta que:

1. Siempre habrá un profesor/a de guardia presente entre las 8:30-15:00 h, incluido el tiempo de recreo. El profesor/a permanecerá en su puesto durante toda la hora para atender la posible llegada de alumnado. Solo si faltan grupos

por cubrir, el profesor/a se marchará y el aula de convivencia será custodiada por algún miembro del equipo directivo.

2. Al aula de convivencia acudirá el alumnado que:

- Llegue al centro una vez cerrada la puerta principal (8:35h), a la espera de incorporarse a la 2º hora de clase.
- Llegue al centro durante la mañana, a la espera de incorporarse al siguiente cambio de clase.
- durante la mañana presente un comportamiento inadecuado y haya sido expulsado de clase.
- presente un comportamiento inadecuado durante el recreo y sea enviado allí por el profesorado de guardia de recreo.
- durante la mañana presente una conducta gravemente perjudicial y se considere necesario que permanezca allí hasta el final de la jornada escolar.
- se encuentre sancionado con permanencia en dicha aula.

3. Cuando un alumno/a llegue al aula de convivencia el profesor/a de guardia de convivencia rellenará el formulario que se encuentra en el Drive del centro siguiendo la ruta Guardias y ausencias>Guardias>[Formulario](#). En este formulario se registrará la fecha, tramo horario, nombre del alumno/a, nivel-grupo y motivos por los que acude al aula de convivencia.

4. El profesorado de guardia de convivencia se encargará de que el alumnado esté trabajando con las tareas que le haya mandado el profesor/a para que pueda seguir avanzando en su aprendizaje.

e) Promoción de la convivencia

Anualmente, tras la lectura de los indicadores homologados, se proponen actuaciones relacionadas con la mejora de la convivencia y se realizan actividades a través de la acción tutorial de:

- Conocimiento de centro.
- De creación de clima.
- De conocimiento mutuo.
- Actuaciones preventivas.

Son medidas encaminadas a evitar la aparición de determinados conflictos y conductas inadecuadas.

f) Medidas para prevenir, detectar, mediar y resolver conflictos

- Presentación de las instalaciones del instituto al alumnado de 6º de primaria de los dos colegios adscritos.
- Medidas para suscribir compromisos de convivencia.
- Entrada flexible y jornada de acogida.
- Medidas de vigilancia en los tiempos de recreo, entradas y salidas al centro.
- Sensibilización a través de las tutorías sobre casos de acoso y en materia de igualdad entre hombres y mujeres.
- Protocolos de acoso escolar, maltrato, violencia de género y conductas autolesivas.

g) Delegados de padres y madres

Las madres, padres y representantes legales del alumnado matriculado en un instituto de educación secundaria podrán asociarse, de acuerdo con la normativa vigente.

Las asociaciones de madres y padres del alumnado tendrán las finalidades que se establezcan en sus propios estatutos, entre las que se considerarán, al menos, las siguientes:

1. Asistir a los padres, madres o representantes legales del alumnado en todo aquello que concierne a la educación de sus hijos e hijas o menores bajo su guarda o tutela.
2. Colaborar en las actividades educativas del instituto.
3. Promover la participación de los padres y madres del alumnado en la gestión del instituto.

Las asociaciones de madres y padres del alumnado tendrán derecho a ser informadas de las actividades y régimen de funcionamiento del centro, de las evaluaciones de las que haya podido ser objeto, así como del Plan de Centro establecido por el mismo.

Se facilitará la colaboración de las asociaciones de madres y padres del alumnado con los equipos directivos de los centros, y la realización de acciones formativas en las que participen las familias y el profesorado.

Asimismo, cada unidad del centro contará con un **delegado de padres y madres**. Esta persona delegada se encargará de canalizar las ideas, propuestas o necesidades de las familias de su grupo y realizar las comunicaciones o contactos necesarios con el centro.

El proceso de elección de dicha persona delegada se llevará a cabo en la reunión inicial de familias con los tutores que se realiza al inicio de cada curso, a finales de septiembre o principios de octubre. Las votaciones se llevarán a cabo siguiendo las mismas pautas que para las elecciones de delegado/a de alumnos establecidas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Una vez realizada la votación, se asignarán dichas personas como delegadas en el sistema informático de Séneca para que puedan realizar comunicaciones generales al resto de familias.

12. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

La formación del profesorado constituye un elemento fundamental para dar respuesta a los nuevos retos educativos que plantea la sociedad actual, puesto que se trata del factor clave para conseguir una enseñanza de calidad y equidad.

En una sociedad y unas aulas cada vez más plurales y heterogéneas, la respuesta de calidad del sistema educativo pasa por ofrecer respuestas para el éxito educativo a todo el alumnado, atender su diversidad y respetar sus diferencias de género, de procedencia social, étnica y cultural.

El Plan de Formación del Profesorado (PFP) pretende que el propio centro y sus aulas sean el ámbito ordinario para el análisis, la reflexión y la mejora de nuestra práctica docente y de la organización del centro, a través de metodologías, de investigación y acción con implicación directa de todos los participantes en ellas.

A tal efecto, el carácter formativo de la autoevaluación de centro proporcionará información para la mejora del mismo o de sus servicios educativos, el desarrollo profesional docente, la adecuación del currículo y de la organización escolar al contexto y el uso apropiado de recursos y metodologías didácticas que faciliten los mejores logros escolares de todo el alumnado.

Marco normativo de referencia:

- Ley 17/2007 de 10, de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Decreto 93/2013 de 27 de agosto.
- III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado. (Orden 31 julio 2014).

12.1 OBJETIVOS Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE FORMACIÓN

Las actividades de formación permanente del profesorado deben avanzar hacia la consecución de los objetivos presentes en la Estrategia Europea de Educación y Formación ET2020, así como hacia el establecimiento de las condiciones que permitan al alumnado alcanzar las competencias clave.

En la actualidad, la formación se concibe desde una perspectiva integrada basada fundamentalmente en el aprendizaje entre iguales y el intercambio de buenas prácticas, creando redes de profesorado que potencien el carácter transformador de la escuela y garantice el mejor desarrollo del alumnado.

Con este Plan de Formación se pretende:

- Promover la mejora del centro como organización educativa.

- Transformar la cultura organizativa compartimentada del centro en una cultura de colegialidad y trabajo compartido.
- Repensar el por qué, para qué y cómo de la educación por parte del equipo de profesionales que trabajan juntos y atienden al mismo alumnado.
- Facilitar un espacio común para la reflexión.
- Convertir el centro en elemento básico de mejora, formación e innovación, totalmente contextualizadas y con la posibilidad de su aplicación inmediata a las aulas.

Todo ello se traduce en nuevas pautas de funcionamiento:

- Es el profesorado quien plantea la demanda y esto supone poder negociar el marco de intervención y los compromisos a adquirir por parte de los docentes y de la figura de la asesoría y otros agentes educativos.
- La demanda implica una evaluación sobre la propia práctica, interviniéndose sobre ella directamente para evaluar sus resultados (evaluar para la acción).
- La intervención parte de una necesidad detectada por un docente o grupo de docentes que podrá ser orientada hacia un proyecto de trabajo concreto y que evitará la dispersión.

Tal y como se indica en el III Plan de Formación Permanente del Profesorado, las líneas estratégicas de formación serán:

1. La formación del profesorado vinculada a la mejora de las prácticas educativas, el rendimiento y el éxito educativo de todo el alumnado, que abordará:
 - La organización del currículo basado en las competencias clave.
 - Escuela inclusiva para la igualdad y la equidad: atención a la diversidad, convivencia e igualdad.
 - Escuela de la sociedad del conocimiento. Destrezas básicas: Plurilingüismo, uso de las TIC y espíritu emprendedor.
2. La formación del profesorado como factor clave para el perfeccionamiento continuo y la capacitación profesional docente, que tratará:
 - Desarrollo profesional adecuado al rol profesional: competencias comunes y competencias específicas.
 - Desarrollo profesional a lo largo de toda la vida profesional: formación inicial, profesorado novel, formación permanente.
3. La formación del profesorado como impulsora del conocimiento compartido y producido en el centro educativo, la investigación y la innovación educativa y de las buenas prácticas, enfocada hacia:
 - Investigación e innovación educativa. Desarrollo de programas educativos.

- Metodologías de trabajo investigador y colaborativo en el aula y centro.
4. La formación del profesorado como apoyo a la progresiva transformación del centro educativo en entornos colaborativos de aprendizaje y formación en los que participan todos los miembros de la comunidad, basada fundamentalmente en:
- La participación de toda la comunidad para la mejora de los rendimientos escolares y la gestión del centro.

12.2 DESARROLLO DEL PLAN Y MODALIDADES DE FORMACIÓN

La responsabilidad de definir las actividades propias del Plan anual de Formación del Profesorado (PFP) corresponde al equipo directivo, quien contará con el asesoramiento de la Jefatura del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa.

Por tanto, en la elaboración del PFP se seguirá, para cada curso escolar, el siguiente procedimiento:

1. El Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa realizará un análisis de necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la Memoria de Autoevaluación, del Plan de Mejora propuesto para cada curso, de la revisión del PFP del curso anterior y de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
2. La Jefatura del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa formulará al Equipo Directivo una propuesta de acciones formativas a incluir en el Proyecto Educativo.
3. El Equipo Directivo presentará al Claustro de Profesorado la propuesta de Plan Anual de Formación para su aprobación.

Por otra parte, se consideran las siguientes modalidades de formación:

1. Autoformación. A título individual o grupal, previo asesoramiento o consulta con la asesoría del CEP (en este último caso), el profesorado del centro podrá matricularse en cursos puntuales tendentes a conseguir la formación necesaria para mejorar el desarrollo de sus funciones en el centro y su desarrollo profesional.
2. Formación en Centro.
3. Grupos de trabajo. El plan de actuación a seguir viene recogido en las instrucciones que publica anualmente la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos para el desarrollo de grupos de trabajo y la formación en centros.
4. Cursos presenciales, Jornadas, Congresos, Estudios universitarios,...

5. Proyectos de investigación e innovación.
6. Cursos en línea, grupos de trabajo en red,...
7. Participación en el Prácticum del Máster de Secundaria, así como en Prácticas de diversos Grados Universitarios.

Desde el centro se establecen las solicitudes al CEP de:

- Formación en centro y/o grupos de trabajo.
- Formación siguiendo las líneas generales establecidas por el centro.
- Formación requerida desde los departamentos didácticos.
- Desde el centro se propicia la formación promocionando:
- Asesoramiento para los grupos de trabajo y Formación en Centro que surjan desde el profesorado
- Información de los proyectos de investigación e innovación que se vayan convocando.

12.3 FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

Las funciones correspondientes a este departamento en lo concerniente a lo marcado en este capítulo son las que vienen recogidas en el artículo 87. 2 del decreto 327/2010:

- a) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- b) Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
- c) Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centro.
- d) Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
- e) Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.
- f) Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los departamentos del instituto para su conocimiento y aplicación.
- g) El Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa, atendiendo a los criterios e indicadores establecidos por la AGAEVE, determinará los indicadores que permitan evaluar el PFP teniendo en cuenta su

incidencia en la consecución de los objetivos de mejora, la satisfacción del profesorado y la eficacia de la metodología empleada.

Dicha evaluación se realizará en el marco de la Memoria de Autoevaluación al final de cada curso escolar, y determinará tanto los logros como las dificultades encontradas en el Plan de Mejora propuesto, el grado de cumplimiento de dichas mejoras, así como el de sus indicadores de calidad.

12.4. CONCRECIÓN PARA EL CURSO 2025-26 PARA EL IES EDUARDO JANEIRO

A. INTRODUCCIÓN

El Plan de Formación que a continuación presentamos está:

- Diseñado atendiendo el marco normativo vigente.
- Enfocado a la mejora del alumnado y esencialmente de su aprendizaje.
- Vinculado estrechamente al proceso de autoevaluación y mejora del centro.
- Centrado en la reflexión personal y grupal, así como, la transferencia al aula.
- Enmarcado en el proyecto educativo del centro incorporando líneas metodológicas avaladas por la investigación y las buenas prácticas contrastadas.

B. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES FORMATIVAS.

Nuestras acciones formativas están basadas principalmente en el análisis, la reflexión y la mejora de la práctica docente, convirtiendo el aula y el centro en los escenarios ordinarios de la formación y potenciando el trabajo colaborativo entre el profesorado. Vamos a utilizar diferentes instrumentos y estrategias para este diagnóstico de cara a que las propuestas formativas se adecuen a las prioridades de nuestro centro y redunden en la mejora de los resultados académicos del alumnado.

2.1. Fuentes e instrumentos utilizados para el diagnóstico de las necesidades formativas del centro.

- *Análisis de la formación realizada por el centro en cursos anteriores.*
- *Entrevistas con la asesoría de referencia del CEP.*

2.2. Reflexión y análisis de los resultados que nos han aportado cada uno de los instrumentos que hemos utilizado para la detección de necesidades formativas.

Tras el análisis de los indicadores homologados de la MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN que se realizó junto a la asesora de nuestro CEP de referencia, se observa que las debilidades de nuestro centro giran en torno a:

- Mejora de la Convivencia
- Promoción del alumnado de algunas asignaturas, y es especial, de Bachillerato.
- Mejora de los resultados de las Pruebas de Diagnóstico

Además, tras un análisis de la FORMACIÓN REALIZADA EN EL CURSO ANTERIOR, las 5 temáticas más demandadas estaban relacionadas con:

1. Competencia Digital Docente Nivel B2 — 11 participantes
2. Iniciación al uso de la Inteligencia Artificial Generativa centrada en la educación — 10 participantes
3. Programas Europeos Erasmus 2024/2025 — 10 participantes
4. Co-tutorización— 9 participantes
5. Inteligencia Artificial en Secundaria — 8 participantes

Estas temáticas reflejan una alta demanda en competencia digital, inteligencia artificial aplicada a la educación, y proyectos europeos.

2.3. Objetivos formativos para la mejora del rendimiento académico del alumnado.

Como consecuencia de la reflexión realizada para el diagnóstico de necesidades formativas, hemos concretado cuáles van a ser los **OBJETIVOS FORMATIVOS** para este curso académico:

Tras el análisis de la memoria de autoevaluación del centro en el curso pasado, y los cursos realizados por los docentes, se establecen los siguientes objetivos para la mejora del rendimiento académico del alumnado.

1. INTEGRAR LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA PRÁCTICA DOCENTE

Cursos relacionados:

- Iniciación al uso de la Inteligencia Artificial Generativa centrada en la educación
- Inteligencia Artificial en Secundaria
- Inteligencia Artificial en educación: herramientas e ideas para su uso en nuestra aula

Objetivo:

Promover el uso responsable y didáctico de la inteligencia artificial para personalizar la enseñanza, mejorar la atención a la diversidad y optimizar los procesos de aprendizaje.

2. POTENCIAR LA COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE COMO HERRAMIENTA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE

Cursos relacionados:

- Competencia Digital Docente Nivel B1 y B2
- Aplicación didáctica Classroom y herramientas de Google. Profundización
- Objetos digitales educativos en las AAVV Moodle Centros

Objetivo:

Desarrollar las habilidades digitales del profesorado para diseñar entornos de aprendizaje innovadores, interactivos y centrados en el alumnado.

3. PROMOVER LA INNOVACIÓN METODOLÓGICA Y EL USO DE RECURSOS DIGITALES EN EL AULA

Cursos relacionados:

- Geogebra como recurso en el aula
- Cuaderno de clase de Séneca para la evaluación competencial

Objetivo:

Incorporar metodologías activas y recursos digitales que faciliten la enseñanza competencial y el aprendizaje autónomo del alumnado.

4. FOMENTAR LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y LA APERTURA EDUCATIVA

Cursos relacionados:

- Programas Europeos Erasmus 2024/2025

Objetivo:

Favorecer la participación del profesorado en proyectos europeos que impulsen la internacionalización, la innovación educativa y el desarrollo de competencias globales en el alumnado.

5. REFORZAR LA TUTORÍA Y LA CONVIVENCIA COMO FACTORES CLAVE DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

Cursos relacionados:

- Co-tutorización en el IES Eduardo Janeiro
- Gestión de la convivencia escolar para la prevención de conflictos

Objetivo:

Mejorar la orientación académica y personal del alumnado mediante estrategias de acompañamiento, convivencia positiva y colaboración entre tutores y departamentos.

C. PARTICIPACIÓN EN PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS

Nuestro centro educativo se desarrolla el Programa CIMA con las siguientes Líneas de Actuación:

TIPO A

Educación inclusiva Plus

Bienestar emocional

Cod. 4.0

Plan igualdad

Plan Actuación Digital

Plan de Apertura de Centros Docentes

TIPO B

Hábitos vida saludable

Aldea

Comunica

Aula Jaque

Stem

Escuela Espacio de Paz

TIPO C

Más Equidad

Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo Educativo (PROA)

D. PROPUESTAS DE ACCIONES FORMATIVAS.

D.1. Actividades de Autoformación: Grupos de Trabajo y Formaciones en Centro.

Compartimos la idea de que la formación permanente del profesorado debe desarrollarse mediante estrategias que apoyen la autoformación para estimular el trabajo cooperativo y el intercambio profesional, la difusión del conocimiento para la creación de redes profesionales y el aprendizaje a través de las buenas prácticas.

Para este curso académico se van a desarrollar las siguientes acciones formativas:

Modalidades de autoformación	Título	Profesorado participante	Temáticas que se desarrollan
Grupo de trabajo	ELABORACIÓN DE MATERIALES CURRICULARES PARA EL FOMENTO DEL RAZONAMIENTO MATEMÁTICO DESDE CUALQUIER MATERIA	5	Ámbito digital, Ámbito matemático
Grupo de trabajo	PROYECTOS ETWINNING	4	Plurilingüismo

D.2. Otras acciones formativas vinculadas al Centro del Profesorado.

Además de las acciones formativas de autoformación contempladas en el apartado anterior, nuestro centro está interesado en realizar las siguientes propuestas:

Propuestas	Profesorado	Temáticas que se desarrollan
Dentro del objetivo de la mejora de la Convivencia Positiva y Bienestar Emocional, se propone un curso sobre “Gestión positiva de la convivencia escolar y prevención de	Claustro 50	Acción tutorial, Convivencia e igualdad, Educación emocional

conflictos”

Dentro del objetivo de la mejora del rendimiento y motivación académica, se propone el curso de “Estrategias eficaces de tutoría y acompañamiento del alumnado”

También dentro del objetivo de la mejora del rendimiento y motivación académica, se propone el curso de “Aplicar recursos TIC para personalizar la enseñanza y aumentar la motivación del alumnado”

Grupo de profesores/as

25

Acción tutorial

Claustro

50

Ámbito artístico, Ámbito ciencias experimentales, Ámbito cívico-social, Ámbito deportivo, Ámbito digital, Ámbito lingüístico, Ámbito matemático, STEAM

D.2.1. Repercusión que va a tener en el centro la propuesta formativa.

Mejora del clima escolar y reducción de conflictos.

Mayor implicación del alumnado y del profesorado.

Mejora en los resultados académicos y en la tasa de promoción.

D.3. Formaciones del centro no vinculadas al CEP (si procede).

Aunque la mayoría de las formaciones del centro se realizarán a través del CEP de referencia, podrán autorizarse formaciones fuera de ése ámbito, siempre que supongan una mejora en las competencias profesionales del profesorado del centro.

E. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN

E.1. Cronograma.

Para el seguimiento del plan de formación nos ajustaremos al siguiente cronograma:

FASES	ACTUACIONES DE LOS CENTROS	FECHAS	RESPONSABLES
Previa	Contacto con asesoría de referencia	Mes de septiembre	Responsables de formación del centro educativo: Jefaturas de estudio, FEIE. Equipo directivo
	Detección necesidades formativas específicas del centro.	Mes de septiembre.	Responsables de formación del centro educativo: Jefaturas de estudio, FEIE. Equipo directivo
	Solicitud de planes y programas	Hasta 30 de septiembre	Dirección
Inicial	Solicitud de FC y GGTT	Hasta el 30 de octubre	Coordinaciones a través de Séneca
	Elaboración del plan de mejora.	Hasta 15 de noviembre	Equipo directivo. Cada centro diseñará una organización interna que facilite la participación de todo el profesorado en el mismo.
	Elaboración del plan de formación anual	Hasta 15 de noviembre	Equipo directivo. Cada centro diseñará una organización interna que facilite la participación de todo el profesorado en el mismo Asesoría de referencia. Aportará estrategias para su elaboración y acompañará al centro en el proceso.
	Elaboración, en colaboración con la asesoría de referencia, en el proyecto de formación específica de los centros que tienen concedido un programa de	Hasta 15 de noviembre	Coordinación del programa y asesoría responsable

	nivel 1 (P1)		
Desarrollo	Seguimiento de planes y programas Desarrollo y seguimiento del plan de mejora y plan de formación del centro	Hasta el 28 de febrero Marzo	Coordinadores y coordinadoras a través de Séneca Equipo directivo. Cada centro diseñará una organización interna que facilite la participación de todo el profesorado responsable del seguimiento de las actividades propuestas.
	Seguimiento de FC: 1.-Elaborar la memoria de progreso del proyecto. 2.-Participar en las plataformas virtuales establecidas en el proyecto y/o redes formativas compartiendo las actuaciones realizadas.	Hasta el 15 de marzo	1.-Coordinación de la FC 2.-Cada participante de la formación
	Seguimiento del GGTT: 1.-Valoración de progreso del proyecto en Séneca	Hasta el 15 de marzo	1.-Coordinación de la FC
	Evaluación de planes y programas Evaluación de las formaciones específicas de los programas de nivel 1 (P1)	Hasta 31 de mayo	Coordinaciones en Séneca Coordinación del programa y asesoría responsable

Final	Evaluación final del GGTT: 1.- Grabar la memoria final y la valoración del trabajo en Séneca 2.- Valorar el grado individual de consecución de objetivos y actuaciones previstas del proyecto, logros y dificultades encontradas, y reflejarlo en una memoria de evaluación final. 3.- Realizar la encuesta de valoración Séneca.	Hasta el 31 de mayo	1.- Coordinación del GGTT 2.-Todos los miembros del GGTT 3.-Todos los miembros del GGTT
	Evaluación final de FC: 1.- Grabar la memoria de evaluación final en Séneca. 2.- Analizar el grado de consecución individual de la finalidad del proyecto, y objetivos de resultado, utilizando los instrumentos, medidas e indicadores descritos. Reflejarlo en una memoria de evaluación individual final. 3.- Realizar la encuesta de valoración Séneca	Hasta 31 de mayo	1.- Coordinación de la FC 2.-Todos los miembros de la FC 3.-Todos los miembros de la FC
	Memoria de autoevaluación en la que se incluye la del plan de formación	Hasta 30 de junio	Equipo de evaluación del centro. Mínimo de integrantes de la comisión: equipo directivo, FEIE y al menos un representante de todos los sectores de la comunidad educativa.
	Recogida de propuestas formativas para el plan de formación del curso siguiente, como	Hasta 30 de junio	Responsables de formación del centro educativo: Jefaturas de estudio, FEIE. Equipo directivo y ETCP.

	consecuencia de la memoria de autoevaluación.		
--	--	--	--

E.2. Indicadores de evaluación del plan de formación.

E.2.1. Indicadores de evaluación.

- Porcentaje de profesorado que certifica la formación reglada del centro.

E.2.2. Indicadores de evaluación.

- Transferencia.

RÚBRICA TRANSFERENCIA				
VALORACIÓN	1	2	3	4
Grado de transferencia al centro/aula	No se plantea en la actividad tareas de aplicación en el centro/aula	Se diseñan tareas de aplicación en el centro/aula	Se diseñan tareas de aplicación en el centro/aula y se implementan, aportando evidencias de dicha implementación	Se diseñan tareas de aplicación en el centro/aula y se implementan, aportando evidencias de dicha implementación. Se evalúan los logros y dificultades. Se aportan resultados.
Presentación de tareas	El porcentaje del profesorado certificado que implementa lo aprendido en el aula es inferior al 25%	El porcentaje del profesorado certificado que implementa lo aprendido en el aula está comprendido entre el 25% y el 50%	El porcentaje del profesorado certificado que implementa lo aprendido en el aula está comprendido entre el 50% y el 75%	El porcentaje del profesorado certificado que implementa lo aprendido en el aula está comprendido entre el 75% y el 100%

5.2.3. Indicadores de evaluación.

- NPS de la formación reglada
- Cuestionarios de satisfacción del profesorado elaborados por el centro.

13. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

Referencias normativas:

- Artículo 4. Autonomía de los centros docentes de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.
- Artículo 4. Autonomía de los centros docentes de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023.
- Artículo 9. Horario de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.
- Artículo 11. Horario de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023.
- Artículo 42. Distribución horaria semanal de los Programas de diversificación curricular de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.
- Anexos I sobre el horario lectivo de las órdenes de Educación Secundaria y Bachillerato de 30 de mayo de 2023.

Según la normativa vigente los centros docentes, a excepción de los universitarios, contarán con autonomía pedagógica, de organización y de gestión para poder llevar a cabo modelos de funcionamiento propios, en el marco de la legislación vigente, y que dichos modelos podrán contemplar planes de trabajo, formas de organización, agrupamientos del alumnado, ampliación del horario escolar o proyectos de innovación e investigación. De esta forma el IES Eduardo Janeiro dispone de margen para conjugar el tiempo dedicado al horario lectivo y al de ocio, necesario e indispensable, igualmente, para la mejora del rendimiento académico y de la madurez personal del alumnado.

13.1 ACTIVIDADES DEL CENTRO EN LOS DÍAS ANTERIORES Y POSTERIORES AL RÉGIMEN ORDINARIO DE CLASE

El período comprendido entre el 1 de septiembre y el inicio del régimen ordinario de clase se dedicará al desarrollo de actividades para la planificación del curso, tales como programación de las enseñanzas, la coordinación docente y otras actividades relacionadas con la organización escolar. El período comprendido entre la finalización del régimen ordinario de clase y el 30 de junio se dedicará a la evaluación del alumnado y a la realización de las actividades relacionadas con la finalización del curso escolar previstas en la normativa vigente.

Las pruebas extraordinarias de evaluación para el alumnado con materias no superadas se llevarán a cabo en los cinco primeros días hábiles del mes de Septiembre.

13.2 RÉGIMEN ORDINARIO DE CLASES

El régimen ordinario de clase lo marcará la normativa anualmente.

El Centro dedicará exclusivamente el primer día de clase a la recepción del alumnado, pudiéndose establecer un horario flexible para facilitar esta tarea.

En el caso de 2º de Bachillerato una vez finalizada la evaluación ordinaria y hasta la extraordinaria, el Centro continuará su actividad para segundo de bachillerato con su actividad lectiva, organizando las siguientes actividades:

- a) Actividades de recuperación, de asistencia obligatoria para el alumnado que haya obtenido evaluación negativa en alguna materia, con el objeto de preparar las pruebas extraordinarias de evaluación, salvo que sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela, o ellos mismos en el caso de que sean mayores de edad, manifieste por escrito su renuncia a la asistencia a dichas actividades.
- b) Actividades de asistencia voluntaria, encaminadas a la preparación para el acceso a las enseñanzas que constituyen la educación superior para el alumnado que ha obtenido el título de bachiller.

El horario general del Centro será de 8:30 a 15:00 horas para la actividad lectiva. En el horario de tarde también se fijará una hora de atención a padres, madres o tutores legales del alumnado por los tutores, celebración de reuniones de coordinación docente de los departamentos didácticos, la reunión de Claustros ordinarios y de todas las sesiones de Consejo Escolar, las actividades de formación del profesorado, reuniones ETCP, etc.

14. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

14.1 AUTOEVALUACIÓN

La autoevaluación de nuestro centro educativo es un aspecto fundamental para la planificación y mejora del mismo pues permite adoptar las decisiones oportunas para contribuir, sobre todo, a la eficiencia de los procesos de aprendizaje del alumnado. Además contribuye significativamente a conocer nuestros logros y dificultades, para fomentar los primeros y superar las segundas.

Con la autoevaluación pretendemos poner el énfasis en lo fundamental, de la manera más objetiva y participada, para determinar cómo nos encontramos, hacia dónde debemos ir y qué hacer, con claridad y de una manera comprensible. Es por ello que tendrá que ser asumida por la comunidad educativa y será continua.

Puesto que la autoevaluación puede definirse como un proceso ininterrumpido de recogida y análisis de información relevante y exhaustiva, hemos de distinguir varias fases. Se inicia con el diagnóstico de la situación, evaluación inicial, se mejora mediante la observación y reflexión cooperativa, evaluación continua, y se completa con la retroalimentación y mejora de todo el proceso educativo, la evaluación final.

Por ello, debe pasar de ser algo intuitivo y no planificado a un proceso reflexivo y sistemático que permita tomar decisiones para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje y corroborar su adecuación a las necesidades educativas del alumnado.

14.1.1 FASES DE AUTOEVALUACIÓN

A) PLANIFICACIÓN DEL CURSO

El punto de partida en cada curso académico será el documento (parte A de la memoria de Autoevaluación) que recoja las los logros y dificultades, las medidas de mejora, temporalización, personas responsables, resultados obtenidos y grado de cumplimiento de indicadores de calidad aprobado en el último Claustro y Consejo Escolar del curso anterior.

A comienzo de cada curso escolar el ETCP analizará los indicadores homologados (según RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2011, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se establecen los indicadores homologados para la autoevaluación de los centros docentes públicos) facilitados por la Consejería de Educación en Septiembre,

en sus tres áreas de medición: enseñanza y aprendizaje, atención a la diversidad y clima de convivencia, así como las memorias de Jefatura de Estudios y de los Departamentos Didácticos. Dichas memorias tendrán recogida también esta información, especialmente la relacionada con promoción, titulación, grado de adquisición de las competencias básicas de comunicación lingüística y razonamiento matemático, absentismo y abandono para Jefatura de Estudios; eficacia de las medidas de atención a la diversidad y adecuación de las programaciones para los Departamentos.

Con esta información el Equipo de Evaluación integrada por la jefatura del Departamento de FEIE, el equipo directivo, y un representante de cada uno de los sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento, elaborará una serie de propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

La Jefatura del Departamento de FEIE se encargará de elaborar el formato final del documento que recoja los indicadores de evaluación. Estos indicadores se actualizarán anualmente como consecuencia de las propuestas de mejora establecidas en la Memoria de Autoevaluación.

También se establecerá la temporalización, procedimientos y agentes involucrados en la obtención de los datos correspondientes a los indicadores de calidad.

El Claustro del Profesorado será informado de estas propuestas, (al menos en el Drive del Centro) contando con un tiempo para realizar las aportaciones que considere oportunas y, una vez modificadas, serán aprobadas en Consejo Escolar.

B) DESARROLLO DEL CURSO

Evaluación inicial:

Con los datos recogidos durante el mes de Septiembre (y parte de Octubre), a los que se sumarán los informes individualizados del alumnado, con especial énfasis en el grado de consecución de las competencias básicas, se hace más factible la planificación del curso. Ahora bien, el alumnado cada vez es más diverso, por lo que al comenzar el curso académico se hace necesario realizar una evaluación inicial del alumnado que sirva como referencia a la hora de adaptar la respuesta educativa a las necesidades reales del grupo y a la diversidad y características individuales del alumno y alumna.

Esta evaluación inicial constituye un componente esencial del proceso de enseñanza-aprendizaje.

En ningún caso puede ser fugaz, dado que orienta y condiciona la acción didáctica.

De ahí que sea un primer referente para estimar si las propuestas de mejora de la Memoria de Autoevaluación se adecuan al nuevo alumnado.

Evaluación continua

Después de cada evaluación del alumnado es imprescindible la reflexión cooperativa sobre los resultados.

Para facilitar la misma, cada Departamento aportará un documento a la persona que ejerza la coordinación de área en el que analice el grado de consecución de los objetivos del Proyecto Educativo, el desarrollo de las programaciones didácticas de los Departamentos, las dificultades detectadas y las propuestas de mejora.

C) FINAL DE CURSO

Para la elaboración de la Memoria de Autoevaluación del curso que termina, la comisión de Autoevaluación analizará el grado de consecución de las propuestas de mejora establecidas en dicha memoria. Se extraerán conclusiones en forma de logros y dificultades detectadas durante el curso escolar.

Este documento se expondrá a la Comisión Permanente del Consejo Escolar, así como al ETCP.

Tras los cambios que hayan podido introducirse durante el mes de junio, se elaborará la Memoria de Autoevaluación definitiva, para su aprobación en el último Consejo Escolar del curso, teniendo efectos de cara al curso académico posterior.

El Plan de Centro habrá de ser modificado convenientemente para ajustarse a las conclusiones derivadas de los procesos de autoevaluación del Centro del curso anterior, introduciendo las propuestas de mejora aprobadas en el Consejo Escolar. El equipo directivo coordinará las modificaciones que hayan de producirse en el documento.

De esta manera la autoevaluación está integrada en el funcionamiento ordinario del centro, cuenta con tiempos concretos de realización y con documentos propios dotados de la suficiente simplicidad y comprensión para todos los que intervienen y participan, para que no sea una sobrecarga de trabajo, ni un acto formal de rendición de cuentas sino la palanca de mejora del centro.

15. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO

Referencias normativas:

- Capítulo III del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
- Capítulo III del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.
- Capítulo II de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.
- Capítulo II de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023.

Siempre que las necesidades organizativas del Centro lo permita, el agrupamiento del alumnado se regirá por los criterios de:

- Respeto a lo indicado en las matrículas (itinerarios formativos y optativas, así como las materias de Religión y/o Valores éticos o Atención Educativa, según enseñanza)
 - Equilibrio entre hombres y mujeres.
 - Distribución de alumnado con dificultades académicas y/o de conducta.
 - Respeto a las propuestas de los equipos educativos del curso anterior indicadas en las correspondientes memorias de tutorías.
 - Separación de alumnado que ha mostrado en cursos anteriores problemas de convivencia.
 - Distribución equitativa del alumnado repetidor y/o P.I.L.
 - Distribución equitativa de alumnado con N.E.E.
 - Distribución equitativa de alumnado que cursa Diversificación curricular
 - Atención a las recomendaciones y sugerencias de agrupamiento por parte del equipo educativo, así como las registradas durante las reuniones de tránsito para el alumnado de nueva incorporación procedente de los centros adscritos.
- Los agrupamientos son realizados por los miembros del Equipo Directivo, siguiendo los criterios señalados, por lo que no se resolverán favorablemente las solicitudes de cambio de grupo por parte de las familias que no estén fundamentadas.

Cuando se produzca una solicitud de cambio de grupo por presentar dificultades emocionales por no continuación con el grupo del curso anterior o

grupo de amistad, se derivará al Dpto. de Orientación para su seguimiento y atención. En estos casos, se valorará la evolución e integración del alumnado durante un período y, en su caso, se seguirán las indicaciones del Psicólogo/a facultativo para que el alumnado supere las dificultades.

En cuanto a la asignación de las tutorías, éstas se distribuirán entre los Departamentos que componen el centro. Se evitará, en la medida de las posibilidades, que un profesor/a que ostente la Jefatura de Departamento o la coordinación de planes y proyectos sea tutor/a, salvo que así lo manifieste y siempre que haya compatibilidad según normativa.

Se tendrá en cuenta la continuidad del tutor/a que así lo solicite para la asignación de los cursos siguientes.

Se contempla también las “tutorías compartidas” que, sin tener ninguna incidencia en el horario, suponen la implicación de profesorado voluntario que asuma el seguimiento educativo y disciplinario de alumnado con necesidades específicas, como medida complementaria para evitar el fracaso escolar.

La asignación de tutorías será, siempre que sea posible, para el profesorado que imparte una materia troncal para intentar que conozca a todo el grupo directamente.

16. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS Y, EN SU CASO, EL PROYECTO INTEGRADO. EN EL CASO DEL BACHILLERATO, ADEMÁS, LOS CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS BLOQUES DE MATERIAS EN CADA UNA DE LAS MODALIDADES IMPARTIDAS, CONSIDERANDO SU RELACIÓN CON LAS UNIVERSIDADES Y CON OTROS CENTROS QUE IMPARTEN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

16.1 OPTATIVAS Y OPCIONALES EN ESO Y BACHILLERATO

Según normativa vigente:

- Capítulo III del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
- Capítulo III del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.
- Capítulo II de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.
- Capítulo II de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023.

Además de los recogidos en esta normativa en 4º ESO se imparte el Proyecto Interdisciplinar propio Proyectos STEAM.

Con respecto a 4º de ESO se hacen recomendaciones:

- Para el alumnado que vaya a cursar bachillerato de ciencias y tecnología se le recomienda Matemáticas B.
- Se aconseja seleccionar una materia entre Física y Química/Economía y Emprendimiento/Música, Biología y Geología/Formación y Orientación Personal y Profesional/Latín/Tecnología, Francés/Expresión artística/Digitalización.

En cuanto al Área Lingüística de carácter transversal de 1º ESO, se trata de una materia dedicada a la mejora de la competencia lingüística para el alumnado propuesto tras la evaluación inicial que será evaluable y será alternativa a la asignatura de Francés. Será impartida por profesorado adscrito al Departamento de Lengua y Literatura.

16.2 CRITERIOS PARA ELECCIÓN DE GRUPOS Y ASIGNATURAS A COMIENZO DE CURSO DENTRO DE LOS DEPARTAMENTOS

Los departamentos realizarán el reparto de asignaturas y grupos asignados al mismo desde Jefatura de Estudios entre los miembros por acuerdo entre ellos. Sí el mismo no se produce, corresponderá a la Dirección del Centro la asignación de las mismas teniendo en cuenta criterios pedagógicos más adecuados.

17. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS

Referencias normativas:

- Capítulo III del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
- Capítulo III del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.
- Capítulo II de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.
- Capítulo II de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023.

La normativa de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato establece que las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación del currículo que elaboran los equipos docentes mediante un proceso de toma de decisiones que tiene como referente las características del alumnado, el Proyecto educativo, los elementos básicos del currículo y los rasgos específicos de cada una de las áreas y materias.

También la actual normativa recoge una serie de competencias clave. Las finalidades de dichas competencias consisten en fomentar el aprendizaje permanente, desarrollar las capacidades necesarias en la sociedad actual y promover valores que sustentan la práctica de una ciudadanía democrática y la cohesión social.

Como ya es sabido, al definir el currículo, la normativa adopta un nuevo enfoque del mismo destinado a desarrollar estas competencias clave. En la LOMLOE dichas competencias se concretan en los descriptores operativos que establecen, a su vez, los perfiles competenciales al finalizar las distintas etapas educativas. Es por ello que aparecen integradas en el resto de los elementos del currículo. Dejamos atrás el currículo tradicional que primaba la enseñanza de los saberes declarativos y tenía una finalidad dirigida a desarrollar estudios superiores, y abrazamos el nuevo currículo basado en competencias orientado a formar ciudadanos y ciudadanas para un mundo en plena transformación capaces de afrontar situaciones y problemas de la vida cotidiana.

En buena lógica, ha de prevalecer esta última finalidad por lo que, para lograr su integración se han de tratar de compatibilizar ambos enfoques: áreas disciplinares y competencias. En otras palabras, se trata de integrar una enseñanza-aprendizaje de conocimientos con la adquisición y desarrollo de competencias que pone el acento en el impulso de determinadas capacidades, especialmente la de transferir los conocimientos aprendidos a otros contextos. Una manera de realizar esta integración consiste en seleccionar del currículo

oficial aquellos contenidos o saberes básicos que contribuyan más adecuadamente al desarrollo de las competencias clave y a la finalidad de la educación secundaria obligatoria, que no es otra que la de formar una ciudadanía para vivir en una sociedad cada vez más compleja.

Las programaciones didácticas tendrán un carácter anual, se actualizarán por los departamentos y se entregarán a Jefatura de Estudios en formato digital a finales de octubre. Una vez entregadas, se publicarán para su conocimiento por toda la comunidad educativa en la página web del Centro.

Las programaciones tendrán la siguiente estructura:

- La composición del departamento didáctico y la asignación de materias o ámbitos a los departamentales.
- Los referentes normativos necesarios para el desarrollo de la programación.
- Contribución desde el Departamento Didáctico correspondiente a los objetivos propios del Centro.
- Especificaciones sobre la contribución de la materia al desarrollo de las competencias clave: qué aspectos relativos a los objetivos, contenidos, metodología y evaluación contribuyen al desarrollo de competencias.
- Las relaciones entre los elementos curriculares en forma de situaciones de aprendizaje para cada una de las materias y ámbitos que imparte el departamento. En la misma se temporalizan y secuencian actividades haciendo constar los procesos cognitivos implicados y los escenarios en los que se desarrollan, se diseñan estrategias metodológicas, se establecen estrategias de evaluación y se rubrican los criterios de evaluación.
- Materiales y recursos didácticos acordes con los planteamientos anteriores: diversos, abiertos, e incluyendo el libro de texto usado.
- Medidas de atención a la diversidad que se proponen desde la materia para facilitar el progreso educativo de cada alumno o alumna basadas en los principios y pautas DUA.
- Concreción en la materia de los aspectos acordados en el centro sobre los planes y programas que se van a trabajar transversalmente y que favorecen el desarrollo de competencias clave.
- Actividades complementarias y extraescolares que está previsto desarrollar con relación a la materia, tomando en consideración su contribución al desarrollo de competencias en entornos reales y la importancia de los aprendizajes no formales e incluso informales.

PLAN DE CENTRO PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

- Criterios de recuperación de materias pendientes o aprendizajes no adquiridos.
- Planes de refuerzo y profundización.
- Indicadores para evaluar el desarrollo de la programación (presentes en las actas de departamento entregadas a jefatura de estudios tras la celebración de cada evaluación)

18. PLANES ESTRATÉGICOS DESARROLLADOS EN EL INSTITUTO

18.1 PROGRAMA DE CENTRO BILINGÜE

JUSTIFICACIÓN

Este programa se rige por el Decreto 154/2022 de 9 de agosto que coordina las actuaciones relativas a la organización y funcionamiento de la enseñanza bilingüe y las adecua a la legislación vigente tras las Instrucciones de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa con fecha 28 de noviembre de 2023, que son de aplicación en todos los centros docentes de titularidad pública de la Consejería con competencias en materia de educación no universitaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CONTEXTO

La comunidad educativa del IES Eduardo Janeiro, consciente de la situación geográfica de nuestra ciudad y de la importancia que la diversidad de lenguas y culturas que coexisten en nuestro entorno más inmediato, acepta y respeta la transformación hacia una sociedad pluricultural y plurilingüe, y pretende hacer que sus jóvenes, nuestros alumnos e hijos, participen activamente en un contexto cada vez más abierto y mundializado, para lo que debemos ser conscientes de que el incremento de las capacidades comunicativas hará posible el acceso a la información, la contribución al desarrollo económico de nuestra tierra y la movilidad geográfica, fomentándose así una actitud positiva ante la convivencia con los demás, la cooperación, la construcción y la implantación de proyectos comunes, así como a tomar responsabilidades.

En este sentido, nos planteamos llevar a cabo un modelo educativo bilingüe e intercultural, donde conozcan otras culturas del entorno, acepten las diferencias, establezcan relaciones constructivas con los demás y resuelvan de manera no violenta los conflictos. Es precisamente en este marco donde tienen sentido los proyectos educativos que llevamos a cabo en nuestro Centro, entre los que se encuentra el Plan de Bilingüismo (Inglés).

La enseñanza bilingüe se vehicula a través de diferentes modalidades, entre las que se encuentra la enseñanza integrada de lenguas y de contenidos. El IES Eduardo Janeiro ha implementado esta modalidad desde el curso 2010-2011, año en el que se inició el programa con dos grupos de 1º ESO. El principal objetivo siempre ha sido el de mantener y ampliar el plurilingüismo que ya desde Primaria había sido objeto de intenso trabajo y de experimentación en los CEIP Valdelecrín y Syalis, nuestros centros adscritos.

Por ello, desde un primer momento, mediante visitas y reuniones se coordinó la metodología de trabajo y se creó en nuestro centro un espacio de coordinación para las Áreas No Lingüísticas que participaban en el programa.

Actualmente el centro ha aumentado hasta 20 unidades de ESO, 6 de Bachillerato y 1 aula de educación especial, lo que ha supuesto también un aumento de la plantilla del personal bilingüe y no bilingüe en general. Debido a la escasa estabilidad de la plantilla, el desarrollo del currículum integrado se va modificando cada año. La función de la coordinadora ha sido en todo momento la de mantener los objetivos y la cohesión del programa y la expansión del mismo a todas las líneas a medida que se han incorporado nuevos grupos.

Además del trabajo coordinado del profesorado de ANL, el programa también cuenta con la labor del Departamento de Inglés, que desde la apertura del centro ha establecido las bases de una metodología dinámica, comunicativa y activa en la enseñanza de la lengua inglesa, en constante cambio y reflexión para adaptarse a las crecientes necesidades del alumnado y del programa. Y en este curso se ha incorporado también el Departamento de Francés, que participará de forma activa en nuestro currículum integrado.

Para cursos posteriores, se intentará la incorporación del Departamentos de Lengua, objetivo que se intentará ir trabajando en este curso.

Las líneas básicas más importantes en todo el Plan Bilingüe, que el centro suscribe son:

- La utilización de las distintas lenguas de forma vehicular para enseñar contenidos de otras materias académicas. Esto es, la lengua 2 se utiliza de forma relevante para enseñar contenidos académicos en un contexto también académico.
- Los contenidos en el currículo bilingüe incluyen además de los propios de la materia en cuestión, contenidos lingüísticos paralelos propios de la lengua 2 (fundamentalmente léxicos, nocio-funcionales y discursivos, aunque también gramaticales: morfológicos y sintácticos). Ambos tipos se integran en el aula, de manera que el alumnado progresá en el conocimiento de la lengua a través de la asimilación de los contenidos académicos de las asignaturas no lingüísticas.
- Los materiales suelen ser de diversa procedencia. Aunque existen materiales editados, utilizados por el centro, hay una tendencia acentuada a la autoedición y a la creación de materiales propios adecuados a los contextos concretos.

Objetivos generales del Plan Bilingüe

Los objetivos generales que se pretenden lograr para el alumnado inmerso en este programa son:

- Promover la autonomía del alumnado, fomentando el aprender a aprender las lenguas por sí mismo, desarrollando una actitud reflexiva respecto a su forma de aprendizaje, a los conocimientos adquiridos, a sus necesidades: toda enseñanza de lengua debería canalizar esta sensibilización hacia las estrategias de aprendizaje.
- Considerar las enseñanzas lingüísticas como un proceso continuo, no limitado a una determinada etapa. Esto supone que hay que tener en cuenta los conocimientos previos, individuales y escolares, anteriores y paralelos, y dejar de considerar las lenguas como comportamientos sin ninguna relación.
- Animar al profesorado a replantearse las representaciones sociales de la enseñanza de las lenguas: la adquisición de las lenguas no es un saber escolar, es una competencia humana.
- Concienciar a los hablantes de la naturaleza de su propio repertorio lingüístico, incluida la lengua materna.
- Mostrar la dignidad intrínseca de estas variedades lingüísticas.
- Hacer descubrir el carácter evolutivo de la adquisición de las lenguas.
- Desarrollar las competencias transversales que constituyen el plurilingüismo.
- Gestionar el plurilingüismo a lo largo de toda la vida.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN DE BILINGÜISMO

Los objetivos específicos del Plan de bilingüismo se concretan en tres tipos de objetivos fundamentales:

1. Objetivos lingüísticos:

- Mejorar las competencias lingüísticas de la primera lengua y de la segunda lengua.
- Incrementar el léxico.
- Incrementar las capacidades metalingüísticas.
- Incrementar la comprensión y producción lingüísticas.
- Incrementar la capacidad crítica, así como la creatividad.

2. Objetivos culturales:

- Despertar el respeto por otras culturas diferentes.

- Fomentar el interés por conocer otras creencias, costumbres, instituciones y técnicas.
- Fomentar la tolerancia, libertad, solidaridad y respeto al pluralismo.
- Fomentar el desarrollo de una sociedad libre de prejuicios y estereotipos.

3. Objetivos cognitivos:

- Favorecer y propiciar el análisis y la observación de las operaciones utilizadas en los propios procesos de aprendizaje.
- Fomentar la reflexión sobre el funcionamiento lingüístico y comunicativo de la primera y segunda lenguas.
- Desarrollar la capacidad conceptual.
- Contribuir a la formación de la conciencia y a desarrollar su autonomía.

MATERIAS BILINGÜES

En ESO las materias no lingüísticas junto con las horas de L2 deben sumar al menos el treinta por ciento del horario lectivo del alumnado (9 horas), pero es posible y deseable que el mencionado porcentaje se vaya incrementando cuando los centros dispongan de mayor número de materias y profesorado acreditado para ello. Además, en 1º, 2º y 3º de ESO podrá sumarse alguna de las horas de libre disposición a la L2, o a la L3, en su caso.

En la actualidad, las Áreas No Lingüísticas que se incluyen en el programa bilingüe son:

- Geografía e Historia en todos los niveles
- Biología y Geología en 1º y 3º ESO
- Física y Química en 2º ESO y 3º ESO
- Matemáticas en todos los niveles
- Tecnología en 2º ESO y 3º ESO
- Educación Física en 4º ESO

Equipo bilingüe

Tendrá la consideración de profesorado participante en la enseñanza bilingüe y vendrá obligado a asumir dichas enseñanzas, el profesorado de áreas lingüísticas que imparte en los grupos bilingües L1, L2 o L3 y el profesorado de

ANL cuya especialidad se encuentre entre las incluidas en el Anexo IV de la Orden de 28 de junio de 2011, que esté ocupando puesto de carácter bilingüe e impartiendo enseñanza bilingüe.

El profesorado que ocupa un puesto de carácter bilingüe en la plantilla orgánica de los centros bilingües, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la citada Orden de 28 de junio de 2011, impartirá necesariamente docencia bilingüe, y deberá dedicar a la misma al menos un 50% de su horario lectivo, siempre que el número de horas que se imparta en su área, materia o módulos profesionales lo permita.

A no ser que las necesidades del centro lo requieran, no se permitirá que no imparta docencia bilingüe un o una docente que ocupe un puesto de carácter bilingüe en la plantilla orgánica de los centros bilingües, así como tampoco el profesorado que ocupe provisionalmente puestos específicos bilingües a través de los sistemas ordinarios de provisión.

Nuestro equipo bilingüe se compone de los siguientes miembros:

Álvaro Velasco Aguayo (EF)

Ana Isabel López Gallar (ING) - L2

Antonio Cabezas Cerro (MAT)

Carmelo Rodríguez Carreño (FQ)

Carmen Padilla Martínez (ING) - L2

Carolina Márquez Cañas (BG)

Cristina García Paz (ING) - L2

Elena Jiménez Gómez (FR)- L3

Elena Tavera Alba (ING) - L2

Elías Muñoz Olmo (MAT)

Emilio Rodríguez Sánchez (MAT)

Inmaculada Betancort Rubiejo (ING) - L2 - coordinadora

Inmaculada Jiménez Caña (MAT)

Isabel Venceslá Mariscal (ING) - L2

Jesús López Alba (TEC)

Jorge Romero Gómez (FQ)

José Ramón Ceacero Galán (GH)
Juan Antonio Cortecero Pazos(GH)
Juan Francisco Úbeda (FQ)
Lucas Arroyo Gómez (TEC)
Manuel Mesa Castro (MAT)
Manuel Santos de la Coba Luque (TEC)
María Benítez Guijarro (BG)
María González Gallego (MAT)
María José López Centeno (BG)
Mario Lara Valverde (GH)
Miguel Cañamero Hernández (GH)
Miguel Mohedano Gallardo (GH)
Pablo Arroyo Cárdenas (MAT)
Pablo Gavete Calvo (BG)
Rubén Llinares Olivares (MAT)
Sonia López Gómez (BG)
Vanessa Castillo Mérida (MAT)
Yolanda Piedad Olvera García (ING) - L2

METODOLOGÍA

La enseñanza bilingüe se imparte siguiendo el enfoque AICLE (Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lengua Extranjera), que se recomienda poner en práctica a través de entornos virtuales de aprendizaje, ya que facilitan el desarrollo de las destrezas comunicativas (hablar, escuchar, leer, escribir e interactuar) y los procesos cognitivos, el trabajo cooperativo, el aprendizaje autónomo, el diseño y evaluación de actividades y el acceso a los recursos.

Esta metodología está en consonancia con el enfoque adoptado en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), que implica

directamente al usuario de la lengua y que por lo tanto mantiene un alto nivel de motivación.

Se propondrán situaciones de aprendizaje que integren los elementos curriculares de las distintas áreas en lengua extranjera con la puesta en práctica de actividades significativas abiertas, lúdicas y creativas, tanto orales como escritas, además de tareas integradas interdisciplinares que impliquen la elaboración de un producto final relevante vinculado a la vida real que requiera el uso de las nuevas tecnologías, herramientas imprescindibles en la enseñanza bilingüe.

Se fomentará la participación en actividades que promueven el desarrollo de la competencia plurilingüe y la competencia en comunicación lingüística, entre las que se incluyen análisis críticos y éticos alrededor de los grandes problemas ecosociales que marcan la agenda mundial (la degradación del planeta, el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, entre otros), así como de aquellos objetivos, alternativas y hábitos de coexistencia sostenible que puedan asegurar la pervivencia de una vida humana digna y justa en armonía con el entorno.

RECURSOS Y MATERIALES

El profesorado usará recursos didácticos visuales y auditivos que podrán elaborar ellos mismos con el apoyo de las nuevas tecnologías, incluyendo estrategias de andamiaje, para facilitar el aprendizaje y aumentar la motivación del alumnado.

Se podrá hacer uso de los materiales elaborados por la Consejería de Educación y Deporte, que incluyen las secuencias didácticas AICLE, las actividades comunicativas PEL, y las secuencias AICLE creadas por el profesorado en los centros del profesorado (CEP), que se encuentran publicados en el Portal de Plurilingüismo.

Asimismo, se pone a disposición del profesorado y del alumnado un banco de recursos interactivos creados por auxiliares de conversación como apoyo al aprendizaje de idiomas dentro y fuera del aula publicados dentro de la página de eAprendizaje, que aparecen organizados por idiomas (alemán, francés, inglés y portugués) y por niveles.

Con el objeto de facilitar la realización de materiales y recursos educativos, e incentivar el desarrollo de proyectos de investigación e innovación educativa en los centros escolares, la consejería con competencia en materia de educación subvenciona anualmente proyectos de elaboración de materiales curriculares y

recursos didácticos en diferentes ámbitos, entre los que se encuentra el fomento del plurilingüismo, al amparo de lo recogido en el artículo 2 de la Orden de 14 de enero de 2009, por la que se regulan las medidas de apoyo, aprobación y reconocimiento al profesorado para la realización de proyectos de investigación, innovación y elaboración de materiales curriculares.

FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN BILINGÜE

El nombramiento del coordinador o coordinadora del proyecto bilingüe se hará entre el profesorado de lenguas con destino definitivo en el mismo, preferentemente de la Lengua 2. La Orden de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los Planes y Programas estratégicos, establece en su artículo 3, punto 2, que el horario lectivo semanal dedicado al desempeño de las funciones de coordinación del Proyecto Bilingüe (Inglés) para nuestro Instituto será de 5 horas lectivas semanales.

La persona responsable de la coordinación de la enseñanza bilingüe y el profesorado de AL y ANL se encargará de las siguientes tareas:

Colaborarán estrechamente en lo relativo al diseño y desarrollo curricular, la transmisión de información sobre las necesidades y el aprendizaje del alumnado, el diseño, desarrollo y evaluación de las tareas interdisciplinares, las estrategias metodológicas y los recursos didácticos que se usen durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Además de las funciones recogidas en el artículo 20 de la citada Orden de 28 de junio de 2011, la persona encargada de la coordinación de la enseñanza bilingüe deberá gestionar y consensuar los recursos y herramientas, asesorar metodológicamente, difundir buenas prácticas, fomentar la internacionalización del centro y promover la formación del profesorado.

A su vez, las personas responsables de la coordinación deberán estar en contacto directo con sus auxiliares de conversación para tutorizar y realizar el seguimiento de las tareas que desarrollen tanto de manera presencial como a distancia.

AUXILIAR DE CONVERSACIÓN (en el presente curso no existe la figura del auxiliar de conversación)

ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

La enseñanza bilingüe es un programa dirigido a todo el alumnado, que debe incluir actuaciones y medidas educativas que den respuesta a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos y alumnas en un entorno inclusivo. Por tanto, se debe permitir el acceso al currículo impartido tanto en lengua materna como en lengua extranjera a todo el alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo. Para ello, se adoptarán las mismas medidas para la atención a la diversidad que en la enseñanza ordinaria, proponiendo alternativas metodológicas y de evaluación acordes con las necesidades de dicho alumnado.

EVALUACIÓN

En la evaluación de las áreas lingüísticas, se atenderá a los criterios de evaluación recogidos en la normativa vigente para cada etapa, teniendo en cuenta actividades de comprensión, expresión, interacción y mediación, según los niveles de competencia lingüística establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

El profesorado de ANL integrará la evaluación de la competencia plurilingüe y la competencia en comunicación lingüística de la lengua en la que imparte su área, ámbito o módulo de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en sus programaciones didácticas.

Los saberes básicos propios de los ámbitos, áreas, materias impartidas en lengua extranjera en ningún caso deben ser inferiores al 50% de los recogidos en las programaciones de las ANL, tal y como recoge el artículo 3.1 de la Orden de 28 de junio de 2011. La puesta en acción de estos saberes básicos permitirá la evaluación de las competencias específicas definidas en las correspondientes programaciones didácticas.

Se hará uso de estrategias e instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado, como agente de su propio aprendizaje, que fomenten la autoevaluación y la coevaluación, tales como: rúbricas, escalas de estimación, listas de control, diarios de aprendizaje, portafolios y dianas de autoevaluación, incluyendo actividades evaluables tanto orales como escritas.

FORMACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

Con el objetivo de favorecer la internacionalización del centro y contribuir así al enriquecimiento y desarrollo personal, académico y profesional, los equipos directivos junto con las personas responsables de la coordinación bilingüe fomentarán en los centros docentes la participación en programas de inmersión lingüística, intercambios escolares o movilidad individual del alumnado con centros educativos extranjeros.

Asimismo, promoverán la participación en proyectos europeos Erasmus+ y proyectos colaborativos digitales a través de la red eTwinning, plataforma que proporciona herramientas seguras para la comunicación y colaboración entre el profesorado y el alumnado de centros andaluces y europeos.

Erasmus+ (2021-2027): Nuestro centro continúa sus objetivos de internacionalización con un programa de formación del profesorado en Europa subvencionado por la UE y que se va a desarrollar desde 2021 a 2027.

E-twinning: Desde nuestro centro se promueve el intercambio de experiencias educativas con otros centros europeos a través de la plataforma e-twinning.

18.2 PLAN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA

El concepto de transformación digital educativa (TDE) incluye el conjunto de actuaciones orientadas a la mejora y modernización de los procesos, los procedimientos, los hábitos y comportamientos de las organizaciones educativas y de las personas que, haciendo uso de las tecnologías digitales, mejoren su capacidad de hacer frente a los retos de la sociedad actual.

COORDINACIÓN

Las funciones de la persona designada para coordinar el Plan serán las siguientes:

- a) Promover y analizar el diagnóstico de la competencia digital docente (CDD) y de la competencia digital del centro (CDC).
- b) Actualizar el Plan de Actuación Digital del centro colaborando con el equipo directivo y con la persona coordinadora STEAM 4.0 con su integración en el Plan de Centro.
- c) Impulsar la participación del profesorado del centro en actividades de formación en competencia digital que permitan la acreditación de su nivel CDD, especialmente en las modalidades de autoformación (Grupos de Trabajo y Formación en Centros).

- d) Colaborar con el equipo directivo en la actualización de los recursos tecnológicos en el inventario del centro, así como con la documentación pertinente asociada a las distintas dotaciones asignadas.
- e) Proporcionar una capacitación técnica adecuada, previa formación específica, al profesorado que les permita conocer y familiarizarse con el funcionamiento de las dotaciones tecnológicas asignadas a su centro.
- f) Difundir el uso de los Recursos Educativos Abiertos (REA) en el centro, así como ofrecer al profesorado del centro herramientas y estrategias digitales útiles para el trabajo cooperativo que faciliten los procesos de enseñanza y aprendizaje y contribuyan a mejorar la competencia digital del alumnado.
- g) Promover medidas generales que permitan garantizar la protección de datos personales y el bienestar digital en el centro educativo, implementando medidas de seguridad que identifiquen y prevengan riesgos y amenazas para el alumnado, garantizando su privacidad y seguridad en entornos digitales.
- h) Informar al Claustro de Profesorado y al Consejo Escolar de las acciones que se lleven a cabo en el centro respecto a la implementación del Plan de Actuación Digital.
- i) Gestionar la inscripción, participación y certificación, mediante la valoración de su desempeño, del profesorado en el proceso de transformación educativa en el ámbito digital.

18.3 PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0

Consiste en mejorar las competencias digitales del alumnado a través de las competencias digitales relacionadas con el pensamiento computacional, la programación, la robótica y el buen uso de la IA.

OBJETIVOS

Establece medidas para impulsar el desarrollo de la competencia digital del alumnado y del profesorado a través del desarrollo del pensamiento computacional, la programación, la robótica y el buen uso de la inteligencia artificial.

18.4 PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN EN ANDALUCÍA

Mediante éste programa se pretende construir una ciudadanía igualitaria y justa entre los sexos, reforzando las condiciones de base para continuar con el desarrollo de propuestas de trabajo en el contexto educativo.

Los objetivos del programa son:

- Implementar Planes de Centro que permitan mejorar la convivencia, en cuanto al respeto a la diversidad y al fomento de la igualdad entre hombres y mujeres a través de una organización escolar, un currículo y unos materiales con perspectiva de género.
- Sensibilizar, formar e implicar a la comunidad educativa en materia de igualdad de género, coeducación, diversidad y prevención de la violencia de género.
- Sensibilizar, formar y prevenir la violencia de género para contribuir a su erradicación, asegurando una intervención eficaz y eficiente ante posibles casos de violencia de género en todas sus formas en el ámbito educativo.
- Fomentar actuaciones de sensibilización y prevención en materia de igualdad de género, diversidad y coeducación en los entornos virtuales.
- Desarrollar en el alumnado habilidades emocionales, así como el espíritu crítico y emprendedor que le permita el pleno desarrollo de su trayectoria vital y profesional.

18.5 BIENESTAR EMOCIONAL

El Programa de Bienestar Emocional implica promover la salud física y mental, desarrollar las competencias sociales y emocionales, crear entornos que fomenten las relaciones positivas, la resolución pacífica de conflictos, la colaboración, el aprendizaje y el desarrollo personal.

Reforzar la capacidad del alumnado, del profesorado y de la comunidad educativa para tomar decisiones saludables es fundamental para el desarrollo de entornos escolares libres de violencia.

Los objetivos del programa son:

- Potenciar entre el profesorado, equipos directivos, equipos de orientación e inspección educativa la formación específica en alfabetización e indicadores en bienestar emocional y en salud mental.
- Impulsar la formación que contribuya a una intervención basada en el buen trato en la infancia y la adolescencia, y en el respeto de sus derechos fundamentales.

- Promover la divulgación de buenas prácticas que sirvan para promocionar el bienestar emocional del alumnado.
- Difundir actuaciones para sensibilizar y prevenir sobre el abuso y el mal uso de las TIC y sobre las conductas adictivas con y sin sustancias.
- Elaborar y difundir materiales e instrumentos que contribuyan a la formación e información de la comunidad educativa sobre bienestar emocional y salud mental.

18.6 BIBLIOTECAS ESCOLARES

Este programa es una red educativa que proporciona servicios, recursos, comunicación, formación y acompañamiento pedagógico a personas responsables de bibliotecas escolares en Andalucía. Se apoya en redes provinciales y líneas de trabajo temáticas, facilitando herramientas como Biblioweb.

Los objetivos son los siguientes:

- Integrar la biblioteca en la práctica docente, impulsando la competencia lectora, informacional y digital del alumnado, generando un espacio colaborativo de innovación.
- Facilitar la formación técnica y pedagógica de los participantes de bibliotecas.
- Potenciar el uso de recursos digitales y servicios compartidos dentro de la red.
- Garantizar accesibilidad e inclusión (espacios y fondos) y la apertura a la comunidad educativa.
- Consolidar el trabajo en red (BECREA) y la mejora continua de las Bibliotecas Escolares.

18.7 PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO Y PLAN DE SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El Plan de Autoprotección del centro es el instrumento con el que se planifica el conjunto de medidas de seguridad tendentes a neutralizar o minimizar situaciones de emergencia, los accidentes y sus posibles consecuencias, hasta la llegada de las ayudas externas. Su cometido es organizar los medios humanos y materiales disponibles en el centro, para conseguir la prevención de los riesgos existentes, garantizar la evacuación y la intervención inmediata, en caso de siniestro

OBJETIVOS DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO O SERVICIO EDUCATIVO

El objetivo fundamental del Plan de Autoprotección del centro es la protección de las personas y los usuarios del centro, así como los bienes, estableciendo una estructura y unos procedimientos que aseguren las respuestas más adecuadas ante las posibles emergencias.

Facilitar, a la estructura organizativa del centro, los instrumentos y recursos en relación con la seguridad y control de las posibles situaciones de emergencia.

Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de establecer protocolos de actuación y hábitos de entrenamiento para solventar situaciones de emergencia de diversa índole.

Conocer el centro y su entorno (edificio e instalaciones), los focos de peligro reales, los medios disponibles y las normas de actuación en el caso de que ocurra un siniestro, estudiar las vías de evacuación y las formas de confinamiento, y adoptar las medidas preventivas necesarias.

Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección y disponer de un equipo de personas informadas, organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender ante las emergencias.

Facilitar el mantenimiento preventivo, la detección y eliminación de los riesgos, definiendo una organización que mantenga y actualice el Plan de Autoprotección.

Posibilitar la coordinación entre los medios de emergencias externos y el centro, para optimizar los procedimientos de prevención, protección e intervención, garantizando la conexión con los procedimientos y planificación de ámbito superior, planes de autoprotección locales, supramunicipales, regionales o autonómicos y nacionales.

NORMATIVA DE REFERENCIA

- INSTRUCCIÓN 10/2018, de 3 de agosto, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se insta a las personas titulares de la dirección de los centros docentes y servicios educativos a mantener actualizada la información en materia de Prevención de Riesgos Laborales, en la plataforma Séneca de la Consejería de Educación.
- ACUERDO de 8 de abril de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo de la Mesa General de Negociación Común del Personal

Funcionario, Estatutario y Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 3 de marzo de 2014, sobre derechos de participación y representación en materia de prevención de riesgos laborales en la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA 21-04-2014).

- INSTRUCCIONES de 16 de marzo de 2011 de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos relativas a los aspectos relacionados con el plan de autoprotección y la prevención de riesgos laborales que deben incluir los reglamentos de organización y funcionamiento de los centros.
- REAL DECRETO 1468/2008, de 5 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. (BOE 3-10-2008)
- ORDEN de 16-4-2008, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de todos los centros docentes públicos de Andalucía, a excepción de los universitarios, los centros de enseñanza de régimen especial y los servicios educativos, sostenidos con fondos públicos, así como las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, y se establece la composición y funciones de los órganos de coordinación y gestión de la prevención en dichos centros y servicios educativos. (BOJA 8-5-2008)
- REAL DECRETO 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. (BOE 24-3-2007)
- LEY 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.

18.8 PROYECTO ERASMUS+

Nuestro centro cuenta con la **Acreditación ERASMUS+ 2021/2027**.

Al contar con dicha acreditación pueden solicitar financiación en una línea especial de movilidades de alumnado y/o personal, planteando actividades de movilidad que contribuyan a la consecución de los objetivos del plan Erasmus del centro presentado en 2020.

En esta convocatoria, el periodo de ejecución será de 15 meses (por ejemplo, desde el 1 de junio de 2025 hasta el 31 de agosto de 2026) con posibilidad de

prolongación hasta 24 meses.

Todas las solicitudes admisibles recibirán financiación dado que la calidad se evaluó en la fase de acreditación.

OBJETIVOS DEL PROYECTO

- Fortalecer la **competencia lingüística**, la **competencia digital** y la **conciencia europea** del alumnado.
- Incrementar la **capacidad de internacionalización** del centro mediante movilidades de alumnado y profesorado.
- Desarrollar el **trabajo en equipo, la autonomía y la motivación** del alumnado y del personal participante.
- Promover la **inclusión, equidad y accesibilidad**, dando prioridad a participantes con necesidades específicas o con menos oportunidades.
- Fortalecer los proyectos **STEM** y las vocaciones científicas.

ACTIVIDADES PREVISTAS

- Movilidades de alumnado: estancias de corta duración en centros socio europeos, acompañadas por profesorado.
- Movilidades de profesorado/personal del centro: observación en centros extranjeros y realización de cursos de formación.
- Actividades de preparación, seguimiento y difusión: antes, durante y después de la movilidad, garantizando su integración en el centro.

RELACIÓN CON EL PLAN DEL CENTRO

El proyecto se integra en el Plan de Centro y en el Plan Erasmus+ del centro, alineándose con los ejes de internacionalización, innovación educativa y equidad. Las movilidades fortalecen el perfil del alumnado y del profesorado, fomentan nuevas metodologías y refuerzan la red de colaboración internacional del centro.

INCLUSIÓN, EQUIDAD Y ACCESIBILIDAD

El centro asegura el acceso al proyecto a alumnado con discapacidad acreditada. Se adoptan medidas de apoyo específicas para que participen en las actividades de movilidad.

PLAN DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y DIFUSIÓN

- Se establecerá un equipo de coordinación responsable del proyecto: preparación de la movilidad, apoyo al participante, trámites y revisión.

- Se realizará documentación previa (convenios, acuerdos de aprendizaje), y seguimiento durante la estancia (informes, evidencias) y al regresar (presentación de resultados, difusión en el centro).
- Se difundirán los resultados del proyecto entre la comunidad educativa (alumnado, familias, profesorado) mediante charlas, exposiciones, redes sociales, web del centro.
- Se llevará un registro de participantes, gastos, informes y evidencias, para la justificación ante el SEPIE.

PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN

El proyecto se financia mediante la subvención del programa Erasmus+ para KA121-SCH. El centro presentará la estimación de participantes, duración de las movilidades, y se ajustará al presupuesto máximo establecido por la convocatoria. Las familias realizarán una aportación económica para cofinanciar el proyecto y poder aumentar el número de movilidades del alumnado.

18.9 OTROS PLANES Y PROGRAMAS

- Hábitos de vida saludable
- Aldea
- Comunica
- AulaDJaque
- Programas culturales
- STEM
- Red Andaluza "Escuela: Espacio de Paz"
- Más deporte
- Proyecto Aulas Verdes abiertas
- Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROA)
- Pacto de Estado contra la Violencia de Género
- Más equidad

ANEXO I.

FOMENTO DEL RAZONAMIENTO MATEMÁTICO Y COMPETENCIA MATEMÁTICA

Índice.

1. Extracto de las Instrucciones de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre las medidas para el fomento del razonamiento matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria.
2. Concreción de medidas para el IES Eduardo Janeiro.

1. Extracto de las Instrucciones de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre las medidas para el fomento del razonamiento matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria.

Algunas cuestiones a destacar en esta instrucción

Introducción.

Resulta muy importante desarrollar en el alumnado las herramientas y saberes básicos de las Matemáticas que les permitan desenvolverse tanto en contextos personales, sociales, académicos, científicos y laborales. **Resolver problemas, retos o situaciones, no es solo un objetivo del aprendizaje de las Matemáticas, sino que también es una de las principales formas de aprender Matemáticas.** Si razonar es la acción de ordenar ideas, en la resolución de retos y problemas destacan procesos como su interpretación, la traducción al lenguaje matemático, la aplicación de estrategias matemáticas, la evaluación del proceso y la comprobación de la validez de las soluciones. Relacionado con la resolución de problemas se encuentra el pensamiento computacional. Este incluye el análisis de datos, la organización lógica de los mismos, la búsqueda de soluciones en secuencias de pasos ordenados y la obtención de soluciones.

TERCERA.- Principios para el desarrollo del razonamiento matemático. Pag.4.

El planteamiento y la resolución de problemas debe ser la **columna vertebral y práctica habitual en el aula** para abordar el conjunto de capacidades y saberes propios del área o materia de Matemáticas, para lo que se enumeran los siguientes principios generales:

- a) Las actividades para el desarrollo de la competencia matemática, deberán tener un carácter eminentemente instrumental y vinculado a otras áreas del conocimiento, como las ciencias naturales, las ciencias sociales, el arte, la música, o la tecnología.
- b) El desarrollo de la competencia matemática debe ir desde lo concreto y cercano a lo abstracto y lejano a la realidad del alumnado.
- c) Se utilizarán diferentes tipologías de situaciones problemáticas según el currículo y las características del alumnado de cada etapa.
- d) Los centros deberán diseñar para cada etapa educativa un itinerario de problemas organizados, de manera que se avance en creciente grado de dificultad y exigencia. Para lo que es necesario el trabajo colaborativo del profesorado. A tales efectos se facilita como recurso de apoyo lo recogido en el Anexo de las presentes Instrucciones.
- e) La resolución de situaciones problemáticas deberá contar con un **método común, acordado en el centro**, con las estrategias adecuadas según las características de la etapa y la edad del alumnado, sin perjuicio de estimular en el alumnado la búsqueda de estrategias propias de resolución de problemas.
- f) Los saberes básicos se seleccionarán de acuerdo con las situaciones problemáticas que se planteen.
- g) Tanto en el planteamiento de las situaciones problemáticas, como en los procesos para su resolución, de reflexión y comunicación se desarrollarán una **combinación de actividades** para todo el grupo, para pequeños grupos o equipos, así como individuales.
- h) En el proceso de planteamiento y resolución de problemas se utilizará el lenguaje verbal, en formato de asamblea, de diálogo y, finalmente, individual, para reflexionar en las diferentes fases, así como sobre el resultado obtenido.

- i) Los procesos guiados y el **modelado del profesorado**, son fundamentales en el desarrollo de la competencia matemática, debiéndose adaptar al momento y a la tipología del alumnado.
- j) La resolución de problemas debe contribuir a fomentar en el alumnado una **actitud positiva hacia las Matemáticas**.

Esta se logra cuando el alumnado se siente capacitado para la aplicación de procesos de razonamiento lógico y resolución de problemas, lo que se logra dedicando tiempo y esfuerzo, pero también en ambientes que propicien la seguridad necesaria para el afrontamiento de estos aprendizajes. Por lo que el profesorado debe favorecer la búsqueda de soluciones, así como la perseverancia hasta lograr encontrarlas, evitando el rechazo y la inseguridad.

k) La **evaluación de los aprendizajes** debe ir en consonancia con este planteamiento de resolución de problemas. En este sentido, debe valorarse el progreso del alumnado en la búsqueda de soluciones, en el desarrollo de estrategias de razonamiento, es decir en los procesos seguidos, y no solo en los resultados. Para lo que se requieren otros procedimientos e instrumentos, más allá de las pruebas escritas.

CUARTA.- Orientaciones didácticas y metodológicas.

Generales. Pag.5.

b) La **comprensión y expresión lingüísticas son la llave para el acceso a cualquier tipo de aprendizaje**, de forma que no se puede adquirir ningún conocimiento sin un dominio básico de la lengua. Por ello, es imprescindible dedicar el tiempo que sea necesario para leer adecuadamente los enunciados con un ritmo y una entonación facilitadora, aclarando conceptos, nuevos léxicos, utilizando sinónimos, fragmentando las partes del enunciado, diferenciando las preguntas del mismo y sustituyéndolas por otras si fuera necesario, para saber identificar y diferenciar la información relevante y qué operaciones son necesarias.

c) Además, es conveniente trabajar **textos matemáticos de distinta naturaleza** (tablas de datos y gráficas, etiquetas, tickets de compras, presupuestos, facturas, recetas de cocina, croquis, mapas y escalas, cronogramas, líneas históricas de tiempo, otros textos discontinuos, etc.) que faciliten el tratamiento transversal de otras áreas o materias, compatibles con el abordaje del tiempo diario dedicado a la lectura planificada. d) Los problemas planteados deben partir de **situaciones significativas** para el

alumnado, lo que facilitará su comprensión y ayudará a identificar los conceptos y las herramientas matemáticas necesarias para su resolución. Será una oportunidad para dar significado a los saberes matemáticos que desarrollan mientras resuelven problemas.

e) Hay que poner el acento en la **comprensión**, por encima del mero uso de algoritmos.

Es importante desarrollar la capacidad de abordar razonadamente los problemas de su contexto para entenderlos bien; de aprender tanto a analizarlos como a buscar los procedimientos para resolverlos. Son prioritarios el **razonamiento, el pensamiento lógico, la aproximación crítica y analítica a los problemas, la perseverancia y la capacidad para buscar ideas y herramientas matemáticas adecuadas**.

h) Las actividades complementarias pueden ayudar a demostrar y visibilizar al alumnado la conexión real que las matemáticas tienen para la utilidad de la vida cotidiana. Para ello se propone secuenciar a lo largo del curso escolar determinadas actividades complementarias que rompan la rutina y monotonía ordinaria y conecten las matemáticas con otras áreas/materias del currículo. Junto a esto se pueden organizar **clubes matemáticos** entre varios centros o entre grupos de alumnos de un mismo centro.

Específicas según las etapas. Educación Secundaria Obligatoria. Pág. 9.

4.5. La resolución de retos y problemas se podría establecer, a lo largo de la etapa, con un enfoque en el que se considere lo siguiente:

a) Se partirá de la resolución de problemas matemáticos con **métodos inductivos y deductivos** en situaciones habituales de la realidad, aplicando procesos de razonamiento, reflexionando sobre los procesos seguidos, y comprobando los resultados. Teniendo en cuenta las estrategias utilizadas en la Educación Primaria, así como los saberes básicos de dicha etapa, y profundizando en las mismas.

b) Se avanzará hacia la resolución de problemas ampliando los contextos sobre los que se aplican, así como la variedad de estrategias utilizadas. Analizando las soluciones con perspectiva crítica y reformulando los procedimientos seguidos, cuando sea necesario.

c) Se plantearán y resolverán problemas matemáticos en el marco de **proyectos o experimentos científicos** que sirvan para resolver hipótesis o

responder a preguntas sobre fenómenos de la realidad, o de interés para el alumnado, con una perspectiva de conocimiento aplicado e integrado con otras disciplinas del conocimiento, combinando el trabajo individual con la colaboración en equipos de trabajo. La comunicación e intercambio de ideas es una parte esencial en la educación científica y matemática.

4.6. En Educación Secundaria, el proceso se podría establecer siguiendo los siguientes **pasos heurísticos**:

1º. **Planteamiento del problema matemático** en relación con la necesidad de responder a preguntas o avanzar en el conocimiento. Ejemplos de situaciones. Debate sobre la necesidad del planteamiento. Identificación de saberes básicos asociados y necesarios para afrontar con ciertas garantías el problema, conocidos previamente o nuevos. La conexión entre las Matemáticas y otras materias o ámbitos no debe limitarse a conceptos, sino ampliarse a procedimientos y actitudes, de forma que los saberes básicos puedan ser transferidos y aplicados en diferentes contextos.

2º. **Interpretación y comprensión del problema matemático** organizando los datos, estableciendo las relaciones entre ellos y comprendiendo las preguntas formuladas.

3º. **Análisis de la información** necesaria, la disponible y la que deba completarse. Análisis de las fuentes de información para el problema.

Facilitación de **herramientas de interpretación y modelización** (diagramas, expresiones simbólicas, gráficas, etc.), técnicas y estrategias de resolución de problemas como la analogía con otros problemas, la estimación, el ensayo-error, la resolución inversa, el tanteo, la descomposición en problemas más sencillos o la búsqueda de patrones que permitan tomar decisiones, anticipar la respuesta, asumir riesgos y aceptar el error como parte del proceso. Se pueden plantear variantes al problema modificando alguno de los datos o alguna condición para favorecer su comprensión y alcance.

4º. **Obtención de soluciones matemáticas** al problema, activando los conocimientos y utilizando las herramientas matemáticas y tecnológicas necesarias. Realización de cálculos y operaciones necesarias para la resolución. Estrategias de razonamiento utilizadas.

5º. **Resolución:** resultados obtenidos, representación de los mismos.

Comprobar la corrección matemática de la solución y la validez de los resultados obtenidos, evaluando su alcance y repercusión. Potenciación del aprendizaje relevante y significativo, del uso de las herramientas tecnológicas y del establecimiento de procesos de autoevaluación que favorezcan la conciencia sobre los propios progresos.

6º. Reflexión conjunta e individual sobre el proceso seguido. Comunicación oral y escrita de los procesos y los resultados.

QUINTA.- Planificación, propuestas pedagógicas y programación didáctica.

1. El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica coordinará la aplicación de lo previsto en estas instrucciones en las programaciones didácticas y propuestas pedagógicas de los distintos Ciclos o Departamentos didácticos del centro. Los acuerdos se recogerán en las programaciones didácticas o propuestas pedagógicas correspondientes.
2. Resulta de especial importancia establecer un **esquema común o método para la resolución de problemas matemáticos**, aunque pueda contener diferenciaciones según el progreso que se vaya produciendo y, aunque a la vez, se potencie el desarrollo de métodos propios por parte del alumnado.
3. Por otra parte, es necesario determinar la secuencia y organización para las tipologías de situaciones problemáticas que se vayan a abordar en el itinerario previsto, de manera que, en progresión de dificultad y exigencia a lo largo de las etapas, se complete el conjunto o una mayoría de los mismos.
4. Las tipologías de problemas establecidas se derivarán de los criterios de evaluación y los saberes básicos sobre los que traten, con carácter instrumental y conectados con la realidad.
5. Con objeto de sistematizar el planteamiento y la resolución de retos y problemas, en las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, cada semana se establecerá un **tiempo definido en el horario**. El mismo deberá distribuirse en **tres días distintos con una duración de, al menos, 30 minutos cada uno**.

SEXTA.- Evaluación, seguimiento y propuestas de mejora.

1. En el proceso de evaluación de las programaciones didácticas o propuestas pedagógicas, el órgano de coordinación docente valorará el desarrollo de lo propuesto y la evolución en los aprendizajes para la

resolución de problemas matemáticos, planteando las modificaciones que sean necesarias.

2. Al finalizar el curso, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y el Claustro de profesorado valorarán el desarrollo de lo propuesto y de las actividades desarrolladas, y plantearán las medidas y propuestas para el curso próximo, que tendrán su reflejo en la correspondiente Memoria de Autoevaluación.
3. De las conclusiones extraídas, así como de las medidas y propuestas, se facilitará información al Consejo Escolar del centro.

SÉPTIMA.- Información, formación y apoyo a la labor del profesorado.

Pag.12.

9. En la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, se dispondrá un apartado específico para la creación y difusión de **recursos y materiales matemáticos en diferentes formatos (digitales, con posibilidad de impresión, en forma de proyectos, etc.)** que podrán ser utilizados y compartidos por todo el profesorado. Los recursos y materiales allí alojados se dispondrán de forma ordenada atendiendo a las etapas, categorías, formato, tipologías de problemas, etc.
10. En el anexo de las presentes instrucciones se ofrecen diferentes **enlaces de recursos organizados por bloques de contenidos** para facilitar al profesorado el diseño y desarrollo de actividades y tareas.

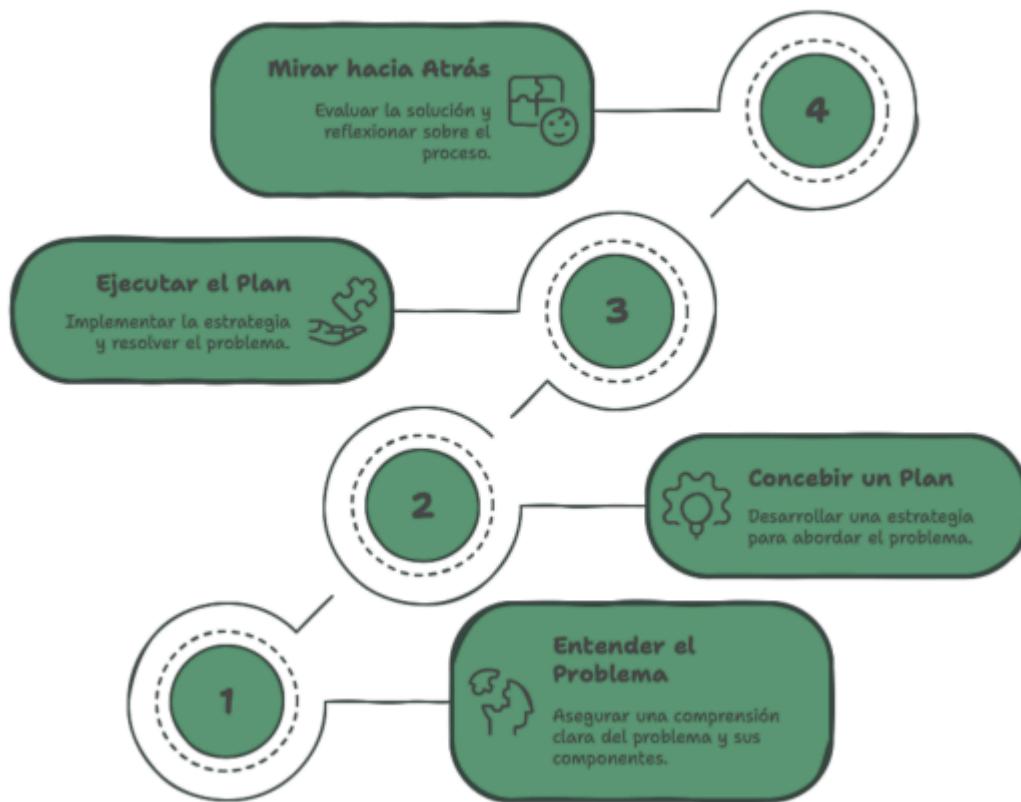
2. Concreción de medidas propuestas en la Instrucción para el IES Eduardo Janeiro.

Esta concreción de medidas propuestas en la Instrucción del Fomento del Razonamiento Matemático, tendrá en todo momento en consideración lo establecido en la Guía Básica de Formación y Refuerzo de la Competencia Matemática, enviada a los centros docentes en septiembre de 2025.

- **Medidas relacionadas con la Resolución de problemas.**

Desde el Departamento de Matemáticas se propone el **modelo completo de Polya** para trabajar la resolución de problemas, dado que la resolución de problemas constituye el eje principal de la materia.

Pasos para la Resolución de Problemas



Es el modelo más extendido de resolución de problemas matemáticos y distingue 4 fases, con consideraciones adicionales para abordarlas de manera efectiva.

Modelo de resolución de problemas de George Pólya (1945)

Paso 1: Entender el problema

- ¿Entiendes todo lo que dice?
- ¿Puedes replantear el problema en tus propias palabras?
- ¿Distingues cuáles son los datos?
- ¿Sabes a quéquieres llegar?
- ¿Hay suficiente información?
- ¿Hay información extraña?

- ¿Es este problema similar a algún otro que hayas resuelto antes?

Paso 2: Concebir un plan

- El propósito es determinar las relaciones entre los datos y lo que se pide.
- Tener alguna idea de cómo resolver el problema.
- Considerar problemas análogos para concebir el plan.
- Se tiene un plan cuando se sabe qué cálculos y razonamientos se deben realizar para alcanzar la solución.

Paso 3: Ejecutar el plan

- Implementar la o las estrategias que escogiste hasta solucionar completamente el problema o hasta que la misma acción sugiera un nuevo curso.
- Concédate un tiempo razonable para resolver el problema; si no tienes éxito, solicita una sugerencia o deja el problema a un lado por un momento.
- No tengas miedo de volver a empezar. Suele suceder que un comienzo fresco o una nueva estrategia conduce al éxito.

Paso 4: Mirar hacia atrás

- ¿Es tu solución correcta? ¿Tu respuesta satisface lo establecido en el problema?
- ¿Coincide con la estimación realizada? ¿Adviertes una solución más sencilla?
- ¿Puedes ver cómo extender tu solución a un caso general?

Por otra parte, tal como indica la cuarta instrucción, no se debe subestimar la relevancia del **cálculo mental y la automatización de las operaciones aritméticas**. Esta automatización permite que el alumnado libere recursos cognitivos, que podrán utilizar en tareas más complejas. En el aula se propondrán actividades de este tipo, procurando que resulten motivadoras, planteadas como retos y vinculadas a contenidos actuales o de repaso de la materia.

La implementación del método propuesto para la resolución de problemas se centrará principalmente en las **asignaturas del área científico-tecnológica**: Matemáticas, Física y Química, Biología y Geología, Tecnología, entre otras, donde la resolución de problemas matemáticos es habitual y constituye parte

esencial de su enseñanza. Esto no excluye que otras materias también puedan aplicar la resolución de problemas siguiendo el método establecido.

Finalmente, con el objetivo de favorecer la difusión y comprensión de este método, se plantea el diseño, impresión y distribución de **carteles esquemáticos y visuales** que resuman los cuatro pasos del método. Dichos carteles podrán colocarse tanto en las aulas como en espacios comunes del centro.

- **Itinerario lector en matemáticas y en todas las materias del área científico-tecnológica.**

El apartado de Orientaciones didácticas y metodológicas generales de la sección cuarta:

- b) La comprensión y expresión lingüísticas son la llave para el acceso a cualquier tipo de aprendizaje, de forma que no se puede adquirir ningún conocimiento sin un dominio básico de la lengua.
- c) Además, es conveniente trabajar **textos matemáticos de distinta naturaleza** (tablas de datos y gráficas, etiquetas, tickets de compras, presupuestos, facturas, recetas de cocina, croquis, mapas y escalas, cronogramas, líneas históricas de tiempo, otros textos discontinuos, etc.) que faciliten el tratamiento transversal de otras áreas o materias, compatibles con el abordaje del tiempo diario dedicado a la lectura planificada.

El diseño de un itinerario lector en matemáticas responde a la necesidad de integrar la **competencia lectora como eje transversal** del aprendizaje competencial. Leer en matemáticas no solo implica decodificar enunciados, sino comprender, interpretar, aplicar, argumentar y crear a partir de textos con contenido matemático. Este tipo de propuestas potencia un aprendizaje significativo, contextualizado y reflexivo, y favorece tanto la mejora del rendimiento académico como la formación integral del alumnado.

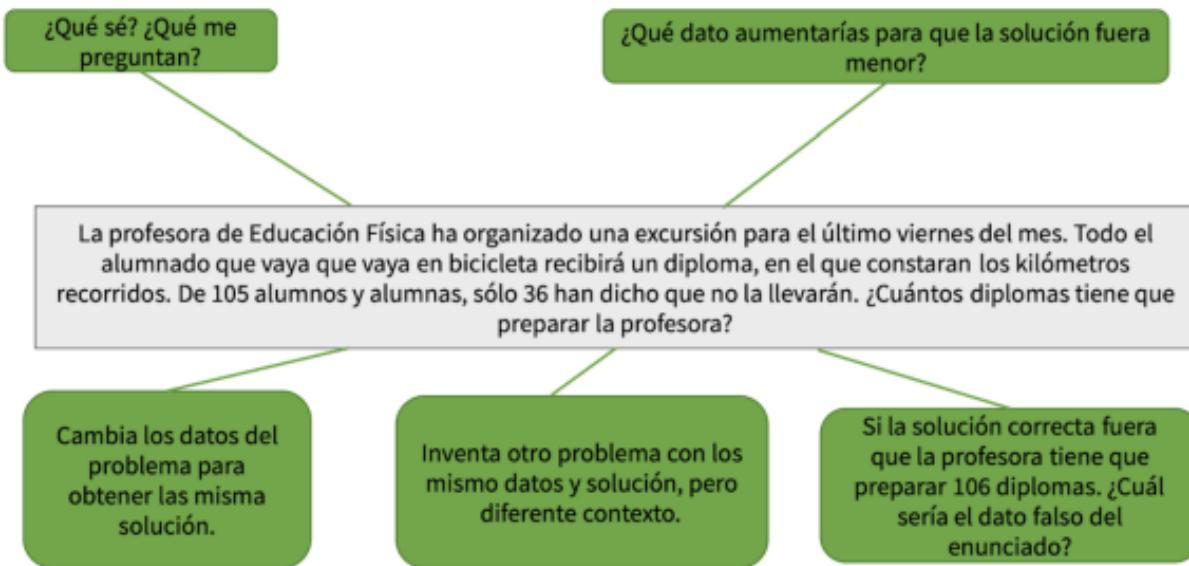
Por ello, las medidas que se adoptan en este punto tienen su efectividad tanto en el desarrollo de la competencia lectora como en el del razonamiento matemático.

Medidas a adoptar:

1. Fomentar la lectura de textos matemáticos

- Ayudar al alumnado a leer y entender problemas matemáticos de forma profunda.
- Interpretar los textos, identificar objetivos, distinguir datos y comprender relaciones entre diferentes partes del problema o situación.
- Utilizar manuales, libros o artículos matemáticos con relevancia social, lúdica o académica.

TRABAJANDO LOS PROBLEMAS



2. Integrar estrategias de lectura activa

- Tras la lectura de un texto o problema complejo, los estudiantes pueden:
 - Hacer resúmenes
 - Resaltar puntos clave
 - Crear esquemas visuales para facilitar la comprensión y organización de la información

3. Vincular la lectura con otras áreas del conocimiento

- Leer textos matemáticos relacionados con ciencia, tecnología o historia.

- Practicar la comprensión lectora y contextualizar los conceptos matemáticos.

4. Desarrollar habilidades de interpretación de gráficos y tablas

- Leer y comprender gráficos, tablas y diagramas en contextos de actualidad y relevancia.
- Actividades: resolver problemas usando datos estadísticos y gráficos, incentivando la lectura crítica de estos elementos.

5. Lectura colaborativa y debate

- Lectura y comprensión conjunta de problemas, donde cada estudiante aporta su interpretación y solución.
- Mejora la competencia lectora y matemática, además de las competencias socioafectivas.

6. Trabajar estrategias específicas de comprensión lectora

- Identificar palabras clave
- Buscar sinónimos
- Elaborar redacciones alternativas
- Crear esquemas

Nuevamente, la implementación del itinerario lector, se centrará principalmente en las asignaturas del área científico-tecnológica.

De una forma más concreta, desde el Departamento de Matemáticas se proponen las siguientes estrategias para fomentar el desarrollo del razonamiento lógico y matemático:

- **"Libro Murdle: Resuelve el crimen"**: colección de 100 acertijos que desafían al alumnado a resolver crímenes utilizando únicamente la lógica y la deducción. Esta actividad se asemeja a un juego de lógica o a un "sudoku literario", promoviendo la capacidad de análisis, la organización de información y el pensamiento crítico.
- **Buenas prácticas del departamento**: se recogen experiencias previas llevadas a cabo por compañeros en cursos anteriores, en las que se fomenta la lectura y el pensamiento lógico mediante **instrucciones de juegos de mesa**, desarrollando el pensamiento algorítmico y la planificación paso a paso. Se propone implementar estas actividades a través de un proyecto colaborativo a nivel del Departamento de Matemáticas: el alumnado, organizado en grupos, debe analizar previamente las instrucciones de un juego de mesa, identificar las reglas, secuencias de acción, posibles estrategias y planificar cómo aplicar estas

instrucciones. Posteriormente, el grupo lleva a cabo la puesta en práctica del juego.

Este enfoque permite combinar lectura comprensiva, razonamiento lógico, pensamiento algorítmico, trabajo en equipo, comunicación y resolución de problemas en un contexto lúdico. Además, estas actividades pueden integrarse en la Semana Cultural.

Estas iniciativas permiten combinar el desarrollo de competencias lectoras con el fortalecimiento del pensamiento lógico-matemático, promoviendo la creatividad, el análisis y la resolución de problemas. Se garantiza el cumplimiento del tiempo mínimo requerido (3 días de 30 minutos) al considerar la implementación de todas estas actividades junto con la carga horaria de las asignaturas del área científica.

- **Lecturas y actividades realizadas por otras materias y Grupo de Trabajo.** Al resto de departamentos didácticos se les instará a plantear algunas actividades relacionadas con su materia, en base a que entre los Objetivos de la Instrucción se indica:

d) Identificar las conexiones y aplicar las Matemáticas en otras áreas, materias o ámbitos del currículo.

Se propone a los departamentos didácticos del IES Eduardo Janeiro que incluyan entre las propuestas de lectura planificada en ESO, algunas en las que se relacione su propia materia con las Matemáticas. De igual modo, se podrán plantear otro tipo de actividades que puedan enriquecer el currículo.

Para facilitar esta labor, se ha constituido un **grupo de trabajo denominado "Elaboración de material curricular para el fomento del razonamiento desde todas las materias"**. Este grupo, coordinado por un miembro del Departamento de Matemáticas y con participación de docentes de diversos departamentos, tiene como objetivo diseñar y elaborar materiales, propuestas de lectura y orientaciones prácticas para que cada departamento pueda integrar estas propuestas de forma transversal.

- **Ajedrez Educativo, recreos inclusivos y programa AulaDjaque.**

El ajedrez se incorpora como una propuesta didáctica para el fomento del razonamiento matemático, vinculando el juego con el aprendizaje y aprovechando su dimensión socioafectiva. Es una herramienta pedagógica versátil, aplicable dentro y fuera del aula, que contribuye al

reconocimiento de patrones, al pensamiento analítico y al desarrollo de valores. A través de su práctica, el alumnado aprende a tomar decisiones, asumir errores y evaluar estrategias.

Las órdenes que regulan los currículos establecen que los centros docentes organizarán **recreos inclusivos y activos** con el objetivo de fomentar interacciones positivas. Se podrán proponer juegos y actividades lúdicas vinculadas al desarrollo de la competencia STEM y, específicamente, del razonamiento matemático. En el IES Eduardo Janeiro, se ha habilitado una **sala de juegos** abierta durante los recreos en diferentes días, donde el alumnado puede participar en partidas de ajedrez y otros juegos de mesa. Además, el centro está adscrito al **programa AulaDjaque**.

- **Actividades complementarias.**

El Departamento de Matemáticas llevará a cabo una labor informativa y desarrollo de actividades complementarias que rompan la rutina y conecten las matemáticas con otras áreas/materias del currículo, como:

- Participación en la efeméride del **19 de noviembre, Día del Ajedrez Educativo**.
- Información al alumnado del **Desafío Cátedra Heydy Lamarr** (Dirigido a chicas de 3º y 4º de ESO).
- **I Torneo de Matemáticas del IES Eduardo Janeiro** (dirigido al alumnado de la ESO).
- Información al alumnado sobre el **Canguro Matemático** y/o **Olimpiadas Matemáticas**.
- **Concurso de fotografía matemática**, abierto a distintos niveles.
- Participación en la XXXX Edición de la **Olimpiada Matemática Thales**, Fase Provincial.
- Información de las materias del curso siguiente por parte del profesorado.
- Celebración de **efemérides relacionadas con las Matemáticas**.
- Realización de actividades relacionadas con la **animación de videojuegos y robótica**.
- Realización de actividades relacionadas con **ciberseguridad**.
- Celebración del **I Torneo de Matemáticas Recreativas del IES Eduardo Janeiro**.
- Organización de **charlas o ponencias científicas** dirigidas al alumnado, impartidas por profesionales del ámbito matemático, tecnológico o

científico, con el objetivo de mostrar aplicaciones reales de las matemáticas y orientar sobre salidas académicas y profesionales.

ANEXO II. PLAN LECTOR DEL CENTRO

1. Introducción

1.1. Finalidad

El Plan Lector (PL) se integrará de forma transversal en las programaciones de todas las materias de ESO y Bachillerato, haciendo **especial énfasis en las áreas lingüísticas y humanísticas**. El objetivo general es que la lectura deje de ser una actividad puntual y se integre en el día a día del aprendizaje, estableciéndose tiempos específicos de lectura en el aula, seleccionando textos adecuados y diseñando actividades para fomentar la comprensión, el análisis y la expresión oral y escrita.

Las finalidades principales son:

1. **Trabajo planificado y sistemático de la lectura** en las programaciones didácticas.
2. **Mejora de la competencia en comunicación lingüística (CCL)**, lo cual es prioritario debido a la diversidad sociocultural del alumnado procedente de distintas barriadas. Se incluirán estrategias para mejorar la comprensión lectora, la expresión escrita y la capacidad de argumentación, trabajando con textos literarios, informativos y funcionales.
3. **Mejora y optimización de los resultados escolares**, especialmente en materias donde la comprensión textual es clave. Se realizarán evaluaciones periódicas de la competencia lectora y se establecerán medidas de refuerzo para quienes presenten mayores dificultades.
4. **Mejora de la equidad y de las desigualdades** en el centro educativo. El PL considerará la diversidad, incluyendo medidas para estudiantes con

necesidades educativas especiales, alumnado de incorporación tardía y aquellos con escasa práctica lectora familiar.

5. **La coordinación de los órganos de coordinación docente**, requiriendo una coordinación efectiva entre departamentos, equipos docentes, coordinación de ciclo y equipo directivo.
6. **Fomento del gusto por la lectura y la creación de hábitos lectores** en un entorno diverso, promoviendo actividades como "lecturas silenciosas," "lectura libre" y campañas como "Un libro, una voz".
7. **Impulso de la biblioteca escolar como centro dinamizador**, convirtiéndola en un espacio activo para el préstamo, el encuentro, la investigación y la creación.
8. **Desarrollo de proyectos interdisciplinares** vinculados a la lectura, conectándola con otras áreas como Ciencias, Historia, Educación Física o Tecnología, para que la lectura se comprenda como una herramienta transversal.
9. **Participación activa de las familias** mediante actividades como "Lecturas compartidas en casa" y "Encuentros lectores con padres y madres".
10. **Atención a la diversidad lingüística y cultural** del alumnado, incluyendo lecturas en diferentes lenguas y culturas para favorecer la inclusión y el respeto.

1.2. Organización general

1. Se propone incorporar al Proyecto Educativo una línea específica sobre el tratamiento de la lectura y la escritura en todas las áreas, estableciendo **criterios comunes**.
2. Las **Programaciones didácticas** incluirán estrategias lectoras y expresivas, con actividades concretas que fomenten la lectura, escritura y expresión oral utilizando textos diversos (artículos, relatos, ensayos, instrucciones, etc.).
3. El **Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP)** establecerá reuniones trimestrales para revisar el Plan, definir líneas comunes (como el uso de rúbricas lectoras) y contar con el apoyo de programas como Comunica, PLC y Biblioteca Escolar.
4. La **Biblioteca escolar** ofrecerá apoyo a los docentes mediante la selección de fondos, guías de lectura y actividades, promoviendo la colaboración con bibliotecas municipales y CEIP adscritos.
5. Se creará una **Coordinación general del Plan de Lectura Planificada (PLP)** mediante una comisión de seguimiento.

1.3. Implicación

La integración de la lectura y la escritura es una responsabilidad compartida.

- **Proyecto educativo:** Incorporará criterios generales para fomentar la lectura como herramienta transversal.
- **ETCP:** Establecerá líneas generales, coordinará con departamentos y programas activos (PLC, Comunica, Biblioteca Escolar) y propondrá reuniones trimestrales.
- **Coordinaciones de área:** Promoverán la integración de la lectura, la planificación conjunta de actividades y la organización de eventos interdisciplinares.
- **Departamentos didácticos y de orientación:** Incluirán actividades específicas en sus programaciones. El Departamento de Orientación colaborará en la detección de alumnado con dificultades lectoras.
- **Equipo de biblioteca:** Ofrecerá recursos, asesoramiento, organizará campañas y fomentará la colaboración con agentes externos.

2. Objetivos

El Plan Lector se alinea con los objetivos de etapa, las **Instrucciones de 21 de junio de 2023** y los objetivos del Proyecto Educativo.

Los objetivos recogidos en las Instrucciones de 21 de junio de 2023 son:

- Desarrollar las competencias, habilidades y estrategias que permitan al alumnado convertirse en lectores capaces de comprender, interpretar y manejar textos en formatos y soportes diversos (a).
- Optimizar el desarrollo de las prácticas letradas y potenciar la mejora de la competencia lectora desde todas las áreas (b).
- Contribuir a la planificación y coherencia de las prácticas profesionales que, en relación con la lectura y la escritura, se desarrollan en los centros docentes (c).
- Favorecer que el desarrollo de la competencia lectora se convierta en elemento prioritario y en asunto colectivo (d).
- Potenciar la actualización y la formación del profesorado (e).
- Integrar la utilización de las bibliotecas escolares y los programas para la innovación educativa (f).
- Concienciar al alumnado de las características lingüísticas y pragmáticas de la modalidad lingüística andaluza (g).

Los objetivos de etapa se vinculan al PLP, por ejemplo, promoviendo el diálogo y el pensamiento crítico a través de la lectura de textos argumentativos y literarios (a), reforzando la autonomía y responsabilidad mediante rutinas lectoras y trabajo cooperativo (b), o fomentando la alfabetización mediática mediante el uso de textos informativos y digitales (e). El objetivo central es comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, y el inicio en el estudio de la literatura (h). Además, el PLP promueve el conocimiento y respeto de la cultura andaluza y el flamenco (j, m), y la sensibilidad estética a través de textos literarios (l).

3. Metodología

Las orientaciones metodológicas se basan en las Instrucciones de 21 de junio de 2023:

- **Lectura activa y experimental:** El alumnado será protagonista, fomentando dinámicas como la lectura dramatizada, la lectura compartida en grupos y la lectura silenciosa reflexiva.
- **Canon amplio, diverso y motivador:** La selección de textos será variada en géneros, épocas y formatos, incluyendo literatura juvenil, cómics, prensa, y textos digitales, teniendo en cuenta la diversidad cultural de Fuengirola.
- **Mediación lectora compartida:** Se potenciará la figura del mediador de lectura no solo en el profesorado, sino también en el alumnado, las familias y otros agentes.
- **Proyectos interdisciplinares:** Las propuestas se vincularán con otras materias (Historia, Biología, Educación Física) para reforzar la lectura como herramienta transversal.
- **Interacción comunicativa y experiencias placenteras:** Se buscará generar placer lector mediante tertulias literarias, creación de podcasts, dramatizaciones y escritura creativa.
- **Reflexión crítica y debate:** Se promoverá el análisis crítico mediante preguntas abiertas, debates guiados y exposiciones orales.
- **Textos cercanos y patrimonio cultural:** Se seleccionarán textos que conecten con la realidad del alumnado, incluyendo obras andaluzas y textos que reflejen la historia y cultura de Fuengirola, sin renunciar al patrimonio literario.

- **Desarrollo de la competencia lingüística:** La lectura será el eje para mejorar la comprensión, expresión escrita y organización del pensamiento (uso de esquemas, mapas conceptuales, resúmenes).
- **Modelos comunicativos con presencia andaluza:** Se valorará la modalidad lingüística andaluza como parte del patrimonio expresivo, integrándola en actividades como la lectura de textos costumbristas, poesía popular y narraciones locales.

4. Evaluación inicial

1. Marco legislativo de referencia

La Orden de 30 de mayo de 2023 establece que en el proceso de **evaluación inicial** se debe prestar especial atención a la evaluación de las competencias específicas vinculadas a la CCL en todas las áreas. Esta evaluación debe detectar el nivel competencial en lectura, escritura y expresión oral.

2. Aplicación práctica en el IES Eduardo Janeiro

Se realiza una **evaluación inicial por materias** y una sesión de evaluación inicial con el equipo educativo en la primera semana de octubre. Permitirá recoger información sobre el nivel lector, hábitos, comprensión textual, expresión escrita y oral, e intereses lectores.

La **evaluación inicial directa al alumnado** incluirá:

- Lectura de un texto breve (narrativo, expositivo o argumentativo).
- Cuestionario de comprensión con preguntas de comprensión literal, inferencia y valoración crítica.
- Producción escrita guiada.
- Actividad oral (presentación breve, lectura en voz alta o debate informal).

Se elaborará un **informe de diagnóstico lector por nivel** que servirá de base para ajustar programaciones didácticas, diseñar itinerarios lectores personalizados y activar medidas de atención a la diversidad. Se aplicarán estrategias eficaces como rúbricas lectoras, diarios de lectura, portafolios de lectura y observación sistemática.

3. Vinculación con el Plan de Lectura Planificada

La evaluación inicial es el punto de partida para diseñar actividades lectoras y seleccionar textos adaptados a los niveles reales del alumnado, establecer objetivos de mejora y medir el impacto del PLP a lo largo del curso.

4. Temporalización y seguimiento

Las evaluaciones iniciales se realizarán a **finales de septiembre**. En octubre se ajustarán las programaciones y se activarán las medidas de refuerzo.

5. Organización de lectura

- **Lengua Castellana y Literatura:** Será el eje vertebrador, dedicando **media hora semanal fija** a la lectura planificada, integrada en el horario lectivo.
- **Geografía e Historia / Inglés:** Trabajarán la lectura planificada **cada dos semanas**, dedicando media hora a textos relacionados con sus contenidos (fuentes primarias o textos adaptados en inglés).
- **Resto de materias** (Matemáticas, Biología, Educación Física, etc.): Se aplicará un reparto proporcional y rotativo, trabajando el plan lector cada **dos o tres semanas**, incluyendo lectura de textos científicos, instrucciones técnicas, biografías, etc..

Esta planificación se revisará trimestralmente.

6. Tipos de textos

El plan incluye una gran diversidad textual, adecuada al enfoque de cada materia:

- **Lengua Castellana y Literatura:** Textos narrativos (novelas juveniles), poéticos, teatrales, argumentativos, expositivos y funcionales (instrucciones, formularios).
- **Geografía e Historia:** Fuentes primarias, crónicas, artículos de divulgación, biografías, mapas comentados y relatos de viajes.
- **Inglés y Francés:** Cuentos, diálogos, canciones, artículos informativos, textos publicitarios, instrucciones y fragmentos literarios.
- **Matemáticas:** Problemas contextualizados, textos explicativos sobre conceptos matemáticos, biografías e instrucciones para software.
- **Biología y Geología / Física y Química:** Textos científicos divulgativos, informes de laboratorio, artículos sobre avances, biografías y esquemas comentados.

- **Educación Física:** Crónicas deportivas, reglamentos, artículos sobre salud/nutrición y textos motivacionales.
- **Tecnología:** Manuales de uso, guías técnicas, artículos sobre innovación, textos instructivos para montaje y textos sobre ética digital.
- **Educación Plástica y Visual:** Críticas de obras de arte, biografías de artistas, textos descriptivos sobre técnicas y guiones para proyectos audiovisuales.
- **Música:** Letras de canciones, biografías de compositores, textos sobre historia de la música, críticas y partituras comentadas.
- **Valores Éticos / Religión:** Textos filosóficos, fábulas, parábolas, artículos sobre derechos humanos y biografías.

7. Evaluación de la lectura y la CCL

7.1. Aprendizaje

1. **Evaluación integrada:** La evaluación de la CCL estará plenamente integrada en las programaciones de todas las áreas. Esto implica que cada departamento incluirá actividades específicas, indicadores de evaluación e instrumentos de recogida de evidencias (rúbricas, diarios de lectura). La evaluación de la competencia lectora será **transversal y compartida** por todo el profesorado.
2. **Seguimiento del progreso lector:** Se realizará mediante la evaluación inicial (septiembre), la **evaluación continua** integrada en las materias, y una **evaluación trimestral** conjunta (ETCP y departamentos).
3. **Propuestas de mejora:** Se establecerán medidas de refuerzo lector para el alumnado con dificultades y enriquecimiento lector para el alumnado con alto rendimiento. Se revisarán los textos y metodologías para asegurar que sean motivadoras y contextualizadas.
4. **Coordinación y responsabilidad compartida:** El equipo docente es responsable de la CCL. El equipo de biblioteca y el Departamento de Orientación colaborarán en el diseño de actividades y la detección de dificultades.

8. Seguimiento y evaluación del plan

8.1. Supervisión y evaluación por parte de la coordinación de PLP

La coordinadora velará por el cumplimiento del plan. Se establecerá un **calendario de seguimiento trimestral**. Se diseñarán mecanismos propios de evaluación como cuestionarios de seguimiento, rúbricas comunes u observación de aula.

8.2. Colaboración del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa (FEIE)

El FEIE colaborará en el diseño de instrumentos de evaluación (inicial, continua y final), asesorará en indicadores de calidad y promoverá la **formación interna del profesorado** en estrategias lectoras y metodologías activas.

8.3. Inclusión en la memoria de autoevaluación y planes de mejora

La memoria de autoevaluación del centro valorará los logros y dificultades del tratamiento de la lectura, incluyendo el análisis de resultados y el grado de implementación del PLP. Como resultado, se elaborarán propuestas de mejora concretas que se incorporarán al Plan de Centro, detallando la temporalización, los responsables y los **indicadores de calidad evaluable**s (como la mejora en la comprensión lectora o el aumento de la participación en actividades lectoras).

ANEXO III.

REQUISITOS Y BAREMO PARA SELECCIÓN DEL ALUMNADO Y PROFESORADO

CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL PROFESORADO Y DOCUMENTO DE SOLICITUD

A fin de dar la mayor difusión y transparencia al proceso de selección del profesorado que quiera participar en las movilidades de nuestros proyectos Erasmus+, hacemos públicos los siguientes criterios de selección.

REQUISITOS DE ADMISIÓN DEL PROFESORADO

Todo el profesorado que quiera participar deberá presentar la documentación y su solicitud en el plazo marcado por la Coordinación del programa. No se aceptarán solicitudes presentadas fuera del plazo.

El profesorado interesado debe seguir adscrito al Centro en la fecha de realización de la movilidad. En el caso de que ya no fuera profesor del Centro en el momento de realizar la movilidad, la beca pasará a ser asignada al siguiente solicitante en lista de espera.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL PROFESORADO

La puntuación final de cada profesor/a se obtendrá sumando la correspondiente en cada apartado.

Miembro del equipo directivo/Jefe de Departamento/Coordinador de planes o programas del Centro	1 punto
Profesorado con destino definitivo en el Centro	1 punto
Antigüedad en el Centro (para todo el profesorado e independientemente de su situación en el mismo)	0.5 puntos por año
Colaboración en años anteriores	1 punto
Difusión del proyecto	2 puntos

Realización de proyectos eTwinning	2 puntos
Certificado de acreditación de Inglés (B2 o superior)	1 punto

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN MOVILIDAD ERASMUS+ KA121

Centro educativo: IES EDUARDO JANEIRO

Curso académico: 2025/2026

Proyecto Erasmus+: KA121 – Educación Escolar

Convocatoria: Movilidad de profesorado

1. Datos personales y profesionales del solicitante

Nombre y apellidos	
DNI	
Situación administrativa (definitivo/a, concursillo, interino)	
Antigüedad en el centro	
DNI	
Teléfono	

2. Experiencia y formación relevante

- Idiomas: _____ (nivel acreditado / certificado)
- Experiencia en proyectos europeos / internacionales: _____
- Participación en actividades en ediciones anteriores: _____

3. Motivación y objetivos de la movilidad

En este apartado, el solicitante debe describir brevemente su motivación para participar en la movilidad Erasmus+ KA121 y los objetivos que espera alcanzar:

4. Declaración de cumplimiento y aceptación de bases

Declaro que:

1. Cumplio con los requisitos establecidos en la convocatoria KA121 de movilidad de profesorado.
2. Me comprometo a:
 - Participar activamente en la movilidad asignada.
 - Respetar todas las normas y directrices del programa Erasmus+.
 - Difundir los resultados y experiencias adquiridas con el alumnado y el centro a mi regreso.
3. Autorizo al centro a utilizar mis datos personales únicamente para la gestión de la movilidad Erasmus+.

Firma del solicitante: _____

En Fuengirola a de Noviembre de 2025.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO Y DOCUMENTO DE SOLICITUD

A fin de dar la mayor difusión y transparencia al proceso de selección del profesorado que quiera participar en las movilidades de nuestros proyectos Erasmus+, hacemos públicos los siguientes criterios de selección.

Requisitos de admisión del ALUMNADO.

Todo el alumnado que quiera participar deberá presentar la documentación y su solicitud en el plazo marcado por la Coordinación del programa. No se aceptarán solicitudes presentadas fuera del plazo.

El alumnado interesado debe seguir adscrito al Centro en la fecha de realización de la movilidad. En el caso de que ya no fuera alumno/a del Centro en el momento de realizar la movilidad, la beca pasará a ser asignada al siguiente solicitante en lista de espera.

BAREMO DE SELECCIÓN

Nota de media de 3º, Junio 2025 (Séneca)	La calificación obtenida
Notas de Inglés en 3º, Junio 2025	La calificación obtenida
Vídeo (en Inglés y que se vea al alumno/a) sobre el país que visitan o sobre la Unión Europea (temática a elegir). Calificado por el profesorado que está en el Proyecto Erasmus+.	Hasta 5 puntos
Valoración del equipo educativo (capacidad de trabajo en equipo, madurez, motivación, autonomía, capacidad de adaptación...)	Hasta 5 puntos
Discapacidad acreditada	3 puntos

REQUISITOS

- Dirigido exclusivamente al alumnado matriculado en 4º ESO.
- Será imprescindible que el alumnado mantenga un comportamiento conforme a las normas de convivencia del centro. La existencia de partes disciplinarios por conductas contrarias o graves será motivo de exclusión del proceso de selección. En concreto, la acumulación de **dos partes por conducta contraria o uno por conducta grave** conllevará la **exclusión directa** de la convocatoria.

- Compromiso del alumnado y su familia de **alojar a un estudiante participante del país socio** durante el periodo de intercambio, en las condiciones establecidas por el centro educativo.
 - Autorización para la **cesión y uso de la imagen** del alumnado con fines exclusivamente relacionados con la **difusión y promoción del proyecto Erasmus+**, de acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos.
 - Autorización al centro educativo para el **tratamiento y uso de los datos personales** del alumnado **únicamente con fines relacionados con la gestión, desarrollo y justificación del proyecto Erasmus+**, conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos personales.
 - Compromiso del alumnado de **participar en las actividades de difusión de resultados** del proyecto Erasmus+, colaborando en la presentación de experiencias, elaboración de materiales y otras acciones de divulgación establecidas por el centro educativo.
 - Con el fin de ampliar el número de movilidades del alumnado participante y garantizar una gestión sostenible del proyecto, se establece una **aportación económica de 100 euros por parte de las familias** del alumnado seleccionado. Esta contribución tendrá carácter **cofinanciador** y se destinará exclusivamente a sufragar gastos directamente relacionados con la movilidad (desplazamientos, alojamiento, seguros u otros costes complementarios), en el marco de las normas establecidas por el programa Erasmus+.

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN MOVILIDAD ERASMUS+ KA121

Centro educativo: IES EDUARDO JANEIRO

Curso académico: 2025/2026

Proyecto Erasmus+: KA121 – Educación Escolar

Convocatoria: Movilidad del alumnado

1. Datos personales y profesionales del solicitante

Nombre y apellidos	
Curso	
Fecha nacimiento	
eMail	

DNI	
Teléfono	

2. Declaración de cumplimiento y aceptación de bases

Declaro que:

1. Cumplio los requisitos anteriormente escritos.
2. Acepto las bases de la convocatoria.

Firma del solicitante: _____

En Fuengirola a.....de Noviembre de 2025